DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se nombra Apartador de la Oficina de Distribución del Correo y se hacen promociones

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de Marzo de 1938.—Número 521|938.

Vacante el cargo de Apartador de la Oficina de Distribución de la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de Apartador de la Oficina de Distribución de la Dirección General de Correos ítem 5.04, S. 171, categoría IV, grado 6, al señor Rosario Bruno; para ustituir a éste en el cargo de Auxiliar 7.° de la Administración de Soriano ítem 5.04, S. 243, categoría IV, grado 5, al señor José Labella Sánchez, para subrogar a éste en el cargo de Agente de Ultima Hora de la Administración Soriano ítem 5.04, S. 245, categoría IV, grado 4 a don Julio Méndez Tovar, y para reemplazar a éste en el cargo de Auxiliar 9.° de la Administración de Correos de Río Negro ítem 5.04, S. 350, categoría IV, grado 4 a don Alfredo Olazábal.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

2

Resolución. Se declara infundada una denuncia contra el Fiscal del Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de Marzo de 1938.—Número 98|938.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la denuncia formulada contra el Fiscal del Instituto de Química Industrial, señor Carlos Chiappara, atribuyéndole la comisión de algunas irregularidades;

Resultando de la investigación sumarial llevada a cabo que las irregularidades atribuídas al expresado funcionario no han sido debidamente comprobadas;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar infundada la denuncia formulada contra el Fiscal del Instituto de Química Industrial, señor Carlos Chiappara y dejar sin efecto, en consecuencia, la suspensión preventiva que le fuera impuesta, debiéndosele reintegrar los medios sueldos retenidos.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

3

Resolución. Se rectifica el nombre de la persona designada Procurador del Instituto Nacional del Trabajo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de Marzo de 1938.—Número 57|937.

Vistos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento del doctor Nicolás Storace (hijo), hecho por resolución del 29 de Enero último, para el cargo de Procurador del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados (características 5.10, S. 8, categoría III, grado 8), debe considerarse extendido a favor del doctor Nicolás Storace Arrosa, por ser éste el verdadero nombre de la persona designada.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

4

Resolución. Se autoriza otorgar poder al Procurador del Instituto Nacional del Trabajo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de Marzo de 1938.—Número 57|937.

Vista la precedente nota del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados comunicando que el doctor Nicolás Storace tomó posesión del cargo de Procurador de ese Instituto, para el cual fué designado por resolución de fecha 29 de Enero último, en sustitución del doctor Horacio González Mullín que lo desempeñaba, y solicitando que en consecuencia se otorgue a dicho funcionario el poder correspondiente para que pueda desempeñar sus cometidos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para otorgar a su actual Procurador el doc-

tor Nicolás Storace Arrosa, poder para actuar en representacion de ese Instituto ante las autoridades judiciales.

2.º Dejar sin efecto la resolución de 3 de Agosto de 1937, por la cual se autorizó el otorgamiento de poder al doctor Horacio S. González Mullín.

3.º Comuníquese y a sus efectos pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

5

Resolución. Se dispone el pase del Secretario de la Dirección de Industrias al Ministeroi del Interior

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de Marzo de 1938.—Número 2114|937.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Pasar a prestar servicios en comisión al Ministerio del Interior, hasta nueva resolución al Secretario de la Dirección de Industrias señor Carlos Alberto Giuffra.

Comuníquese.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.—RAUL JUDE.

6

Resolución. Se acepta la renuncia de un ingeniero del Instituto Geológico

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de Marzo de 1938.—Número 397|938.

Vistos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia que del cargo de ingeniero del Instituto Geológico del Uruguay características 5.07, S. 3, categoría II, grado 13 ha presentado el ingeniero Daniel Rey Vercesi.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

7

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Bellodgia", "Vers Toi", "Etiqueta Especial", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 3017|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas promovidas: Por los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Perfumería Caron, de París, Francia, por acta número 29.892, de la marca "Bellodgia", compuesta por estos obrados, para distinguir: toda clase de productos de perfumería, jabonería y afeites, comprendidos en la clase número 10 del nomenclator actual; por la Associated Equipment Company Limited, con domicilio en Southall, Middlesex, Inglaterra, por acta número 29.916, de la marca "Southall" compuesta por esta denominación y el conjunto que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de los respectivos antecedentes para distinguir: vehículos a motor para caminos y sus chassis, de la clase número 24 de la nomenclatura vigente por la Universal Dental Company, corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad y condado de Philadephia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, por acta número 30.008 de la marca "Universal", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, para distinguir: dientes artificiales, de la clase número 16 de la actual nomenclatura; por la Sociedad Anónima Worth, de París, Francia, por acta número 30.239, de la marca denominativa "Vers Toi" para distinguir productos de perfumería y jabonería, comprendidos en la clase número 10 del vigente nomenclator; por la N. V. Organon, de Oss, Holanda, por acta número 29.931, de la marca "Etiqueta especial", descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones correspondientes, para distinguir: productos farmacéuticos, productos químicos preparados sintéticamente para fines farmacéuticos y técnicos, sustancias alimenticias, de las clases números 1 y 9 de la nomenclatura actual; por The Timken Roller Bearing Company, corporación del estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Canton, condado de Stark Estado de Ohio, Estados Unidos de Norte América, por acta número 30.139 de la marca "Timken" descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos para distinguir: cojinetes de rodillos y sus partes, de la clase número 11 del nomenclator vigente; por la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana", de París, Francia, por actas números 30.235 y 30.237, resepctivamente de las marcas denominativas "Emir" y "Rocío" para distinguir, ambas, toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador, comprendidos en la clase número 10 de la nomenclatura actual; por la Bristol Myers Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, por acta número 30.224, de la marca "Ipana" descripta a fojas 1 de las actuaciones respectivas, para distinguir: cepillos para dientes, de la clase número 4 de la vigente nomenclatura; por la Eagle Electric Manufacturing Co., Inc., de Brooklyn, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, por acta número 29.888, de la marca "Eagle" (denominativa y emblemática) descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de los antecedentes respectivos, para distinguir artículos de la clase número 12 del vigente nomenclator, según detalle; por los Etablissements Emilien Bigeon, de Burdeos, Francia, por acta número 29.882, de la marca "Lemoine" (denominativa y emblemática) descripto y facsimilado a fojas 1 de los obrados correspondientes, para distinguir toda clase de conservas alimenticias comprendidas en la clase número 1 del nomenclator actual; por el señor Taro Murai, de Buenos Aires, (República Argentina) por acta número 29.912, de la marca "Noritake" compuesta por esta denominación y el dibujo a que va asociada, descripto y facsimilado a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir: artículos de la clase número 6 de la nomenclatura vigente, según detalle; por The Permutit Company, corporación del Estado de Delawarse, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, por acta número 30.117, de la marca "Permutit" descripta a fojas 1 de los correspondientes obrados, para distinguir: artículos de la clase número 16 (según detalle) de la actual nomenclatura; por los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París, Francia, por actas números 29.990, 29.986 y 29.988, respectivamente de las marcas denominativas "Bellodgia" "Pour un Homme les Plus Belles Lavandes", compuesta por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de los obrados respectivos y denominativa "Pour un Homme les Plus Belles Lavandes", para distinguir la primera toda clase de productos de perfumería, jabonería y afeites, comprendidos en la clase número 10 del nomenclator vigente y las dos últimas, toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador, comprendidos en la clase número 10 del nomenclator actual; por la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana" de París, Francia, por acta número 30.236, de la marca denominativa "Gentileza" para distinguir: toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador, comprendidos en la clase número 10 de la vigente nomenclatura; por la Sociedad Anónima Worth, de París, Francia, por acta número 30.240, de la marca denominativa "Projets", para distinguir productos de perfumería, jabonería y afeites comprendidos en la clase número 10 de la nomenclatura actual; y por la International Latex Corporation, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América por acta número 29.960, de la marca "Play Tex" descripta y facsimilada a fojas 1 de las correspondientes actuaciones, para distinguir: bombachas de latex para criaturas, de la clase número 4 del nomenclator vigente.

Considerando: Que los interesados han demostrado la propiedad de las marcas en los respectivos países de origen como lo preceptúa el artículo 27 y que han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 13, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, no comprendiendo a las marcas de quienes trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas; a los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Perfumerie Caron, de París, Francia, el de la marca "Bellodgia" compuesta por esta denominación y el conjunto de todos los elementos que la integran descripto y facsimilado a fojas 1 y vuelta de estos obrados, sin adquirir derecho alguno al envase o estuche por separado solicitado por acta número 29.892, para distinguir: toda clase de productos de perfumería, jabonería y afeites, comprendidos en la clase número 10 del nomenclator actual; a la Associated Equipment Company Limited, con domicilio en Southall, Middlesex, Inglaterra, el de la marca "Southall"

compuesta por esta denominación y el conjunto que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de los respectivos antecedentes, solicitado por acta número 29.916, para distinguir vehículos a motor para caminos y sus chassis, de la clase número 24 de la nomenclatura vigente; a la Universal Dental Company, corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad y condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, el de la marca "Universal" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, solicitado por acta número 30.008, para distinguir dientes artificiales, de las clases número 16 de la actual nomenclatura; a la Sociedad Anónima Worth, de París, Francia, el de la marca denominativa "Vers Toi", solicitado por acta número 30.239 para distinguir: productos de perfumería y jabonería comprendidos en la clase número 10 del vigente nomenclator; a la N. V. Organon de Osso, Holanda, el de la marca "Etiqueta Especial", descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones correspondientes, solicitado por acta número 29.931, para distinguir: productos farmacéuticos, productos químicos preparados sintéticamente para fines farmacéuticos y técnicos, sustancias alimenticias. de las clases número 1 y 9 de la nomenclatura actual: a The Timken Roller Bearing Company, corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Canton, condado de Stark. Estado de Ohio, Estados Unidos de Norte América. el de la marca "Timken" descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos solicitado por acta número 30.139, para distinguir: cojinetes de rodillo y sus partes. de la clase número 11 del nomenclator vigente; a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana" de París, Francia. los de las marcas denominativas "Emir" y "Rocío", solicitados respectivamente por actas números 30.235 y 30.237. para distinguir ambas toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador, comprendidos en la clase número 10 de la nomenclatura actual: a la Bristol Myers Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, el de la marca "Ipana" descripta a fojas 1 de las actuaciones respectivas, solicitado por acta número 30.224, para distinguir: cepillos para dientes de la clase número 4 de la vigente nomenclatura; a la Eagle Electric Manufacturing Co., Inc.. de Brooklyn, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, el de la marca "Eagle" (denominativa y emblemática) descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta. de los antecedentes respectivos, solicitado por acta número 29.888, para distinguir: almohadillas calentadas por electricidad para uso general, tubos electrónicos, lámparas incandescentes, veladoras eléctricas, cafeteras eléctricas. cocinas eléctricas, tostadores eléctricos, fierros eléctricos para cocinar pastas, ventiladores eléctricos, fusiles eléctricos, conmutadores eléctricos, antorchas eléctricas y motores eléctricos, receptores de radio, reguladores de voltaje para radio y toma corriente eléctricas, fichas para conectar cordones para aparatos, porta-lámparas, planchas eléctricas, elementos para calentar planchas eléctricas, calentadores a radiación, alambres de resistencia, resistencia de rejilla, resistencias variables de rejilla, conección de entrada para pago de ventanas, juegos de antenas, aisladores de porcelana, vidrio, y composición, abrasaderas para conección de tierra, fierros de soldar eléctricos, bridas de conección, conmutadores para letreros eléctricos intermitentes, cordones de extensión, bridas para baterías y pararrayos, de la clase número 12 del nomenclator vigente; a los Etablissements Emilien Bigeon, de Burdeos, Francia, el de la marca "Lemoine" (denominativa y emblemática), descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, solicitado por acta número 29.882, para distinguir: toda clase de conservas alimenticias comprendidas en la clase número 1 del nomenclator actual; al señor Taro Murai, de Buenos Aires (República Argentina), el de la marca "Noritake" compuesta por esta denominación y el dibujo a que va asociada, descripto y facsimilado a fojas 1 de los respectivos antecedentes, solicitado por acta número 29.912, para distinguir: artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares. de la clase número 6 de la nomenclatura vigente: a The Permutit Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. el de la marca "Permutit" descripta a fojas 1 de los correspondientes obrados, solicitado por acta número 30.117 para distinguir: aparatos para purificar, filtrar y rebajar la dureza del agua, a saber: filtros para aguas, filtros clasificadores, rebajadores de la dureza del agua, zoolita y rebajadores de la dureza del agua de limes-soda y sus partes, de la clase número 16 de la actual nomenclator; a los señores E. Deltroff et Compañía, propietarios de la Parfumerie Caron, de París, Francia, los de las marcas: denominativa "Bellodgia", "Pour un Homme les Plus Belles Lavandes" compuesta por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta, de los obrados respectivos y denominativa "Pour un Homme les Lavandes", solicitados respectivamente por actas números 29.990, 29.986 y 29.988, para distinguir: la primera toda clase de productos de perfumería, jabonería y afeites, comprendidos en la clase número 10 del nomenclator vigente, y las dos últimas toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador, comprendidos en la clase número 10 del nomenclator actual; a la sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana" de París, Francia, el de la marca denominativa "Gentileza" solicitado por acta número 30.288, para distinguir: toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador, comprendidos en la clase número 10 de la vigente nomenclatura; a la Sociedad Anónima Worth, de París, Francia, el de la marca denominativa "Projets" solicitado por acta numero 30.240, para distinguir: productos de perfumería jabonería y afeites, comprendidos en la clase número 10 de la nomenclatura actual, y a la International Latex Corporation, del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, el de la marca "Play-Tex" descripta y facsimilada a fojas 1 de las correspondientes actuaciones, solicitado por acta número 29.960, para distinguir bombachas de latex para criaturas, de la clase número 4 del nomenclator vigente;

Háganse. en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se declara jubilado a don Nicolás Arguello Barca

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1938.—Número 629|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Nicolás Arguello Barca, se halla comprendido por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Teniente Alcalde de la 2.ª sección del Departamento de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Nicolás Arguello Barca, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

9

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Martín Oscar Oneto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1938.—Número 1626|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Martín Oscar Oneto, jubilado civil por S D. de fecha 10 de Julio de 1936 al amparo del artículo 18 inciso E) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Martín Oscar Oneto, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 1.836 21 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 108.96 anuales por los servicios reconocidos al beneficiario por

la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

10
Resolución. Se declara jubilado a don Santiago Abelardo Bacigalupi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1938.—Número 622|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Santiago Abelardo Bacigalupi, se halla comprendido en la dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Encargado del Servicio de Recomendadas de la Dirección General de Correos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Santiago Abelardo Bacigalupi, jubilado civil, con derecho a una asignación de pesos 1.314.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11
Resolución. Se declara jubilada a doña Eladia Vignole de Picardo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1938.—Número 614|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Eladia Vignole de Picardo, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como sirviente del Instituto de Radiología (Ministerol de Salud Pública),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Eladia Vignole de Picardo, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 301.86 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12
Resolución. Se declara jubilada a doña Magdalena Crottogini de Perrone

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1938.—Número 1287|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Magdalena Crottogini de Perrone, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436 de 28 de Mayo de 1896 (artículos 1.°, 8.° y 9.°); número 3445 de 13 de Abril de 1909 (artículo 1.°); número 7242 de 16 de Julio de 1920 (artículo 5.°); número 7493 de 7 de Agosto de 1922 (artículo 6.°); números 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926 (artículos 6.° y 2.°, respectivamente), y número 9543 de 31 de Diciembre de 1935 (artículo 1.°), como Directora de la escuela de 2.° grado número 121 y simultáneamente Encargado de Grupo en el Instituto Nacional de Señoritas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Magdalena Crottogini de Perrone, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 2.749.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13
Resolución. Se declara jubilado a don Pablo Comitante.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1938.—Número 2901|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Pablo Comitante, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como Maquinitsa de la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pablo Comitante, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.200.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14
Resolución. Se declara jubilado a don Bruno Irigoy.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1938.—Número 616|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Bruno Irigoy, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como Auxiliar de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Bruno Irigoy, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 752.67 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15
Resolución. Se declara pensionista a doña María Esther Arpajou de Marega

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 28 de 1938.—Número 359|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Esther Arpajou de Marega, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado de la U. T. E., don Víctor Marega,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Esther Arpajou de Marega, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 707.92 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16
Resolución. Se declara pensionista a doña Belermina Lasso de Fonseca e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 28 de 1938.—Número 356|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Belermina Lasso de Fonseca y su hijo Héctor Fonseca, se hallan comprendido en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijo, respectivamente, del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, don Rafael Fonseca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Belarmina Lasso de Fonseca y su hijo Héctor Fonseca, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 463.45 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Elisa y Elena Damonte

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 28 de 1938.—Número 1661|937.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Elisa y Elena Damonte, se hallan comprendidas en lo dispuetso por el artículo 41 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 en su calidad de hijas legítimas del ex jubilado civil, don Augusto Damonte,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Elisa y Elena Damonte, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 423.97 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Sixta Dorotea Solsona Garmendia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 28 de 1938.—Número 410|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Sixta Dorotea Solsona Garmendia, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hermana soltera de la ex jubilada civil, señorita Josefa Solsona Garmendia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Sixta Dorotea Solsona Garmendia, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 368.26 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara pensionista a doña Felicia Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1938.—Número 409|938.

Resultando de los informes producidos que doña Felicia Martínez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de madre del ex empleado del Sercio Veterinario y de Remonta, don José Sabino Martínez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Felicia Martínez, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 155.12 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos —TERRA — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara pensionista a doña Justina Pascal de Delgado e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1938.—Número 4051|937.

Resultando de los informes producidos que las señoras Justina Pascal de Delgado y Justina Ofelia Delgado de Gutiérrez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 63, 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex Faenero de la Isla de Lobos, don Gabino Delgado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoras Justina Pascal de Delgado y Justina Ofelia Delgado de Gutiérrez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, supeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO

21

Resolución. Se declara pensionista a doña Cratona Herrera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 4 de 1938.—Número 1223|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Cratona Herrera, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 32 de la ley N.º 2910 de 14 de Octubre de 1904 en su calidad de hija del ex Comisario de la Jefatura de Policía de Río Negro don Fabián Herrera,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Cratona Herrera, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 173.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Clementina Justina, Justina Mercedes, María Violeta y Sarah Célika Bonino.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.—Número 1006|935.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Clementina Justina, Justina Mercedes, María Violeta y Sarah Célica Bonino, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijas del ex jubilado civil don José Bonino Castillo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Clementina, Justina, Justina Mercedes, María Violeta y Sarah Célika Bonino, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 709.76 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Deberá tenerse en cuenta en lo que respecta a las señoritas Clementina Justina y María Violeta lo dispuesto por el artículo 54 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO

23

Resolución. Se declara pensionista a doña Josefina Sota de de Fuentes e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefina Soto de de Fuentes y sus hijos María Josefina

Claudina, Julia Consuelo, María Mercedes, Luz Amelia Alicia y Enrique Jorge de Fuentes, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, en su calidad de viuda e hijos del ex Jefe del Archivo y Biblioteca de la Intendencia Municipal de Paysandú, don Carlos de Fuentes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Josefina Soto de de Fuentes y sus hijos María Josefina Claudina, Julia Consuelo, María Mercedes, Luz Amelia Alicia y Enrique Jorge de Fuentes, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 7818 de 1925.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declara pensionista a doña Basilia Villalba de Cervera y señorita Nicolasa Teresa Cervera Sosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.—Número 408|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Basilia Villalba de Cervera y la señorita Nicolasa Teresa Cervera Sosa, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado civil, don Andrés Cervera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Basilia Villalba de Cervera y a la señorita Nicolasa Teresa Cervera Sosa, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 660.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declara pensionista a doña Margarita Orfilia Zambado de Proto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.—Número 438|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Margarita Orfilia Zambado de Proto, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex Oficial de 2.ª de la Dirección de Rentas de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Margarita Orfilia Zambado de Proto, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 550.23 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Inocencia Mariño Manzanares

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.—Número 407|938.

Vista la gestión promovida por la señorita Inocencia Mariño Manzanares a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hija legítima del ex empleado de la Capitanía General de Puertos don Juan Luis Mariño,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Incencia Mariño Manzanares, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Declárase asimismo al causante don Juan Luis Mariño, jubilado civil, al amparo del artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 con una asignación de $ 120.00 anuales, con efectos desde el 8 de Mayo de 1930 hasta la fecha de su deceso, el 14 de Mayo de 1931, al solo efecto del pago de los haberes que puedan corresponder, los que serán liquidados a los causahabientes que justifiquen en forma su calidad de tales o de lo contrario presten fianza satisfactoria dado de que se trata de una cantidad reducida.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se declara pensionista a doña Adelina Fremaux de Fraga

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.—Número 447|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Adelina Fremaux de Fraga, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Manuel Fraga,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Adelina Fremaux de Fraga, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 420.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 54, de la citada ley de 6 de Febrero de 1925.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

28

Resolución. Se declara pensionista a doña Anita Balbi de Abal

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.—Número 2613|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Anita Balbi de Abal, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil, don José Abal,

El Presidetne de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Anita Balbi de Abal, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 330.89 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Esther, Leoncia Nogués y los menores Alejandro e Irma Nogués.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.—Número 435|938.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Esther, Leoncia Nogués y los menores Alejandro, Mario e Irma Nogués, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hijos del ex jubilado civil don Cosme Nogués,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresadas señoritas Esther, Leoncia Nogués y los menores Alejandro, Mario e Irma Nogués, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 327.34 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en el acuerdo del día 26 de Febrero de 1938.

1—Se designan las personas que han de integrar las Comisiones Aforadoras de Aduana. (Carpeta número 17165|36).

2—Decreto, por el que se modifica el inciso A) del artículo 2.o del decreto de 18 de Diciembre de 1937, relativo a la exoneración del pago de derecho de piso. (Carpeta número 1787|37).

3—Se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima "Industria Nacional de Aceites". (Carpeta número 1497|29).

4—Se aprueban las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Estancia El Ombú". (Carpeta número 2251|29).

5—Se aprueban las modificaciones introducidas al artículo 28 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Salus". (Carpeta número 16041|35).

6—Decreto por el que se prorroga, por el corriente año, las facilidades establecidas en el de 20 de Enero de 1937, para la exportación de ganados en general. (Carpeta número 12208|933).

7—Se suspende, por el término de un año, los procedimientos legales iniciados para el cobro de la hipoteca hecha a favor del Estado, por la Sucesión de doña Gumersinda Regina Ferreira de Cristiano. (Carpeta número 453|938).

8—Se autoriza al señor Héctor Parnizari para integrar la firma social "Parnizari Hnos.", ya inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana. (Carpeta número 17166|36.

9—Decreto por el que se prorroga por los meses de Enero y Febrero del año en curso, el Presupuesto General de la U. T. E. c.| al año 1937. (Carpeta número 814|37).

10—Decreto, por el que se autoriza, con carácter general, la exportación de glicerina y de tubos "catgut" (hilos para cirugía). (Carpeta número 477|1938).

Relación de asuntos firmados fuera de rúbrica

Decreto por el que cesa en sus funciones la Comisión Honoraria de Importación y Cambios, cuyas funciones serán ejercidas por la Oficina respectiva, bajo la denominación de Dirección de los Servicios de Contralor de Importaciones y D. I. de Divisas. (Firmado con fecha 28 de Enero próximo pasado). (Carpeta número 14163|34).

Decreto, por el que se fijan los aforos para la exportación de productos del país. a regir durante los meses de Febrero, Marzo y Abril. (Firmado con fecha 30 de Enero próximo pasado). (Carpeta número 8612|31).

Se presta aprobación a los estatutos de la Primera Cooperativa Mútua Israelita. (Firmado Febrero 2). (Carpeta número 2826|28).

Se designa Procurador en la Dirección General de Impuestos Directos, Categoría III, Grado 10, al señor Alberto Ignacio Ferreyra. (Firmado Febrero 8). (Carpeta número 47|38).

Decreto, por el que se declaran cancelados los saldos de las cuotas de importación de automóviles correspondientes al año 1937, de acuerdo con el artículo 2.o, decreto de 5 de Enero próximo pasado. (Gestión Ford Motor Company. (Firmado 8 de Febrero). (Carpeta número 348|38).

Se aprueban las modificaciones introducidas en los estatutos "Industrias Unidas Casa Blanca". (Firmado Febrero 14). (Carpeta número 1845|27).

Se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay, para reforzar su rubro de gastos con la suma de $ 25.504.93. (Firmado con fecha 23 de Febrero). (Carpeta número 10384|32).

Se revalida, para los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, las autorizaciones de gastos concedidas a Impuestos Directos. (Firmado 23 de Febrero). (Carpeta número 239|38).

Se autoriza a la Dirección de Crédito Público, para expedir una cautela provisoria por la suma de un millón de pesos de Títulos Bonos Crédito Agrícola de Habilitación. (Firmado 23 de Febrero). (Carpeta número 764|37).

Se manda cumplir la ley por la que se fija la dotación del Presidente y el Vice Presidente de la República durante el cuatrienio 1938-1942. (Firmado el 23 de Febrero). (Carpeta número 1632|37).

Decreto por el que se autoriza la reimpresión de títulos "Deuda Teléfonos del Estado". (Firmado 23 de Febrero). (Carpeta número 8492|31).

Se autoriza al Sub Tesorero General de la Nación a firmar los cheques de Tesorería, notas, etc., en su carácter de Sub Director de la misma. (Firmado 23 de Febrero). (Carpeta número 492|38).

Decreto por el que se revalida, por los meses de Febrero y Marzo el presupuesto vigente en la Dirección de los Servicios de Contralor de las Importaciones y Distribución Individual de Divisas. (Firmado 23 de Febrero). (Carpeta número 14163|934).

Decreto por el que se exonera del pago del 25 o|o de los derechos arancelarios a oro, las sardinas en aceite y afín en aceite, procedentes de Noruega. (Firmado el 23 de Febrero). (Carpeta número 1259|937).

Decreto estableciendo régimen cambiario para las exportaciones de productos de granja excepto huevos. (Firmado el 23 de Febrero). (Carpeta número 40|938).

Se manda cumplir la ley por la que se autoriza al Banco de la República, para efectuar adquisiciones de trigo y proceder a su exportación y venta. (Firmado el 23 de Febrero). (Carpeta número 3152|929).

Acuse de recibo de la ley a que hace referencia el número anterior (Firmado el 23 de Febrero). (Carpeta 3152|29).

Se declaran vacantes diversos cargos de la Dirección General de Aduanas, motivados por la ausencia de empleados que gestionan su jubilación. (Firmado con fecha 31 de Enero). (Carpeta número 26|38).

Se proveen diversos cargos vacantes en la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas. (Fecha 31 de Enero). (Carpeta número 26|38)

Se proveen diversos cargos vacantes en la División Receptorías de la Dirección General de Aduanas. (Fecha 31 de Enero). (Carpeta número 26|38).

Se proveen diversos cargos en las Oficinas Centrales de la Dirección General de Aduanas. (Carpeta número 26|38).

Se dispone que la Tesorería General, previa intervención entregue al señor Guillermo Pereda, la suma de $ 9.106.25, que corresponden a los herederos de don Francisco Dorrego, por concepto de devolución del impuesto de herencias. (Carpeta número 79|38).

11—Se aprueba la modificación introducida en los estatutos de la Sociedad Vitícola Uruguaya Sociedad Anónima. (Carpeta número 354|938).

12—Decreto por el que se autoriza la exportación de vientres vacunos por la frontera terrestre, siempre que los animales a exportarse no tengan menos de siete años de edad. (Carpeta número 1761|937).

13—Se suspende la aplicación, hasta el 15 de Julio de 1938, de los procedimientos judiciales iniciados contra los sucesores de don Manuel Anselmo Serby, para el cobro de la hipoteca a favor del Estado en garantía del impuesto de herencia que adeudan. (Carpeta número 379|938).

14—Decreto por el que se establece el porcentaje de cambio para la venta de letras procedentes de la exportación de cueros descartes, etc. (Carpeta número 1711|937).

15—Desígnase al Asesor Letrado de la Dirección General de Aduanas, doctor Guzmán Vargas, para que estudie en los países europeos el funcionamiento de las administraciones aduaneras. (Carpeta número 577|38).

16—Refuérzase el rubro "Gastos Generales y Eventuales", del Consejo del Niño, con la suma de $ 757.96. (Carpeta número 380|938).

17—Se deja sin efecto la cesantía dispuesta en 30 de Abril próximo pasado, del Capataz de Cuadrilla de la Administración Nacional del Puerto, señor José Martínez Días. (Carpeta número 14210|34).

18—Mensaje al Tribunal de Cuentas, sometiendo a su dictamen la nota del Banco de la República, sobre inclusión en su presupuesto en vigencia, de varios cargos destinados a reforzar su personal. (Carpeta número 1503|937).

19—Se aprueban los Estatutos de la "Fibra Vegetal Sociedad Anónima". (Carpeta número 446|38).

20—Se regulariza un nombramiento en la Administración Nacional de Puertos de 31 de Enero de 1937. (Carpeta número 14210|34).

21—Se autoriza a Impuestos Directos para liquidar la partida mensual de pesos 120.00 para gastos de locomoción del Inspector de Agencias señor García Antuñano. (Carpeta número 17725|36).

22—Se incluye en la clase A de tarifa de importación el amianto en fibra. (Carpeta número 18478|36).

23—Cancela la personería jurídica a la Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya". (Carpeta número 3003|37).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

Día 16 de Marzo de 1938

1—Nómbrase para el cargo de apartador de la Oficina de Distribución de la Dirección General de Correos al señor Rosario Rubio, para sustituir a este en el cargo de auxiliar 7.o de la Administración de Soriano al señor José Labella Sánchez y para subrogar a éste en el cargo de Agente de última hora de la Administración Soriano al señor Julio Méndez Tovar, y para reemplazar a éste a don Alfredo Olazabal. Carpeta número 521|38.

2—Resolución por la que se pasa a prestar servicios en comisión al Ministerio del Interior al Secretario de de Dirección de Industrias señor Carlos Alberto Giuffra. Carpeta número 2114|37. (Día 14 de Marzo de 1938).

3—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a suscribirse a 25 ejemplares mensuales de la Revista Nacional. Carpeta N.o...

4—Acéptase la renuncia que del cargo de ingeniero del Instituto Geológico del Uruguay ha presentado el ingeniero Daniel Rey Vercesi. Carpeta N.o 397|938.

5—Declárase que el nombramiento del doctor Nicolás Storace (hijo) hecho con fecha 29 de Enero próximo pasado, para el cargo de Procurador del Instituto Nacional del Trabajo y Servicio Anexados debe considerarse extendido a favor del doctor Nicolás Storache Arrosa. Carpeta número 57|937.

6—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicio Anexados para otorgar a su actual Procurador el señor Nicolás Storache Arrosa, poder para actuar en representación de ese Instituto ante las autoridades judiciales y se deja sin efecto la resolución que autorizó el otorgamiento del poder al doctor Horacio S. González Mullin. Carpeta número 57|937.

7—Declárase infundada la denuncia formulada contra el Fiscal del Instituto de Química Industrial, señor Carlos Chiappara y déjase sin efecto la suspensión preventiva que le fuera impuesta debiéndosele reintegrar los medios sueldos retenidos. (Carpeta número 98|938.

La Secretaria

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCION INDIVIDUAL DE DIVISAS.

SECRETARIA

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Conicado N.o 123

Cuotas de importación fijadas para el mes de Marzo de 1938

Para su conocimiento y demás efectos cúmplenos comunicarle a continuación las cuotas de importación, sobre la base del cambio dirigido, establecidas por el Directorio de este Banco en sesión de 11 del actual, para el mes de Marzo de 1938:

Alemania	£	250.000
Bélgica	"	65.000
Holanda	"	15.000
Hungría	"	5.000
Inglaterra	"	300.000
Japón	"	60.000
Noruega	"	10.000
Polonia	"	10.000
Suecia	"	35.000
Yugoeslavia	"	10.000
Checoeslovaquia	"	80.000

Hacémosle saber asimismo que:

1.o Las cuotas son acumulativas a los saldos pendientes de distribución por cuotas fijadas con anterioridad.

2.o Son excusivamente para los países indicados con absoluta exclusión de colonias o protectorados.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate nasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de blanqueo, pintura y reparaciones a efectuarse en el local que ocupa esta oficina, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 8 a las 11 horas, durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Marzo de 1938 a las 10 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de esta Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.17-2195-v.mz.28.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan en esta Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2281-v.mz.30.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de un ciento veinte capotes impermeables de color blanco destinado para el personal de la Comisaría de Tránsito de la Policía de Montevideo, en un todo de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 28 del corriente mes a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.17-2232-v.mz.28.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de un mil quinientos pares de borceguíes (1.500) y novecientos pares de botas (900), destinados para uso del personal de tropa dependiente del Instituto, en un todo de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 2 de Abril próximo a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Marzo de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.23-2309-v.ab.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir chapas de hierro números 14 y 10, chapas de hierro galvanizado números 14, 16, 18, 20, 24 y 26, barras de hierro planchuela, hierro planchuela, barras hierro limón, hierro T, ángulo, redondo y cuadrado, bulones, pintura, hojas sierra, soldadores a nafta, caños hierro, remaches, vidrios, zinc, bronce, mechas cilíndricas, llaves de paso de bronce, estaño virgen, plomo virgen, curvas macho y hembra, tejido colador, ácido muriático, ácido nítrico, ácido sulfúrico, remaches estañados, tornillos, cajas de lata, limas, sal amoníaco, cobre, lápices pizarra, agujas para farol "Fabro", agujas céntricas, palanquetas tipo agujas, gasificadores, oídos, tubos de mica, quemadores sostén, gomas de tapón, llaves circulación nafta, tapones completos, válvulas para farol, émbolos completos, soldadura bronce, alambre Suecia, cortador soldadora autógena, alambre francés, clavos, tubos "Dietz", mechas farol bombillo, boquilla farol bombillo, mangos para palas, picos y hachas, hojas sierra carnicero, remaches, hierro U, morzas, mechas espiral, terraja para caño, martillos de bolita, tierra refractaria, ladrillos refractarios y ruedas de carretillas, con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1539, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.23-2394-v.ab.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: Hojas de roble, cedro y pino Paraná, tablas pino Paraná, pino blanco, pino spruss, roble, cedro, tablones pino Paraná y pino spruss, tirantes pino tea, alfajías, porta candados, bisagras hierro, pomelas, pasadores de resorte, roldanas, bocavalles, tarjetas, tiradores, pinceles cola, pivot, ganchitos para armarios, bulones, triángulos, escofinas, cerraduras para puertas, picaportes, cerraduras de embutir, pitones, tornillos, papel de lija, clavos, tejido zaranda, asientos de sillas, disco de sierra circular, canelador, cepillo hierro curvo, manijas, ruedas munición, rieles armario, piedras aceite, tablones lapacho paraguayo, viraró, pino tea y Paraná, hierro para llantas, planchuelas redondo bulones, tornillos bujes, [illegible] colza, tenazas, cuchillas morzas, máquina espigar rayos, embudo, marrones, [illegible], limas, triángulos, mechas caracol, alfajías, lapiz pizarra, alambre bronce, bulones, [illegible], piedras esmeril, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1539 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 15, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo Marzo 17 de 1938.

(Cuenta corriente) Mar.21-2113-v mar.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 4.400 kilos de fruta de estación, con destino a las Escuelas Militar y Naval, y de acuerdo con el pliego de condiciones

que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de la Intendencia General del Ejército y la Marina, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.18-2238-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir cueros lonja fina especial para fabricación de parches, cueros vaqueta para caronas curtidos para zuecos, cuerda para caja de guerra, con destino a Talleres para la confección de caja de guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.17-2178-v.mz.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir: Galón para cinchas de 15 y 20 mm., remaches con arandelas, broches de presión, hebillas con rolete de 10, 20, 25 y 30 mm. de luz, papel de lija para zapateros número 1 y 2, anilina caoba, cera virgen, remaches rápidos, cabos para leznas, resina, hebillas estañadas dobles, ácido oxálico, clavos, tachuelas, remaches de cobre, arandelas estañadas, cuerdas, hebillas para cichas krupp según modelo y fieltro grueso para mandil, con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.
(Cuenta corriente) Mar.21-2320-v.mar.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 100 cajones de aceite de cliva de 20|4 latas cada uno, tara 10 o|o, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.17-2179-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir brin yerba mate doble ancho para camisas, según muestra, broches blancos para cuellos, broches negros para cuellos, vaqueta avellana para polainas, hebillas dobles bronceadas, remaches de presión bronceados, bicromato, tachuelas de hierro y cemento, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de faena, ídem de dril, camisas de campaña, pantorrilleras, con destino al personal al servicio del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1938 a las 9 horas — Montevideo, Marzo 10 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.15-2090-v.mz.25.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación para la adquisición de un motor con compresor y un aparato de señales sonoras (sirena) para el faro de La Panela.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor con compresor y un aparato de señales destinados al servicio del faro de La Panela, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 22 de Abril del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Mz.16-2153-v.mz.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 34
Calefacción edificio de renta Agraciada y Mercedes
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de los siguientes servicios: A) Calefacción Central; B) Agua caliente; C) Incineración de residuos, en el edificio de renta que se construye para el Banco de Seguros del Estado en la avenida Agraciada y calle Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.
La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 25 de Marzo de 1938 a las 10 horas.
Precio del ejemplar: $ 20.00 — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.17-2183-v.mz.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AMORTIZACION EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios y lo dispuesto por la ley de 4 de Agosto de 1933, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios cupón 5 o|o, por un monto de ochenta y un mil quinientos pesos ($ 81.500.00), y Títulos de Obras Públicas serie 1.a, por un monto de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), fijándose a tal efecto el día 23 del corriente a la hora 16 y 30, para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.
Se previene
1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y treinta minutos y que se exigirá cuando se estime necesario la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.
2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.
3.o Que a los efectos de la aceptación de tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.
4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.
5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.
6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.22-2392-v.mz.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ADQUISICION DE VARIOS ARTICULOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos que a continuación se mencionan, cuyas propuestas serán abiertas en las fechas que se indican subsiguientemente:
1.o Lonas, lonetas, hilos para coser encerados. Apertura de propuestas: Mayo 5 de 1938 a la hora 15.
2.o Estopa blanca, de color y de calafate. Apertura de propuestas: Mayo 5 de 1938 a la hora 16.
3.o Caños de cobre, hierro, plomo, cepillos, codos, coplas, platinas, reducciones, tanques, uniones, hojas de sierra, palas, taladros y terrajas. Apertura de propuestas: Mayo 5 de 1938 a la hora 17.
4.o Amianto en cinta, empaquetaduras, Klingerit, ladrillos refractarios, papel España y tierra refractaria. Apertura de propuestas: Mayo 6 de 1938 a la hora 15.
5.o Alambre de plata fusible, alambre eléctrico, cinta aisladora, cable bajo plomo, lámparas eléctricas, llaves para luz, portalámparas y tapones fusibles. Apertura de propuestas: Mayo 6 a la hora 16.
6.o Alambres de acero, bronce y galvanizado, barras cobre y bronce, bronce metal Müntz, cobre en plancha, chapas de zinc y de latón, plomo en plancha y chapas de cobre fosforoso. Apertura de propuestas: Mayo 6 a la hora 17.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días de 8 a 12, debiendo presentarse las propuestas en el sellado de ley, las que serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.22-2371-v.ab.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA PASAJEROS, REVISACION DE EQUIPAJES Y ANEXOS DESTINADO A LA C. A. U. S. A.

Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón para pasajeros, revisación de equipajes y anexos destinado a la C. A. U. S. A., de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 8 a 12, al precio de $ 2.00 cada juego.
Las propuestas extendidas en el sellado de ley, se recibirán hasta el día 31 de Marzo de 1938 a la hora 11, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.17-2233-v.mz.31.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION

Llámase a propuestas para la construcción del edificio sede del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a levantarse en la manzana comprendida entre las calles Dante, Sierra, Mercedes, Eduardo Acevedo, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Directorio del Instituto, Piedras 377 (segundo piso) de las 9 horas a las 12 horas.
La recepción y apertura de las propuestas que deberán estar extendidas en los sellados que marca la ley y con arreglo al formulario respectivo, se realizará el día lunes 16 de Mayo del corriente año a las 15 horas en el local de la Secretaría nombrada. Este plazo es improrrogable.
En el acto de la presentación de propuestas los proponentes exhibirán el recibo de garantía depositada en la Tesorería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Piedras número 477, el certificado de la Caja de Jubilaciones y la patente de giro.
El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazarlas todas.
(Resolución del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, sesión del día 18 de Marzo de 1938. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.23-2396-v.ab.2.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2350

Llámase a licitación pública para proveer de fórmulas impresas (varias) a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de la hora 9 a las 11 y 30 minutos.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 6 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Mz.21-2313-v.mz.31.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2343

Llámase a licitación pública para la provisión de varios artículos para oficinas destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles e Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, según detalle en nuestro pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día martes 29 del corriente a las 9 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Mz.16-2152-v.mz.26.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno para los empleados de vigilancia, chauffeurs y conserjes de la Institución, y ropa de invierno para el Asilo Dámaso Larrañaga, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo 529.
Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría, calle 25 de Mayo 520, todos los días hábiles hasta el ocho de Abril próximo, en que se abrirán a las horas que se indican a continuación:
Uniformes: a las catorce horas.
Ropa de invierno: a las quince horas.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.22-2359-v.mz.30.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO
Llámase por tercera y última vez a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Dentista Escolar de Artigas, de acuerdo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Institución, calle 25 de Mayo número 520.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 30 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.21-2314-v.mz.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor Pablo Bonavía, que renunció.
La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 8 de Abril próximo de las 16 a las 17 horas.
Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Eduardo López Labandera, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.23-2398-v.mz.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS PARA USO DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS DURANTE EL AÑO 1938.
Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios para uso de la Dirección General de Correos durante el año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretara todos los días hábiles.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 6 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la Secretaría General. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.23-2391-v.ab.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE SEIS CARROCERIAS COMPLETAS PARA CHASSIS, CON CABINA PARA CONDUCTOR.
Llámase a licitación pública para la adquisición de seis (6) carrocerías completas para chassis, con cabina para conductor, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 29 de Marzo corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Marzo 14 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.19-2277-v.mz.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LAMPARILLAS ELECTRICAS.
Llámase a licitación pública para la adquisición de lamparillas eléctricas para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 25 del mes corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.14-2054-v.mz.24.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO
Llámase a concurso de oposición para llenar el cargo de Jefe de la Sección Citricultura y Fruticultura de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto.
La inscripción para este concurso se cerrará el 10 de Mayo próximo a las 11 horas, encontrándose en la Secretaría de la Facultad, a disposición de los interesados, las bases que regirán en el mismo.
(Cuenta corriente) Mz.19-2280-v.ab.18

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado
Llámase a licitación pública y amplia de los siguientes artículos para los días 5, 6 y 7 de Abril de 1938, a las horas indicadas:
Licitación número 2. — Bazares y ferreterías. — Día 5 a la hora 9 1|2.
Licitación número 3. — Librerías y papelerías. — Día 5 a la hora 10.
Licitación número 4. — Papas, boniatos y frutas. — Día 5 a la hora 10 1|2.
Licitación número 5. — Combustibles. — Día 5 a la hora 11.
Licitación número 6. — Molinos y fideerías. — Día 6 a la hora 9 1|2.
Licitación número 8. — Panaderías y fábricas de pastas. — Día 6 a la hora 10.
Licitación número 9. — Artículos generales. — Día 6 a la hora 11.
Licitación número 10. — Lecherías. — Día 6 a la hora 11 1|2.
Licitación número 11. — Vino natural. — Día 7 a la hora 10.
Licitación número 12. — Tiendas y roperías. — Día 7 a la hora 11.
Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados los días y horas indicados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo 22 de 1938.
$11.89 Mz.22-2351-v.ab.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
COMPRA DE QUINIENTAS TONELADAS DE LEÑA PARA COMBUSTIBLE EN LOCOMOTORAS.
Licitación número 37
Segundo llamado
Se llama a licitación para el suministro de quinientas toneladas de leña para combustible en locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 30 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.23-2402-v.mz.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 40
Adquisición de 932 chapas de hierro galvanizado, acanaladas
Llámase a licitación para la adquisición de 932 chapas de hierro galvanizado, acanaladas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Gerencia, el día 26 de Marzo de 1938 a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.23-2429-v.mz.26.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 38
Adquisición de fechadores de boletos de ferrocarril
Se llama a licitación para la provisión de 25 (veinticinco) fechadores de boletos de ferrocarril, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 12 de Mayo de 193 8a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.18-2234-v.mz.26.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 41
Compra de 42 (cuarenta y dos) maderones de curupay
Se llama a licitación para el suministro de cuarenta y dos (42) maderones de curupay, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 30 de Marzo del corriente año a las 10 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 30 de Marzo del corriente año a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz 23-2403-v.mz.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 809
Un grupo convertidor
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un grupo convertidor con un motor de C. A. y un generador de C. C. de 32, 110 y 220 Volts. y una potencia de 3 kW, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.23-2393-v.my.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 798
Confección de clisés
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de clisés, dibujos, arreglos y recuadros fotográficos durante el año 1938, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz 22-2360-v mz.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 802
Varios grupos electrógenos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de varios grupos electrógenos con un total aproximado de 4.800 KW. de potencia, con motores Diesél directamente acoplados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas).
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.9-1822-v.my 6

U. T. E.
LICITACION N.o 806
Aparatos de control y medida
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un equipo de aparatos de control y medidas para un alternador trifásico de 600 kW. 6.300 Volts. 50 p|s, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.21-2321-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 805
Estopa de algodón
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 20.000 kilogramos de estopa blanca de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Marzo 15 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.18-2237-v.my.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 795
Elevador eléctrico
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un elevador eléctrico monoriel para 2.500 kilogramos para 380 volts., 50 períodos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar. $ 1.00. — Montevideo. Marzo 2 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.7-1739-v.ab.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 803
Dos casas para Jefes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Marzo a las 10 horas para la construcción de dos casas para Jefes en el "Rincón del Bonete", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.14-2056-v.mz.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 779
Convertidor para soldadura eléctrica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Abril a las 16 horas, para proveerse de un convertidor para soldadura eléctrica de 50 - 300 amperes, aproximadamente, para 220 Volts corriente A. trifásica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.19-1294-v.mz.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 788
Motores mochila

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Abril a las 16 horas, para proveerse de dos motores mochila de combustión interna, de peso máximo de 15 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.23-1403-v.mz.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 785
Soportes de hierro metalizado para aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Abril a las 16 horas para proveerse de 20.000 soportes o pernos de hierro metalizado con zinc para aisladores forma campana, de 150 mm. de largo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Febrero 17 de 1938. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Feb.22-v.1363-v.mz.30

U. T. E.
LICITACION N.o 791
Herramientas varias

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 120 sierras para metal, 25 cintas de acero, 69 cintas para medir, 444 destornilladores, 48 espátulas, 100 faroles, 40 tubos 48 Primus soldar, 30 juegos alfabetos y números acero 522 llaves inglesas, para caños, y francesas, 400 mangos de palas, 324 martillos, 136 niveles, 24 micrómetros 180 palas de punta, 156 pinzas, 96 serruchos, 12 sopladores, 60 tijeras, 138 tornos y 100 plomadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán ertirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.25-1475-v.ab.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 780
Chassis para camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 16 horas para proveerse de 29 chassis de camión, sin cabina, tipo liviano para una carga útil de 1.000 a 2.000 kilogramos de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Febrero 14 de 1938. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Feb.17-1207-v.mz.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 505

Llámase a licitación pública para la compra de un tanque de acero y sus accesorios de 8.000 metros cúbicos de capacidad, para almacenar melaza.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.15-2095-v.mz.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 502

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar para el día 19 de Abril de 1938, a las 10 horas, la apertura de las propuestas del llamado a licitación pública número 502, convocado para la adquisición de una partida de alcohol etílico potable. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.22-2358-v.mz.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 507

Llámase a licitación pública para la compra de una columna de destilación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.15-2094-v.mz.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 506

Llámase a licitación pública para la compra de caños y accesorios de 305 mm. de diámetro nominal.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.15-2098-v.mz.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS B. ENGELBHECHT, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Cerrito número 310, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de los dibujos para modelos de graferías, de los cuales declara ser autor, señalados con los números 11, 12 y 13 de su catálogo, habiendo depositado en esta Oficina dos copias formadas de cada uno, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.50 Mz.16-2121-v.mz.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31192

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Salvetto, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"MU MU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2107-v.mz.31.

ACTA N.o 31191

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Agob Kondurgi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2184-v.ab.2.

ACTA N.o 31161

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de Aurelio R. Palma, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BELFAST"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2044-v.mz.30.

ACTA N.o 31209

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la *Mead Johnson y Company*, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OLAC

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2213-v.ab.4.

ACTA N.o 31198

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"MATUSALEM"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2218-v.ab.4.

ACTA N.o 31178

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VITAGELOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2220-v.ab.4.

ACTA N.o 31228

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Epstein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REALCO"

para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía), 11.a (máquinas de coser), 24.a (bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2262-v.ab.5.

ACTA N.o 31229

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Epstein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YACARD"

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser), 24.a (bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2261-v.ab.5.

ACTA N.o 31177

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ford Motor Company, con domicilio en la ciudad de Dearbonr, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 20.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2134-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31199

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de los señores Sánchez Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ROMA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2219-v.ab.4.

ACTA N.o 31193

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Dewey y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ENTERPRISE"

para distinguir artículos de la clase 11.a (especialmente quemadores en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2185-v.ab.2.

ACTA N.o 31149

Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor José Rodríguez Abades, de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"VIRTUD"

para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas y refrescantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1837-v.mz.26.

ACTA N.o 31104

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BRUXELLES"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1842-v.mz.26.

ACTA N.o 31114

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DELATONE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (artículos de perfumería en general y depilatorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1897-v.mz.28.

ACTA N.o 31154

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.11-1910-v.mz.28.

ACTA N.o 31134

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Gueifi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RED STAR"

para distinguir artículos de la clase 24.a (especialmente bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1899-v.mz.28.

ACTA N.o 31119

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a (menos huevos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1900-v.mz.28.

ACTA N.o 31158

Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc" de Paris (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"DIDAKOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1887-v.mz.28.

ACTA N.o 31194

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

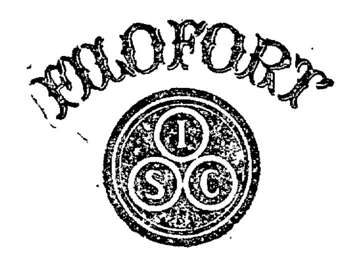
"FANOSIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2174-v.ab.2.

ACTA N.o 31164

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Cucirini Cantoni Coats, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1884-v.mz.26.

ACTA N.o 31163

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Cucirini Cantoni Coats, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1885-v.mz.26.

ACTA N.o 31103

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TROUVILLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1843-v.mz.26.

ACTA N.o 31102

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RAYBELLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1844-v.mz.26.

ACTA N.o 31106

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TANIT"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1845-v.mz.26.

ACTA N.o 31107

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TENAX"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1846-v.mz.26.

ACTA N.o 31108

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NANKING"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1847-v.mz.26

ACTA N.o 31171

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Valentine y Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, esmaltes, tintes y barnices). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2029-v.mz.30.

ACTA N.o 31130

Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Thomas J. Williams, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto. V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2063-v.mz.31.

ACTA N.o 31181

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2102-v.mz.31.

ACTA N.o 31184

Montevideo. Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en general). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Mz.16-2135-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31175

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por los señores Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"TUDENZA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2065-v.mz.31.

ACTA N.o 31109

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ADMIRATION"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1848-v.mz.26.

ACTA N.o 31110

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FANNY"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1849-v.mz.26.

ACTA N.o 31111

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NIZA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1850-v.mz.26.

ACTA N.o 31112

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ULTIMA NOVEDAD"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1851-v.bz.26.

ACTA N.o 31113

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DEAUVILLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1852-v.mz.26.

ACTA N.o 31114

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MISTINGUET"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1853-v.mz.26.

ACTA N.o 31115

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DIADEMA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1854-v.mz.26

ACTA N.o 31116

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PARISIENNE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines) — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Mz.10-1855-v.mz.26

ACTA N.o 31117

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"AVENIDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1856-v.mz.26

ACTA N.o 31118

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"MARAVILLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1857-v mz.26.

ACTA N.o 31150

Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor José Rodríguez Abades, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"VIRTUD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1836-v.mz.26.

ACTA N.o 31203

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DIPHTHOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2136-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31155

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "E. Merck", de Darmstadt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"EUKODAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1796-v.mz.25.

ACTA N.o 31105

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MARYSE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1841-v.mz.26.

ACTA N.o 31131

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tobacco By-Products and Chemical Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Black Leaf

para distinguir artículos de la clase 9.a (extractos de tabacos empleados como insecticidas para animales y plantas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1901-v.mz.28.

ACTA N.o 31156

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

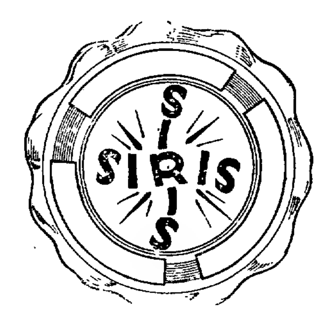


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1994-v.mz.29.

ACTA N.o 31138

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos de confitería, especialmente dulces, mieles, caramelos, bombones, chocolatines, chocolates, cocoas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1894-v.mz.28.

ACTA N.o 31172

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PELOBRILLOL"

para distinguir preparados para peinar el cabello y demás artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1995-v.mz.29.

ACTA N.o 31141

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1893-v.mz.29.

ACTA N.o 31143

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca

VIRTUS

para distinguir artículos de la clase 18 a (relojes, sus partes y acccesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1896-v.mz.29.

ACTA N.o 31180

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"BRANDES"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2046-v.mz.30.

ACTA N.o 30620

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemioterapico Italiano, de Milán, (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"BENZOFOSFAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2040-v.mz.30.

ACTA N.o 30621

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemioterapico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"FOSFOCRISOLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2041-v.mz.30.

ACTA N.o 30622

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemioterapico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"NEOCRISOLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2042-v.mz.30.

ACTA N.o 30623

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemioterapico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"NEOARSYODO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2043-v.mz.30.

ACTA N.o 31135

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos en todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1903-v.mz.28.

ACTA N.o 31151

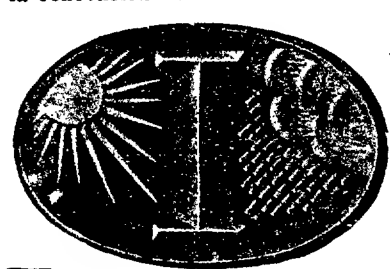
Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 15.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1909-v.mz.28.

ACTA N.o 31152

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.11-1911-v.mz.28.

ACTA N.o 31136

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Herman Iszakovits, con domicilio en la ciudad de San José, Departamento de San José (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AMERICA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio y televisión, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1898-v.mz.28.

ACTA N.o 31160

Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

NEO - DMETYS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1889-v.mz.28.

ACTA N.o 31159

Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"ACETYLARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1888-v.mz.28.

ACTA N.o 31153

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de K. von Kamecke Saatzuchtwirtschaft, de Streckenthin, Pomerania (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

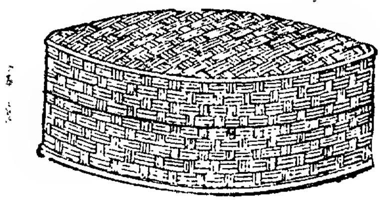
"ROBINIA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1890-v.mz.28.

ACTA N.o 31146

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



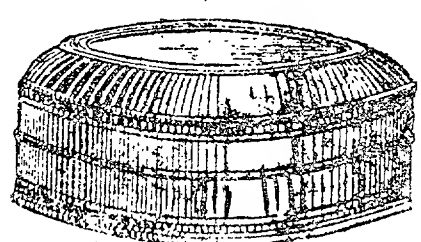


para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$13.00 Mz.11-1904-v.mz.28.

ACTA N.o 31145

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$13.00 Mz.11-1905-v.mz.28.

ACTA N.o 3148

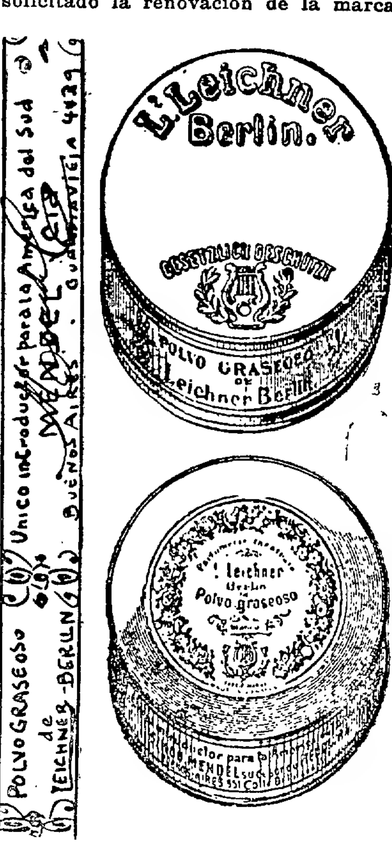
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$15.40 Mz.11-1907-v.mz.28.

ACTA N.o 31147

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$15.40 Mz.11-1906-v.mz.28.

ACTA N.o 31200

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"ARISTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2139-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31165

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Bantam Car Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Butler, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

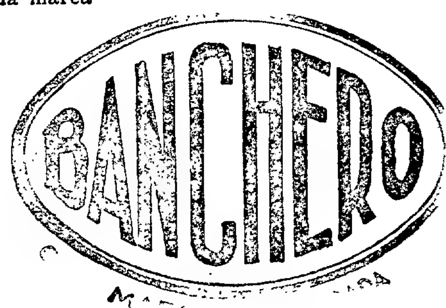


para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y partes estructurales de los mismos y chassis para los mismos y carrocerías para motores de camino). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2028-v.mz.30.

ACTA N.o 31162

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Banchero, Arciello y Galain, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (especialmente aparatos automáticos destinados a extraer líquidos en cantidades exactas y regulables mediante el procedimiento del sifón). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Mz.15-2101-v.mz.31

ACTA N.o 31170

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Perfect Circle Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Hagerstown, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PERFECT CIRCLE

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2026-v.mz.30.

ACTA N.o 31196

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"OLOROSO GONZALEZ"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2216-v.ab.4.

ACTA N.o 31197

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"APOSTOLES"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2217-v.ab.4.

ACTA N.o 31204

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Le Ripolin" (Société Anonyme Française de Peintures Laquées et d'Enduits Sous Marins, Procédés Lefranc y Briegleb Réunis), de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2181-v.ab.4.

ACTA N.o 31211

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2210-v.ab.4.

ACTA N.o 31212

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2211 v.ab.4.

ACTA N.o 31210

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas esquiladoras de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2212-v.ab.4.

ACTA N.o 31208

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaiah Redstone, comerciando como Albert Weinberg, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"SOBRANIE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2214-v.ab.4.

ACTA N.o 31195

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"AMONTILLADO GONZALEZ"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2215-v.ab.4.

ACTA N.o 31187

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"TARBORATS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2111-v.mz.31.

ACTA N.o 31185

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"DIENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2109-v.mz.31.

ACTA N.o 31186

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana y Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"NUCLEODYNE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2110-v.mz.31.

ACTA N.o 31176

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por los señores Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

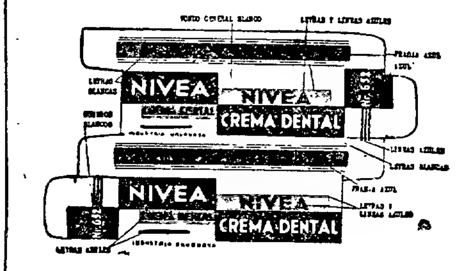
"DULESCO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2066-v.mz.31.

ACTA N.o 31173

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Brehmer y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2064-v.mz.31.

ACTA N.o 31182

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2103-v.mz.31.

ACTA N.o 31188

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"Y I"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2104-v.mz.31.

ACTA N.o 31189

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VALDIVIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2105-v.mz.31.

ACTA N.o 31190

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HIDALGO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2106-v.mz.31.

ACTA N.o 31133

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Cudahy Packing Co., una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (polvos de jabón combinado con ingredientes minerales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1891-v.mz.28.

ACTA N.o 31139

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

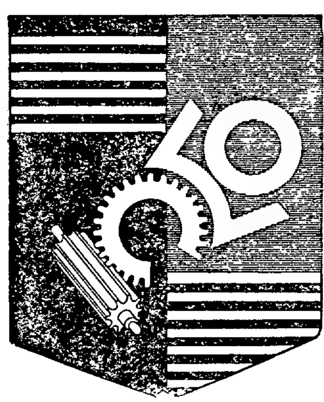


para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y pinturas y barnices de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1892-v.mz.29.

ACTA N.o 31142

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.12-1895-v.mz.29.

ACTA N.o 31132

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estados Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (máquinas parlantes y partes de las mismas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1902-v.mz.28.

ACTA N.o 31168

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OVICIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos destinados a combatir las plagas que atacan a los árboles y plantas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2024-v.mz.30.

ACTA N.o 31137

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RETICULOGEN

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal conteniendo una solución concentrada de extracto de hígado y vitamina B1, útil, entre otras cosas, para el tratamiento de anemia perniciosa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2023-v.mz.30.

ACTA N.o 31169

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Castro y Compañía, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

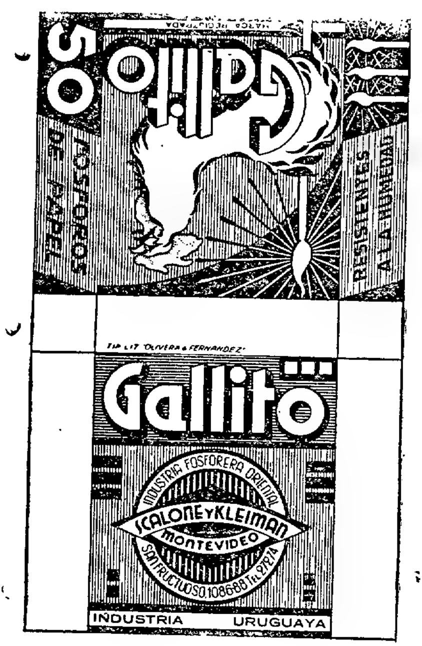
O
O N A
A

para distinguir artículos de la clase 8.a (especialmente desgrasadores e interceptores de grasas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2027-v.mz.30.

ACTA N.o 31179

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"GALLITO"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos solamente). — Alberto V. Canessa, Director.

$13.00 Mz.14-2020-v.mz.30.

ACTA N.o 31166

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SOBERBIO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de granos, harinas, féculas y semillas). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Mz.14-2025-v.mz.30.

ACTA N.o 31224

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

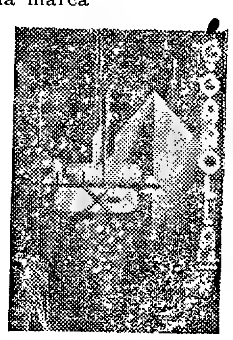
"BARCO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2292-v.ab.8.

ACTA N.o 31223

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Società Anonima Giuseppe Garolla, con domicilio en Limena, Padova (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2293-v.ab.8.

ACTA N.o 31230

Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Soury y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"PIONEER"

para distinguir artículos de la clase 15.a (cintas para máquinas de escribir). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.23-2370-v.ab.8.

ACTA N.o 31235

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"UVALINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2333-v.ab.8.

ACTA N.o 31237

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía. de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2332-v.ab.8.

ACTA N.o 31232

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima The Brighton, Sombreros, Camisas", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"JANIL N.o 28"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V .Canessa, Director

$7.00 Mz.23-2334-v.ab.8.

ACTA N.o 31231

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alfredo Haefliger, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"IODOLIPOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2335-v.ab.8.

ACTA N.o 31167

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARSINETTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos destinados a combatir las plagas que atacan a los árboles y plantas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2030-v.mz.30.

ACTA N.o 31202

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CAPORIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2137-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31201

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MYO - SALVARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto C. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2138-v.ab.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 697

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Eduardo Zeltner y Guillermo Ehemann, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Procedimiento especial para la aislación e impermeabilización de azoteas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.23-2388-v.ab.21.

ACTA N.o 4714

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación del Dr. Ing. Gottfried Ruegemberg, de Dusseldorf (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de un embalaje para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2284-v.ab.18.

ACTA N.o 4717

Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, en representación del señor Silvio Dessy, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en remozador de corbatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2269-v.ab.18.

ACTA N.o 4718

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, en representación de José Kiss, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados relativas a la ventilación interior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2270-v.ab.18.

ACTA N.o 4716

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Eleuterio Justo y Alcides Milán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapón lanzalíquidos a medidas reguladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-2249-v.ab.9.

ACTA N.o 4712

Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Ernesto Daniel Chiusaroli ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en baldosas para pisos de parquet y recubrimientos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-2189-v.ab.8.

ACTA N.o 4713

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha la Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador a alcohol para baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.15-2108-v.ab.6.

ACTA N.o 4715

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Ruggero Somma, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tiras de cuero para la fabricación de toda clase de calzado (vivo con refuerzo de hilo), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.17-2196-v.ab.8.

ACTA N.o 4711

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Szmala Kaplan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo - gancho para armar ligas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.11-1886-v.ab.2.

ACTA N.o 4710

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, representante de Thermit G. m. b. H., de Giswil (Cantón de Obwalden), Suiza, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Recipiente con dispositivo para calentar su contenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1721-v.mz.28.

ACTA N.o 4709

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor José J. Naya, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un porta mate aplicable a termos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1688-v.mz.28.

ACTA N.o 4705

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble destinado a ofrecer comodidades a los enfermos, débiles y ancianos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.4-1640-v.mz.26.

ACTA N.o 694

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Gaya, Pérez y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Vehículos viviendas rodantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.3-1610-v.mz.25

ACTA N.o 4708

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Regulo D. Villar e Isaac Brujis, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de recipiente contenedor de materias en general, preferentemente basuras y demás desperdicios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.2-1553-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

Se avisa a las personas beneficiadas en los sorteros de viviendas realizados por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que no se han presentado en oportunidad a llenar los requisitos legales, y cuyos nombres se detallan a continuación: Italo Franchele, Ramón Santos, Juan Caprot, Nacianceno Ferreyra, Atanasio Lionoff, Héctor Bromberg, Bernardo Ancheta, José Csep, Héctor Acerboni, Alfredo E. Ambrosoni Mario Iglesias, Salvador Panzariello, Filemón López, Armenegal Goicochea, María S. de Paulín, Carlos Molina, Feliciano Umpiérrez, Herminia S. de Méndez, César Colman, Juan A. Carle, José Arostegui y Valentín Olivari, que la Comisión del mismo, en sesión de fecha 9 del corriente, ha resuelto emplazarlas para apercibimiento de que, no presentándose antes del término de treinta días a este Instituto, a fin de llenar los expresados requisitos, se decretaría sin más trámite la caducidad de las respectivas adjudicaciones. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.15-2092-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SECCION ADQUISICIONES

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del pabellón para T. B. C., tipo B (grande), a construírse en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril a las 16 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.23-2400-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de conexión al colector y reformas de los servicios higiénicos internos de la Escuela al Aire Libre número 162, de Montevideo, con las nuevas memorias, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril a las 16 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.22-2361-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación, reparación y conservación de la Escuela Agrario Industrial de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Abril a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.22-2362-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del Hospital Marítimo (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de

anticipación, luego de abonar la suma de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.21-2315-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación y conservación a realizarse en el edificio que ocupa la Receptoría del Cnuy (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril a las 17 horas en las Secretaría de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.21-2316-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela de primer grado número 58, de Dolores (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Abril a las 16 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2273-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y arreglos en el edificio Vivero Nacional de Toledo (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril a las 16 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.16-2154-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 370

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de 2 teodolitos - taquímetros, nivel y trípode, brújula Katter, escuadra de reflexión, sextante, miras, jalones banderolas, agujas y rodete, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas, el día 26 de Marzo de 1938 a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.11-1943-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 337

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 24 de Marzo corriente a las 11 horas, rigiendo el horario de verano, y a las 16 horas si rige el horario de invierno. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.8-1784-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de una perforación para el alumbramiento de aguas subterráneas en la "Colonia Saint Bois".
Las propuestas serán recibidas el día 5 de Abril a las 10 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9089, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presenten a esta licitación debe exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberán, exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección en las horas de oficina.
Se advierte a los interesados que las propuestas debrán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.17-2180-v.mz.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2032 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale, Antonio M. Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González, Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillio, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V. Bosech, Andrés Verizzolini, Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.
$35.00 Mz.22-2369-v.jl.5

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez, Dominga Vilardebó, Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Balestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Alcardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.
$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vazquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado, — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermin Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamela, Miguel A. Otermín, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4.

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.
Que se consideren con derecho deduzcan la Se hace pública esta petición para que los acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$16.00 Feb.12-1017-v.my.21.

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Ce-

menterio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 En.31-659-v.my.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA CRABOT DE CASABO, propietaria del sepulcro 424 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de un párvulo del sexo femenino. Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide y María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937 — La Dirección.

$16.20 Dic.14-12513-v.mz.31.

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
LLAMADO A LICITACION
Adquisición de un chassis nuevo para camión y venta de un camión usado

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la venta de un camión usado y adquisición de un chassis nuevo, de conformidad con el pliego de condiciones correspondiente que obra en poder de esta oficina a entera disposición de los interesados.

El camión que vende esta Junta Local es marca "Chevrolet" modelo 1928, motor número TR - 4712759, con caja metálica, y que esta Municipalidad entregará en las condiciones que se encuentre en el momento de la oferta.

Las propuestas deberán presentarse en sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día cuatro de Abril a las 15 horas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Conchillas, Marzo 14 de 1938. — Pedro Severio, Presidente. — Emberto Davrieux, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2278-v.mz.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GROPPO, de 38 años, soltero, curial, argentino, domiciliado en Colonia 820, y doña AIDA MUSITANO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1044-v.mz.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO EDUARDO MOSQUERA, de 26 años, soltero, comercio, argentino domiciliado en Ciudadela 1372, y doña MARIA ELVIRA MOREYRA, de 32 años, soltera, argentina domiciliada en Ciudadela 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 990-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDELCIRO PINTOS LAMELA, de 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1488, y doña EMILIA BARRIOS IBARRA de 23 años, soltera educacionista, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 969-v.mz.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 50 años, soltero, comisionista, español, domiciliado en Colón 1551, y doña RAMIRA RICO, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Piedras 299.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1051-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS FRANCISCO FERRARI, de 54 años, divorciado, sastre, italiano, domiciliado en Piedras 419, y doña STELLIA VALLE de 49 años, soltera, italiana, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1052-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CARCAVALLO, de 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 521, y doña ILDA BONAVOGLIA RISSO, de 38 años soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Rincón 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1634-v.mar.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO BOUZON, de 34 años, soltero, gráfico, español, domiciliado en Colón 1621, y doña EMILIA CABALEYRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 992-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JORGE CUCHALAMBRO, de 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 387, y doña PALMIRA INSUA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 993-v.mz.25.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MALDONADO, de 26 años de edad, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mercado Chico 1332, y doña FERMINA PIEDRABUENA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercado Chico 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1032-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARDAVID, de 22 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Reconquista 342, y doña VIOLETA BENMAOR, de 21 años, soltera, griega domiciliada en Mercado Chico 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1033-v.mar.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM BAUM, de 30 años, soltero, panadero, rumano, domiciliado en Ituzaingó 1284, y doña EMMA BRAUN, de 27 años, soltera, rumana, domiciliada en Ituzaingó 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1015-v.mz.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID ORZECH, de 29 años, soltero, periodista, ciudadano legal, domiciliado en Andes 1191, y doña SALKA CHMILEFSKI, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Andes 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1030-v.mar.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HARRY OSEHER, de 28 años, soltero, peluquero, lituano, domiciliado en Canelones 873, y doña ESTHER GOLDFARB, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Canelones 873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1016-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIA SZTULWARK, de 30 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado en Isla de Flores 996, y doña KLARA YAVKO, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Isla de Flores 996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 991-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO WISOSKY, de 30 años, soltero, zapatero, brasileño, domiciliado en Julio H. y Obes 1089, y doña ETKA ROSENBLUM, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Julio H. y Obes 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 970-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MESSONE, de 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en San José 1018, y doña DELIA ALVAREZ TORRENS, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en San José 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por [illegible] como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 965-v mz 24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGUS COUBROUGH, de 39 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Santiago de Chile 1306, y doña LELIA MARGARITA BOTTO APARICIO, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Santiago de Chile 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1024-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO TRIAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 991, y doña MARIA ANGELITA CARMENDIA ALMANDOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Roo 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1019-v.mar.29.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEREZ MOLEA, de 32 años, soltero, oriental, domiciliado en Uruguay 1353, y doña DJENANA LAVAGNINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1040-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BIANCO, de 46 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en 18 de Julio 1313, y doña CONSUELO FORT, de 40 años, divorciada, española, domiciliada en 18 de Julio 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1047-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS MASSERA, de 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Yí 1378, y doña CARMEN GARAYALDE, de 24 soltera, oriental, domiciliada en Yí 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1026-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JOSE BALVERDE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1324, y doña MARIA ESTHER MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1019-v.mz.29.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CAMUSSO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1438, y doña EFELIA BISIGNANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil, $2.00 977-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO CAMPISTROUS, de 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rondeau 1531, y doña BLANCA AROCENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 973-v.mz.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO DEL PRATO, de 44 años, viudo, empleado, uruguayo, domiciliado en Palmar 2113, y doña MARIA CATALINA BARRACO, de 34 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Piedad 1306 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1048-v.mz.30.

En el Cordón y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAN BELLAGAMBA, de 33 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Magallanes 1608, y doña MARIA ELENA SPANO, de 26 años, sotera, uruguaya, domiciliada en Cerro Largo 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1049-v.mz.30.

En el Cordón y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PIACENZA HARRIAGUE, de 28 años, soltero, médico, uruguayo, domiciliado en Uruguay 1454, y doña VICTORIA ANGELA JUNCOSA, de 21 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Uruguay 1454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1050-v.mz.30.

En el Cordón y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELFINO ALBANO COSTA, de 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, uruguayo, domiciliado en avenida Gonzalo Ramírez 2009, y doña AMELIA CONCEPCION LECOUR MEIRELLES, de 23 años, soltera, uruguaya, domiciliada en avenida 18 de Julio 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1018-v.mz.26.

En el Cordón y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO STENGER, de 32 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en La Paz 1577 y doña ELENA PAULA BERNER, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1008-v.mz.26.

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EUGENIO LOPEZ, de 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Guayabo 1504, y doña JOSEFA CARMEN PIACENTINI, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1009-v.mz.26.

En el Cordón y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HOMAR, de 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en La Paz 1464, y doña LILA BARBOZA DIAZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 966-v.mz.24.

En el Cordón y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ORIBE RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 1676, y doña JUANA INOCENCIA GARMENDIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 967-v.mz.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC MELLER, de 31 años, soltero, comerciante, polaco domiciliado en Cuñapirú 1587 y doña TAYBA MAGID, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1025-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO OTTONELLO, de 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Yaguarón 1793, y doña MARCELINA RIVAROLA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1793

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1020-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO DE GREGORIO, de 31 años, argentino, domiciliado en San Martín 2091, y doña AIDA LAS BERMUDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1021-v.mz.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASFI TARRAB, de 33 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en General Aguilar 1250, y doña LILY C. COX, de 17 años, soltera, oirental, domiciliada en General Aguilar 1250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 954-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARCHESE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1614, y doña HAYDEE ODACIO, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Isidoro de María 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 955-v.mz.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CABRERA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1439, y doña JACINTA RIVERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 3916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 980-v.mz.25

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO FERREYRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4040, y doña MARIA CARMEN LABRUNA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 981-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANCO, de 32 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en Suboficial 2371, y doña ROLANDA PICARDI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mones Roses 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 982-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BELLINI, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Joanicó 3661 (bis), y doña ARMINDA GATTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 983-v.mz.25.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BETTOLINI, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruben Darío 83, y doña RAMONA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ruben Darío 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1022-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TCHAKERIAN, de 25 años, soltero, peluquero, armenio, domiciliado en Celiar 3319, y doña KOHARICH APRAHAMIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Celiar 3302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1023-v.mar.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ALMENARA, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña MARIA DE LA ENCARNACION TUDURI, de 28 años, soltera, española, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 953-v.mz.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Garibaldi 1776, y doña TERESA AMADO, de 23 años, soltera labores, española, domiciliada en Burgues 3022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1028-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL R. PEÑA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 1675, y doña CLEDIA DIAZ MEDINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1029-v.mar.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO QUINTERO, de 39 años, soltero, oriental, domiciliado en Araycuá 1811, y doña CRISTINA ZITTA ACOSTA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del $2.00 1017-v.mz.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX FIELD LIJA LEADEN, de 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Patria 2641, y doña MARIA RENEE VICTORINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 958-v.mz.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CUSOLITO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2569, y doña DOLORES BARBE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 976-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO LEMA FERNANDEZ, de 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Mariano Soler 3179, y doña IRENE TABO TESSORI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 956-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BOSELLI, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Guadalupe 2085, y doña MARIA ANGELICA BASTOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi número 2262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 957-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO GONZALEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pando 2934, y doña ANGELA MENCHACA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 959-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ PENSADO, de 34 años, soltero, panadero español, domiciliado en Larrañaga 4075, y doña RITA MARIA TOMATI, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Regimiento 9 número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 960-v.mz.24.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE STAKENAS, de 36 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Ecuador 217, y doña ANA DAVIDCIKATE, de 36 años, soltera, lituana, domiciliada en Ecuador 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 997-v mz.26.

En el Cerro y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARBELO, de 28 años, soltero español, domiciliado en Centro América 238, y doña TOMASA OJEDA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 998-v.mz 26.

En el Cerro y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BERRUETA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 4275, y doña CLARA NELLY ETCHEVERRY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 4020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 951-v.mz.24.

En el Cerro y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO IGNACIO BORGES, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tres Esquinas, y doña MARIA MAGDALENA PEREIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 952-v.mz.24.

Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO REY, de 25 años, soltero chofer, español, domiciliado en Francisco Gómez 934, y doña ENRIQUETA CUÑA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchaviello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1045-v mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARCIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3611, y doña FELICIANA DOLORES CERRATTO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Coraceros 3628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchaviello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1046-v.mz.30.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSAIN SARUTE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olivos 939 y doña ERNESTINA ABIRA, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en Uruguayana 2614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 971-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO QUINTIN SOMMARUGA CORONEL, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1341, y doña GIOCONDA CARBALLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Toribio 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 972-v.mz.25.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el da 12 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MACRI, de 33 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Cufré 2215, y doña PRECIOSA TRIGO, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que ses fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1053-v.mz.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUEVEDO, de 38 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Florida 1281, y doña AURORA FERREIRA, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en San Salvador 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1054-v.mz.30.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTRADES, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4025, y doña EMMA RAGGIO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1055-v.mz.30.

16.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 25 de Agosto 266, y doña MARIA LINDRES, de 39 años, viuda, española, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días com lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 968-v.mz.24.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MONTOSSI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4182, y doña PAULA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 994-v.mz.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PABLO FALCON de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4107, y doña MARIA ESTHER NUÑEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil $2.00 984-v mz 25

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO QUIROGA, de 25 años soltero, jornalero, argentino, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña MARIA ELENA AIDA CURCIO, de 16 años, soltera, argentina, domiciliada en camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. G2.00 985-v.mz.25

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BOA DO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 528, y doña JULIA SOSA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 986-v.mz.25.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ESCALANTE ROSSI, de 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en avenida Joaquín Suárez 2928, y doña SUSANA VALLES DE LA SIERRA, de 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Roque Graceras 684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1041-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MANCIONI, de 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Durazno 2241, y doña EUSTAQUIA VALLE AGRATTI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1042-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMERICO NUÑEZ, de 47 años, viudo, farmacéutico, oriental, domiciliado en Timbó 2629, y doña CELIA AURORA GOYEN, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbó 2629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1043-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX FRANCISCO QUINTIN, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Julio H. y Reissig 560, y doña MARIA ANGELICA VILARDEBO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio H. y Reissig 560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1035-v.mar.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMAS ALLINGHAM, de 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1274, y doña MARIA DOMINGA RONZIO, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Victoria 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1005-v mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO JORGE MALCOLM, de 43 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado en José Martí 3408, y doña ELENA FLORENCIA SLOANE GARLAND, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José Martí 3408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1006-v.mz.24.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS JULIO VILA, de 38 años, soltero, pintor, español, domiciliado en J. Paullier 1364, y doña RAMONA FERNANDEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Juan Paullier 1186.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1007-v.mz.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO OLUF PETERSEN, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 480, y doña DELIA CARMEN MANUELA BASIGALUZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 480.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 947-v.mz.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM EIDELMAN, de 24 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Chaná 2237, y doña BRUJA SAISKY, de 17 años, soltera, rumana, domiciliada en Chaná 2237.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 948-v.mz.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO IVANHOE ARIONI, de 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 495, y doña MARTHA JONES RICCETTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 495.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 949-v mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASELLA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1475, y doña MARIA EMILIA DE LACORTE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 1435.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 950-v.mz.24

19.a Sección del Dept. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON ZAFFARONI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 886, y doña SILMA MARIA ELVIRA FORNE de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1873.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1037-v.mz 30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO ALFREDO MEZZETTA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José L. Terra 2332, y doña AMELIA GERVASIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 987-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEGUNDO GALIANO, de 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2209, y doña ANASTASIA IRIS MEDINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2209.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 988-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAIER SCHMIEDT, de 34 años, soltero, carnicero, rumano, domiciliado en República 1981, y doña BASIA SCHÜTZ, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en República 1981.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 989-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN DIAZ, de 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Coquimbo 2186, y doña TERESA BELTRAN, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2192.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 961-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN SCHWARZWALD, de 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Domingo Aramburú 1720, y doña ANA SCHNAIDMIL, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2369.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 962-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JORGE de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Lima 1886, y doña VENERABLE REINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1709
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 963-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AURELIO SANCHEZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1961, y doña MARIA LUISA CLARA GALDUROZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2014.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 964-v.mz.24.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN A. GODOY, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4100, y doña DEIDAME LOPEZ BARREIRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4424.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 999-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolognese 19 a, y doña HERMELINDA VIERAS PAZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Rivas 4006.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1000-v.mz.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE AMADO MARTINEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Muñoz 704, y doña BLANCA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol número 34.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1001-v.mz.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL HERNANDEZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Tellier 4058, y doña ZULEMA DEL PUERTO TRIAS, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en C. Tellier 4058.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1002-v.mz.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ROMERO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2711, y doña ELIDA JULIA MONTE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4576.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1003-v.mz.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO BERNARDINIS, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Juan Lavalle 795, y doña EMILIA PERAZA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Lavalle 795.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1039-v.mz.30.

En Sayago y el día 14 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LEON PELUFFO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 115, y doña JULIA ACUÑA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 115.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1004-v.mz.25.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERNANDEZ, de 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Panela 3458, y doña JUANA PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1036-v.mz.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON NAVAS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Termópilas 3586, y doña MAURILIA DIAZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Termópilas 3581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 995-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO DE LEON, de 45 años, empleado, soltero, oriental, domiciliado en José L. Terra 3628, y doña CARMEN ULIVE, de 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en José L. Terra 3626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 996-v.mz.26.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR SILVERA ANDUIZA, de 26 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2517, y doña ROSA BLANCA PASTORINI ABOAL, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1011-v.mz.26.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL VITALE, de 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Colonia 2277, y doña OLGA BLANCA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1013-v.mz.26.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MARIANO CARMELO BERLANGIERI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1766, y doña AMANDA MIRAMONTES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1010-v.mz.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO CAROZO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 257, y doña MARIA AIDA BARCELONA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1011-v.mz.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANTOLINO, de 21 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Sochantres 256, y doña ANTONIETTA GIUSEPPA RUOCCO, de 15 años, soltera, italiana, domiciliada en Sochantres 2560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1012-v.mz.26.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CABRERA MESA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méndez Núñez sin número, y doña LUNA ZUNIN PADILLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1038-v.mz.30.

En Pocitos y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JACINTO ESQUIAVE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3286, y doña EMMA CARMEN CARDILLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 974-v.mz.25.

En Pocitos y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAMMAROTE, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Massini 3101, y doña MARIA CATALINA VERDI PEÑA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en JOSE MASSINI 3101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 975-v.mz.25.

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MIGUEL CANDIDO DIAZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 3433, y doña MARIA LUCERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreira.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil.
$2.00 1031-v.mar.29.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha dieciocho del corriente mes, se autorizó a don JUAN JOSE A. GARCIA PIRIZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Mz.23-2389-v.mz.25.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 del decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que con fecha 12 de Febrero del año en curso, el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres decretó la suspensión en el ejercicio de su profesión, del escribano don HERMENEGILDO MARIO GAGLIARDI, quien se encuentra procesado ante dicho Juzgado por el delito de falsificación de documento público. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Hamlet Reyes, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2288-v.mz.30.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha once del corriente mes, se autorizó a don WALTHER H. ALBERTI MASSERINI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Mz.17-2161-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE GIGLIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 73) padrón número 49.631 (cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y uno), se cita, llama y emplaza a don José Giglio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.7-1749-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecha ocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PITA (MARIO RAUL). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6 Fo 395), padrón número sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro (64.574) se cita, llama y emplaza a don Mario Raúl Pita o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Juan J. Martínez, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.26-1516-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 2 L. 2 F. 236) se emplaza a doña Lorenza Camaño de Castiglia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y cuatro mil novecientos treinta y nueve situado sobre la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo.

Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente. Feb 22-1360-v.mz.30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 1. L. 2. F. 236), se emplaza a la señora Lorenza Camaño de Castiglia, a sus herederos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil trescientos treinta, situado en la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación; todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente. Feb 22-1359-v.mz.30

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Estado con ELIO y MAGALLON ELIO y otros. Defraudación de impuesto de herencia. Lo. 1. Fo. 143". se cita, llama y emplaza a doña María Tecla Soledad Doussinague de Sánchez Marco para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio citándose además a la referida interesada para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo nueve de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1990-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CURBELO (FAUSTINO M.). Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 51". se cita, llama y emplaza a don Faustino M. Curbelo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta mil novecientos setenta y cuatro, situado en la calle Carlos de la Vega entre Berinduague y E. Romero, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. - Héctor A. Viana Escribano
(Cuenta corriente) Mz.11-1950-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SALVO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.23-2380-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA MILAN DE GORAIRA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.23-2376-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENARO TOMEO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Mz.23-2373-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARIOSTO PEYRALLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.21-2308-v.mz.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA STAGNARO o LAZARO JUAN BAUTISTA STAGNARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mar.21-2299-v.mar.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERTA MACHADO DE BOTELHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.18-2247-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES NELSON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.17-2159-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA GARCIA DE MARTINEZ o MARTIN o ANGELA GARCIA DE MARTIN o MARTÍNEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 14 de 1938. — Patricio A Pereira Actuario.
$5.50 Mz 16-2142-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN PIEDRAS GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.15-2078-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de MARIA COLOMBO" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco Javier Servillo en representación del Hospital de Círculo de Busto Arsizio, legatario de la expresada causante, solicitando se hagan nuevos emplazamientos a todos los que puedan tener derechos a los bienes que resultan de las siguientes escrituras, cuyas segundas copias no fueron expedidas en juicio contradictorio, es decir: 1.o Escritura de venta de fecha 11 de Junio de 1895, otorgada por los herederos de Emilia Vidal de Brito, señores José León Brito, Blas Vidal, Mercedes Wehner de Segovia, Elena Wenner de Mattyssens, hijas de Desideria Vidal de Wehner; Joaquina Vidal de Arraga, Luisa Domínguez, viuda de Antonino Vidal, y sus hijos Francisco, Antonino, José, Julio, Carlos, Alfredo, Carmen y María Luisa Vidal, Pilar Antuña y Vidal de Díaz, María Antuna y Vidal, Amelia Garviso y Vidal de Sacarelo y Juana Garviso, a favor de María Colombo y Rossi, ante el escribano Antenor R. Pereyra, la cual comprende: A) Una finca sita en la manzana número 22 de la nueva ciudad, calle Convención número 270 (hoy número 1170), padrón número 6287, compuesto el terreno de un área de 132 metros 29 decímetros, comprendidos dentro de 3 cuadriláteros de los cuales el primero tiene 7 metros 35 centímetros en la línea del Oeste, con frente a dicha calle; 5 metros 18 centímetros en el Norte, lindando con Antonio Ferreira Castro; 5 metros 17 centímetros en el Sud, confinante con Guillermo Martínez, y 7 metros 41 centímetros en el Este; el segundo se compone de 6 metros 14 centímetros en el lado Oeste, lindando con el anterior; 12 metros 28 centímetros en el Norte; 12 metros 23 centímetros en el Sud, y 6 metros 26 centímetros en el Este, por donde linda con el último cuadrilátero, que tiene 4 metros 44 centímetros en los lados Este y Oeste y 4 metros 3 centímetros en el Norte y Sud. B) Otra finca ubicada en la misma manzana, con frente al Oeste a la calle Convención número 274 (hoy número 1162), padrón número 6285, cuyo terreno se compone también de 3 cuadriláteros, teniendo uno 7 metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la mencionada calle; 5 metros 15 centímetros en los costados Norte y Sud, y 7 metros 53 centímetros en el Este; el otro tiene 12 metros 20 centímetros en el Norte; 11 metros 15 centímetros en el Sud; 7 metros 31 centímetros en el Oeste, y 7 metros 26 centímetros en el Este, y el último 2 metros 75 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 1 metro 4 centímetros en las del Norte y Sud, formando todo un área de 123 metros 12 decímetros, que lindan: por el Norte, con Guillermo Martínez; por el Sud, con la propiedad que a continuación se deslinda, y por el Este, con otras propiedades de la misma sucesión; y C) Otra finca en la misma calle Convención número 276 (hoy número 1154), padrón número 6284, edificada sobre 2 fracciones de terreno, compuesta la primera de 7 metros 43 centímetros de frente al Oeste, a dicha calle, por 5 metros 15 centímetros de fondo, y la segunda, de 7 metros 86 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 10 metros 90 centímetros las del Norte y Sud, encerrando ambas una superficie de 125 metros 93 decímetros. 2.o Escritura de venta de fecha 26 de Marzo de 1885, otorgada también en Montevideo a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, por los herederos de doña Fulgencia Rodríguez de Araújo, es decir, por don Rosalío Rodríguez, en representación de don José Tomás, Ana María, Petrona y Armando Rodríguez; Juana, Inés, Benjamina, Rosa y Avelino y Ana Rodríguez y Barrio, hijos de Juan Dionisio Rodríguez; Carlos, Rosa, Matilde, Olegario y María Rodríguez y Correa, hijos del extinto Carlos Anselmo; Rosa Avelino y Magdalena Estades y Rodríguez, hijos de la extinta Carmen Rodríguez, y Polidoro, Guillermina y Manuela Alvariza y Rodríguez, hijos de la extinta Manuela Rodríguez, y por Angel, Polidoro y Fulgencia Estades, ésta casada con Francisco Tosar, referente a una finca situada en esta ciudad, con el terreno en que está edificada, el cual se compone de una extensión superficial de 200 varas c., o sea, 147 metros 57 decímetros, lindando: por su frente, al Oeste, con la calle Colón, por donde está señalado el edificio con el número 204 (hoy números 1290 y 1292), padrón número 3867; por el Norte, con Pedro Venaró; por el Este, con los herederos del doctor Gabriel Mendoza, y por el Sud, con los de Luciano de las Casas. 3.o Escritura de venta de fecha 30 de Octubre de 1889, otorgada en Montevideo por don Juan Domingo Ratti a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, referente a un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 128 de la nueva ciudad, compuesto de 6 metros 442 milímetros de frente al Este, sobre la calle Convención, por donde tiene la casa señalada su puerta con el número 319, por 25 metros 770 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Teresa Lepra; por el Norte con los sucesores de Vicente V. Vázquez, por el Sud, con los de Miguel Pons y Lafora, encerrando una extensión superficial c. de 166 metros, 1 decímetro y 2 centímetros (padrón número 6136). Y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza nominalmente a las personas expresadas y partes contratantes en las mencionadas escrituras, sus causahabientes o

sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dichos bienes para que comparezcan por sí o por apoderado dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$86.40 Mz.16-2039-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MAÑA DE ALLEGUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2045-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, es hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BARCA DE GARRIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Feb.10-935-v.feb.21. Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO LUIS BALOSSI o VALOSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2032-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña NEREIDA NOVELLA DE VARELA y de don EDISON ELADIO VARELA NOVELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, callle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2033-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MASOLLER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2034-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA LUGARO DE FERNANDEZ CHAVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2035-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BLANCA NOEMI CARRIL ANTUNEZ MACIEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2036-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LAZARO FERRANDO o LAZARO NATAL FERRANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2037-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA FISCELLA o FISCELLO o FORCELLA o FISELLA DE FIORE o FIORI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.8-1766-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado AMERICO CASTIGLIA solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella figura su apellido paterno, por error, como "Castilla", cuando su verdadero nombre es Castiglia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.9-1806-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Francisca Cantero contra sucesión de JUAN CANTERO. Filiación natural" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, causahabientes o interesados a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero diecisiete de mil novecientos treinta y ocho. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.5-1663-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "CARLOS y FELIPE SANGUINETTI y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras existentes en dos parcelas de terreno contiguas, situadas en la doce sección judicial de Montevideo compuestas, en conjunto, según título, de una superficie de 9 hectáreas, 7308 metros cuadrados y 38 decímetros y, según plano número 1033, levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora en Enero de 1938 se componen de una superficie de 11 hectáreas, 1836 metros cuadrados 36 decímetros que se deslindan así al Noreste dos líneas rectas una de 202 metros 50 centímetros que arranca en la calle Sancho Panza, donde está señalado en el plano con la letra f y atravesada una plazuela, sigue a lo largo de la calle Catalá internándose en ésta hasta llegar en su punto final a más de la mitad del ancho de esta última vía de tránsito, y la segunda línea, que mide 44 metros 80 centímetros continúa con pequeña desviación el recorrido de la anterior siguiendo siempre dentro de la misma calle Catalá hasta llegar a la conjunción de esta calle con la de Francisco Rodrigo, en el punto que en el mencionado plano está señalado con la letra e: al Sureste una línea de 457 metros 02 que arranca del punto e corre a lo largo de la calle Francisco Rodrigo dentro de ésta separando de Angela Fontana de Reggio y María Luisa Reggio de Bazzano y luego de atravesar una manzana lindando con la propiedad de dicha señora de Bazzano llega al punto i del mencionado plano al Sudoeste cuatro líneas: la primera, que mide 85 metros 30 centímetros corre de Sureste a Noroeste arranca del punto i del plano linda con Adolfo y Amadeo Sartorno y Juan Tilve y atraviesa casi totalmente el bulevar Artigas hasta llegar al punto j del plano: la segunda línea arranca de este último punto con pequeña desviación sobre la anterior, mide 139 metros 82 centímetros, atraviesa las calles Caraguatay y Yaguarí y linda con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble; la tercera línea corre de Este a Oeste, entre los puntos k y l, mide 76 metros 50 centímetros, lindando con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble, a ambos lados de la calle Victoria, a la cual atraviesa, y la última mide 27 metros 20 y corre de Sureste a Noroeste entre los puntos l y m, lindando con María L. Estévez de Lenoble, y al Noroeste, 428 metros 62 centímetros, con frente a la calle Sancho Panza entre los puntos m y f. Dentro de estos límites existe una fracción rectangular que pertenecía a Juan B. Rainosso, con 30 metros 32 de frente a la calle Francisco Rodrigo; 111 metros 41 centímetros al Noreste, 29 metros 82 al Noroeste y 113 metros al Sudoeste, cuya superficie no está comprendida en las áreas indicadas en estos edictos. Esta fracción de Rainosso hoy está ocupada, en parte, por las calles Dulcinea y Pedro P. Vidal, siendo el resto de los señores Sanguinetti y de Luisa E. Rainosso y otros. Se hace este emplazamiento, a fin de que los que tengan derecho comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.80 Mz.4-1510-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS. Sucesiones" se cita y emplaza a los herederos legítimos hijos menores de don Fermín García Roncal y de doña María P. Rivas de García Roncal, llamados Fermín, Ignacio y Antonio García Rivas, así como también al señor Fermín García Roncal, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio de su señor padre, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en los autos mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12 00 Mz.4-1616-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Eugenio A. Audouze contra DOLORES REDONDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Dolores Redondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$8.40 Mz.3-1570-v.ab.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA PAULA BEAULIEU DE LYNCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$9 00 Feb 26-1482-v.ab.4.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Olga Ferrini contra MAURICIO MARQUES LISBOA 'Conversión al divorcio'" se hace saber a don Mauricio Marques Lisboa que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: 'Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Segunda Jurisdicción Civil y confirmada por la tercera Cámara de Apelación de la ciudad de Río Janeiro en los autos promovidos por don Mauricio Marques Lisboa y doña Olga Ferrini. Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio y a fin de notificar al otro cónyuge háganse las publicaciones solicitadas. Fecho expídanse testimonios y archívese. — Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó etc.: Patricio A. Pe

reira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$18.00 Feb.19-1269-v.mz.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO MENAGER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Luis José Ménager Courreges para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.16-1049-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO AZCOYTIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2253-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GIRIBALDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2254-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CANDIDO LOUSAS y MERCEDES ROMERO, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como Louses por el de Lousas, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$4.00 Mz.23-2374-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTIN REBOLEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.22-2337-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA ORIA DE BALTIERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.22-2338-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ZAPETTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.21-2290-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Armando Pedro Bruzzone, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Bruzoni, Bruzini y Richine", por los de "Bruzzone" y "Richini", que son como corresponde, y la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Bruzzone y Ana Richini, en el sentido de sustituir los apellidos de los contrayentes, que aparecen como "Borzoni" y "Richine" por los de "Bruzzone" y "Richini", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Mz.14-2012-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO CASTILLO y doña IRENE BARCELO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del contrayente, que aparece como Antonino Castillo o Castilla, por el de Antonio Castillo, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.18-2209-v.ab.4.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de MANUEL BLANCO ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.17-2192-v.mz.28.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de la firma "SIMONE, OSES y LOMBARDO" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.17-2193-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ISABEL GAZZO DE SOLARI, don JUAN SOLARI e ISABEL SOLARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Jugado a deducir en forma sus derechos, baoj apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.16-2147-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIANO PEREIRA NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2005-v.mz.24.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JUAN ZULET, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don José Caffaro, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.17-2194-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SUZACQ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2006-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MARIA POLONIA FONT DE CARVE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2007-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2008-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCO SAGARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2009-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DEL PUERTO DE PAGOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2010-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR DOMENECH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2038-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzga-

do se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Armando Pedro Bruzzone, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Bruzoni, Bruzini y Richine", por los de "Bruzzone" y "Richini", que son como corresponde, y la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Bruzzone y Ana Richini, en el sentido de sustituir los apellidos de los contrayentes, que aparecen como "Borzoni" y "Richine" por los de "Bruzzone" y "Richini", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Mz.14-2012-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "PABLO CAMARANO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que se describe, para que dentro del término de noventa días se presenten en dichos autos a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles aludidos antes son los siguientes: tres chacras señaladas con los números 6, 7 y 8 del grupo número 3 de la segunda fracción de ejido de la villa de Sarandí del Yí, las que por estar unidas tienen en conjunto un área de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientos treinta y ocho metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con el camino Montevideo; al Noroeste, con la chacra número 9; al Sureste, con el río Yí, y al Suroeste, con la chacra número 5. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$16.30 Mz.14-2018-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes :La de matrimonio de Epifania Sara Isabel Rey con Mateo Astengo Diez, en la que aparece la contrayente con el nombre y apellido de Sara Rey y González, debiendo decir Epifania Sara Isabel Rey. La de defunción de Mateo Astengo y Diez, en la que dice que el fallecido era casado con Sara Rey, debiendo decir Epifania Sara Isabel Rey. La de matrimonio de Estela Leocadia Rey con Juan Fabregas, donde la contrayente aparece como Estela Rey, debiendo decir Estela Leocadia Rey, y la de defunción de Juan Fabregas, en la que dice que el fallecido era casado con Estela Rey, debiendo decir que lo era con Estela Leocadia Rey, que es todo como corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$9.75 Mz.14-1973-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AVENTINA SERRANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 193" — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.4-1519-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Alberto Juan Porta contra MARIA ELENA LLORENTE Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.4-1613-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Hildebrando Rafael Fernández contra VIOLETA BUSETTA Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Violeta Busetta para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 5 de 1938 — Mateo Mario Figares Actuario

$7.20 Mz.9-1807-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.9-1812-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DIAMANTINO DOS SANTOS FISCHER, en la que el inscripto aparece con el nombre de "Diamantina" y como perteneciente al sexo "femenino" siendo en realidad su nombre Diamantino y perteneciente al sexo masculino. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.8-874-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de Préstamos Inmobiliarios, en liquidación, contra CONO LARROCA Ejecución de hipoteca" se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Antonio Larroca, Vicente Larroca, Nicola Larroca, Miguel Larroca, Angela Rosa Larroca, Juan Larroca, Teresa Larroca, casada con Emilio Vignoli, a los herederos o causahabientes de Filomena Larroca casada con Esteban Delfino, a los herederos o causahabientes de María Josefa Larroca, casada con Carlos Delfino, a Blanca Estela Delfino Larroca y Agustín y María Filomena Delfino Larroca y a los herederos o causahabientes de Luis Larroca y Juan Larroca, casado con Juana Levera o Severa, así como a lo que como herederos o causahabientes de los nombrados o por cualquier otro motivo se consideren con derechos al bien que se ejecuta, o sea: Un solar de terreno con el edificio que contiene situado en la jurisdicción de villa Colón, en este Departamento designado con el número 1 en el plano levantado por el ingeniero don José Llambías de Olivar, compuesto de una extensión superficial de quinientos treinta y seis metros ochocientos setenta y cinco centímetros teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste a la calle Pérez Marchena (hoy avenida Lezica) por cincuenta metros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 9; por el Nordoeste, da frente a la calle Guanahany por formar esquina y por el Sudeste confina con el solar 2, correspondiendo al edificio existente en el terreno los números 6348 y 6350 de la actual avenida Lezica y el número 44 por la calle Guanahany — Montevideo, Diciembre 18 de 1937 — Mateo Mario Figares Actuario.

$58 50 Feb.17-1000-v.mz.25

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de matrimonio de RAMON NAVIA y MARIA ECHEVERRI, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente que aparece como Alberto por el de Ramón, que es el que corresponde. La de nacimiento de Oscar Navia, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como "Alberto" por el de Ramón, que es el verdadero y la de nacimiento de Alberto Navia, en el sentido de sustituir donde dice "compareció don Alberto Navia" debe decir "compareció don Ramón Navia" A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario

$7.50 Mz.9-1808-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA VERONICA ARMELLINO en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Gerónima" por el de Blanca Verónica; el apellido del padre y abuelo paterno, que aparece como "Armelino" por el de Armellino; el apellido de la madre y abuelo materno, que aparece como "Vale" en vez de Valle, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.16-2117-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS PEDRO BERCHESI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.16-2118-v.mz.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Menotti de Ferro (Elena Teresa) contra FERRO (JOSE). Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor José Ferro para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En cumplimiento a lo dispuesto y a lo establecido en los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$9.60 Feb.19-1288-v mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal A. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IGNACIO ARTOLA, para que todos los interesados en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Mz.21-2328-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO SARASOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.18-2200-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA CARRARA DE CAMBIASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.16-2119-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MEDEIROS o CAROLINA PEREIRA MEDEIROS DE ANIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianon, Actuario.

$5.50 Mz.16-2120-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "FIGUERIDO (RAMON ALBERTO). Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de matrimonio de Felipa Herminda Rodríguez Taberne y Ramón Alberto Figuerido: donde dice "Alberto López Figuerido" debe decir "Ramón Alberto Figueirido". Donde se establece que el **contrayen-**

te es hijo de don Antonio López, fallecido, debe decir "hijo de padre desconocido". Donde dice que la madre del contrayente es Cándida Figuerido debe decir "Figueirido" en vez de Figuerido, y donde dice viuda debe decir "soltera". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Mz.14-2021-v.mz.30.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Carlevaro y Compañía contra SANTIAGO TERRON. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos del señor Santiago Terrón para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Mz.16-2122-v.ab.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MOLLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.15-2093-v.mz.25.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Romero de Cubillas (Ana) contra CUBILLAS (LORENZO). Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo Cubillas por el término de noventa días, a fin de que comparezca ante este Juzgado para estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándose también a los efectos de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$9.60 Mz.11-1923-v.ab 21

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Dobal (Juan Ramón), Dobal de Pérez (María) y otros contra GOIRET (PEDRO), SOTO (GERTRUDIS), DOBAL DE SEQUEIRA (RAMONA) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Goiret, doña Gertrudis Soto, Ana Bossi, Angel Posati, Juan Iriarte, Isidro Dobal Soto, Juana Dobal de Barriola, Salvador Barriola o a sus sucesores o causahabientes a título singular y a todo interesado por cualquier título al bien raíz denunciado en estos autos, o que tuvieren o que se creyeren con cualquier derecho en o contra el propio bien de referencia para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a manifestarlos en forma y deducir las reclamaciones y defensas de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien referenciado es parte del inmueble empadronado con el número 31.203 y compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Este a la calle denominada Alejandro Chucarro, por donde la puerta del edificio lleva el número 1131, por 16 metros 11 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con otra parte del inmueble empadronado con el mismo número, y al Norte linda con el señor Gonzalo Florenza y al Sur con Carlos Puig. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$25.20 Feb.26-1479-v.ab.4.

Segunda copia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "RECARTE (PASCUAL FERNANDO). Segunda copia", se hace público que en fecha once de Agosto de mil novecientos treinta y siete compareció ante este Juzgado don Pascual Fernando Recarte solicitando segunda copia de la hijuela expedida a su nombre en la sucesión de Pedro Recarte, correspondiente a los siguientes inmuebles ubicados en la novena sección del Departamento de Durazno: A) Una fracción de campo designada con el número seis en plano del agrimensor Juan V. Busso, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas, siete mil sesenta y dos metros y veinte decímetros que linda: al Norte, con Isabel Recarte; al Sur, con la sucesión de Rosario C. Recarte de Pradera; al Este, con Juan P. y Juanita Recarte, y al Oeste, con camino vecinal; B) Y la onceava parte en los solares y su edificio números doce y siete, manzana veintidós de la planta urbana de Sarandí del Yí, el primero compuesto de ochocientos metros cuadrados, lindando: Sureste, calle Giró; Nordeste, calle Ituzaingó; Sudoeste, solar número once, y Noroeste, solar número siete; y el segundo, compuesto de mil metros cuadrados, lindando: Nordeste, calle Ituzaingó; Sudoeste, solar número seis, y Noroeste, solar números tres, cuatro y cinco, y Sudeste, solares diez, once y doce. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$22.80 Feb.26-1529-v.ab.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO MAUAS, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició ante este Juzgado doña Margarita Montano Prato y a la audiencia señalada para el día veintiocho de Julio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de los mismos. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 Mz.22-2336-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAUL MARTINEZ o RAUL MARTIN MARTINEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Mz.21-2329-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO DOMENECH, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Mz.21-2291-v.mz.31.

Intestado
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Mz.21-2324-v.mz.31.
Ab.21-v.my.2.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que don JOSE FERRARI, se ha presentado en los autos sucesorios de doña Eulogia Castro de Ferrari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres de María Mercedes en vez de José. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4 50 Mz.21-2294-v.ab.6.

Intestado
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don CASIMIRO SAENZ AGUDIEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.16-1172-v.feb.26.
Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ROUSSE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.50 Mz.18-2206-v.mz.29.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que don CARLOS GHISOLFO y sus hijos Juan Carlos, María Elena y Alberto Ghisolfo han solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, por aparecer en ellos el apellido "Ghiosolfo" en vez de Ghisolfo. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Mz.14-2013-v.mz.30.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROMERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Lacasaña en lugar de Juan. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 Mz.12-1980-v.mz.29.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO PEDRO BEDAT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre y apellido de Silvestre Bedan en lugar de Silverio Pedro Bedat. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$ 4.00 Mz.11-1929-v.mz.28.

Apertura de sucesió
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA VALVERDE LYONS, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.40 Feb.15-1115-v.mz.25.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a doña AVELINA CARRE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don José María Corral y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.20 Mz.3-1577-v.ab.6.

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ENRIQUE MARIA RAMOS y de doña JUANA R. DE ALZAMENDY o JUANA RAMOS DE ALSAMENDI, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 Mz.2-1533-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Ar-

mand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MENDIONDO DE CLARIGET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2204-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA EUGENIA PENNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Mar.21-2325-v.mar.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO ARLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta ías comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2203-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAGNANO o FRANCISCO PAULINO MAGNANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.18-2201-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDGAR DORNER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.17-2162-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Simón Suchowlanski contra CECILIA LEWIT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Cecilia Lewit para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.16-2116-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MOTTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Marzo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.15-2082-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO CAPOTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.15-2083-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público la apertu a de la sucesión de don DEMETRIO VEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.14-2017-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTO E. NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.15-2079-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFONSO LANGONE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de José Langone con Magdalena Pucharelli y las de nacimiento de Baldomero. Francisco, María, Alfonso y Francisco Antonio Langone, por establecerse los apellidos Pucherelle, Rota, Langole, Doda, Langoni, Pucherele, Dotta, Lancone, Pucharelo, Doti, Pucherelo y Pucherelli, en lugar de Pucharelli, Dotti y Langone, respectivamente, que son los que corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Mz.18-2205-v.ab.4.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO IRIGARAY. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Diciembre último se declaró a don Bernardo Irigaray rehabilitado en el goce de su capacidad civil y, en consecuencia, terminada la curatela legítima que con motivo de la declaración de incapacidad ejercía sobre la persona y bienes del mismo su esposa doña María Luisa Lescounes de Irigaray. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.80 Mz.8-1765-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL MARCOS RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. El emplazado deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.22-1370-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE A. SURROCA. Solicita segunda copia de hijuela" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Eugenia Jorgelina Surroca Quartino, doña Antonia Delgado de Martín y a su esposo don Juan José Martín, a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título y a todas las personas que pudieran tener interés, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a efecto de que manifiesten si tiene o no oposición que hacer a la expedición de la segunda copia de hijuela que a favor de don Enrique A. Surroca y de sus hermanos Encarnación Valentina y Francisco Mario Surroca se le libró el 17 de Noviembre de 1934 por mandato de este Juzgado, con referencia a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Francisco Surroca, cuyo primer testimonio fué expedido por el escribano don Mariano García Selgas, como Actuario Adjunto del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno, el 24 de Diciembre de 1919, y la cual hijuela se refiere a un solar de terreno y sus mejoras situado en el "Reducto", de Montevideo, con frente a la calle García Peña, donde la puerta de entrada se encuentra señalada con el número 2830, y otro solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 5038, situado en esta ciudad, con frente sobre la calle Convención, donde su puerta lleva el número 1567. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Feb.17-1184-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESPERAN-[illegible]TERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.17-1120-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA ROVERA o ANGELA ROVERA DE FIDANZA, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mar.21-2331-v.ab.30.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "ALEJANDRO P. CURIEL" el señor Alejandro P. Curiel, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.50 Mz.18-2250-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO TRAFEAKOS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.17-2191-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CRICELDA o CRISELDA CARRASCO DE FERNANDEZ, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.16-2157-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — En autos "MARIA DEL PILAR PEREYRA DE MAROTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Pilar de Marote solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los extintos padres Francisco Pereyra y Emiliana González, hija ésta del causante Francisco González y de Juana Bardallo, pues donde el nombre de ésta aparece como "Juana Valdayo" debe decir "Bardallo", que es el verdadero apellido. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.20 Mz.16-2127-v.ab.1.o.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se hiciera público que ante este Juzgado se han presentado en el expediente de la quiebra de "H. F. CASTRO Y COMPAÑIA" los señores Hermenegildo F. Castro y Rafael Nístico, componentes de la ex razón social mencionada, solicitando sus rehabilitaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Mz.14-2003-v.mz.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brig-

noli, en el expediente de la quiebra "GONZALEZ y SOSA", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del día 19 de Abril entrante a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Mz.11-1953-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "NIQUICHENCO CARLOS, por si y por sus menores hijos Olga, María Rosa, Omar, Miguel. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Carlos Niquichenco, por si y por sus menores hijos Olga, María Rosa, Omar y Miguel, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus nombrados hijos menores, que en dichas partidas, donde el apellido figura "Niquiechén" debe decir, "Niquichenco", que es el verdadero apellido. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Mz.11-1924-v.mz.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de quiebra "SALVADOR HASARD", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a los acreedores de la misma para la audiencia que el día treinta y uno de Marzo a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citada se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Mz.8-1789-v.mz.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole, en autos "CARLOS SCAPUSIO. Concurso civil" convócase a junta de acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) el día ocho de Abril entrante a las 15 horas debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran — Montevideo Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario
$8.00 Mz.7-1735-v mz 29

Emplazamiento

EDICTO — En autos 'Francisco A. Matto contra ALBERTO CANABAL. Tercería de Manuel S Pombo' por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Alberto Canabal para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Mz.2-1543-v.ab.5

Emplazamiento

EDICTO — En autos 'DENTONE MARIA CELIA, FRANCISCO EULOGIA CATALINA, ANA BERLANO DE, JUANA ADELA, MARIA CONCEPCION JUAN y LEOPOLDINA EMA. Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Carlos María Juanicó (suplente) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo empadronado a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria con el número 35254 compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y seis metros con veinte centímetros cuadrados, que se deslindan así según plano levantado el 28 de Agosto de 1935 por el agrimensor Raúl Moltedo; por el Norte, con sucesión de Ramón López, en una extensión de veinticinco metros 40; por el Sur, con terreno municipal, en una extensión de veintitrés metros 40; por el Este, con más terreno municipal, en línea de nueve metros 40; por el Oeste, con las sucesiones de Domingo de León y Juan Ramón Rodríguez, en una extensión de once metros 95, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$19.20 Mz.4-1657-v.ab.7.

Ausencia

EDICTO — En autos 'CATTANEO DE LANZA (LUISA) Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Julio 12 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$18.00 Feb.25-1448-v mz.22 My.23-v.jn.14.
Ag.15-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos Ma Juanicó (suplente" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de terrenos ubicadas en la fracción que se deslinda a continuación para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Fracción C del plano levantado por el agrimensor Mac - Coll en Marzo de 1929 situada en la 10.a sección judicial de este Departamento (Buceo) jurisdicción de Carrasco, empadronada con el número 147.433 compuesta de una superficie total según dicho plano, de cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: por el Nordeste, una línea de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros divisoria del lote B. del señor Guillermo F. Rodríguez por el Este - Sudeste camino público, en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada que arranca del referido camino público, corre de Este a Oeste, en ochenta y cuatro metros setenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente en estos dos tramos sobre el camino Aldea, continuando finalmente de Sudeste a Nordoeste en sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con la fracción D. adjudicada al señor Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordoeste, tiene una línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste, en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros y divide de propiedad de Andrés Rey; forma después un martillo entrante, corriendo de Oeste a Este en siete metros veinte centímetros y treinta metros y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando en estos dos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$31.20 Feb.18-1239-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "La Caja Obrera contra ANTONIO POMBO. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la sucesión del señor Francisco Ortiz, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma y a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Teófilo M Real, Escribano Público.
$9.60 Feb.24-1422-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Avelino Alvez Núñez con MARRIA LUISA AGUILAR. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a María Luisa Aguilar para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza, en el de divorcio que le ha iniciado su esposo y para llenar en el mismo el requisito constitucional de la conciliación dentro de noventa días, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público
$9.60 Mz.10-1882-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MANTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.23-2372-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don GUILLERMO TOMPKINS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Ana Luisa Unzner de Tompkins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.19-2251-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO CHUST, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.18-2240-v.mz.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados 'BARBOSA ROSA TERESA. Incapacidad', se hace saber al público que ha sido declarada en estado de incapacidad mental de doña Rosa Teresa Barbosa, habiéndosele nombrado su curador a don Arturo Achard, quien ejerce ese cargo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.14-2051-v.mz.24.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DAVID GIANELLI solicitando segunda copia de escritura extendida el doy firmada el siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, que autorizó el escribano Nicolás Bergallo, que adquirí por compra al señor Juan Aubriot, una parte de la manzana número ciento treinta y siete de la nueva ciudad de la Colonia, Capital del Departamento del mismo nombre de esta República, empadronado actualmente con el número mil ciento ochenta y dos, compuesta de la superficie de mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados y linda: por el Norte, con la calle del Queguay; por el Sud, con el paraje conocido por "Los Galpones"; por el Este, la calle Cerro Largo, y por el Oeste, con la del Durazno. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 Mz.10-1840-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de CORNELIO CARDENIO RIBOLDAZZI para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad les ha iniciado doña Inés Burgueño, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.9-1826-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don DESIDERIO GARCETE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Francisca Dubrez de Garcete, bajo apercibimiento de nombrársele defensor

de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.5-1661-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en autos "WEY JOSE. Prescripción" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Wey solicitando la prescripción del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que comprende ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Canelones, empadronada con el número 46 compuesta de once hectáreas nueve mil quinientos cuarenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados que linda: Al Norte, en cuatrocientos treinta y nueve metros, calle pública por medio, con Ramón Domínguez: al Sur en trescientos ochenta metros con Antonio R Fuentes: al Este en doscientos cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros, con la carretera Nacional que la separa de otro inmueble de mi propiedad, ante Manrique Durante y al Oeste en trescientos veintitrés metros ochenta centímetros con Antonio R Fuentes y en cuarenta y dos metros con Ramón Domínguez inmueble que fué medido por el agrimensor Joaquín E. Moré el 22 de Marzo de 1912, según plano de 9 de Abril siguiente, inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía. El referido terreno se lo había concedido la Junta Económica Administrativa de Canelones a los cónyuges Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez en fechas 29 de Agosto de 1842 y 26 de Mayo de 1862 encontrándose, fuera del dominio municipal Desde el año 1906 lo ha poseído primeramente el señor Juan Felipe Burguéz desde ese año a 1912: luego el señor Gregorio Tallac de 1912 hasta el primero de Agosto de 1920 y últimamente o sea desde el 1.o de Agosto de 1920 hasta la actualidad, que aun lo conservo, lo he poseído yo. Los señores Juan Felipe Burguéz y Gregorio Tallac le cedieron sus derechos posesorios por escritura de cesión autorizada por el escribano Rafael Farías Pérez el 20 de Diciembre de 1937. Y a los efectos legales se cita y emplaza a don Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez o sus sucesores a título universal o singular y contra toda otra persona que se considere dueño o pretenda derechos por cualquier título o concepto sobre el inmueble descripto a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.
$ 38.40 Mz.3-1589-v.ab.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con CARMELO SALERNO. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza a don Carmelo Salerno y a sus sucesores y causahabientes y a los sucesores y causahabientes de don Carmelo Salermo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Julio Viana. Juez de Paz.
$7.20 Mz.23-1421-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENCIO PRIMITIVO BAZTERRICA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1938 — Luis Barbé. Juez de Paz.
$4.50 Mz.22-2341-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Welly Barhaus, contra JUAN HERMAN HOPPE. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Herman Welly o a quienes sus derechos representen que el promitente del contrato de promesa de compraventa inscripto en el Registro correspondiente con el número 472 Fo. 127. Lo. 9, solicita la cancelación del contrato por encontrarse en mora en el pago de treinta y nueve cuotas mensuales si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Sebastián L. Puppo. Juez de Paz.
$6.75 Mz.15-2069-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION ZAS DE CAPELAN, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Luis Bajac. Juez de Paz.
$4.50 Mz.19-2259-v.mz.30.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan Etchegorry, con DANIEL EDUARDO PERALTA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Daniel Eduardo Peralta o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 55, con frente a la calle A entre Ybiría y Emilio Zola, de conformidad con el artículo 10 de la ley 9099, da por anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de sesenta cuotas mensuales. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Luis Bajac. Juez de Paz.
$8.50 Mz.15-2077-v.mz.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el propietario del inmueble empadronado con el número 86.396, contra MANUEL RODRIGUEZ y PAULA RIOS. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel Rodríguez y Paula Ríos o a quienes sus derechos representen, que el propietario del inmueble empadronado con el número 86.396 da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse los promitentes compradores en mora en el pago de cincuenta cuotas mensuales y de lo establecido por la ley número 9099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé. Juez de Paz.
$9.30 Mz.15-2073-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con FLORENCIO B. VIGNOLI. Por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Florencio B. Vignoli o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 27, con frente al camino Viana, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de fturo no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de ciento dos cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Alejandro Puig. Juez de Paz
$8.25 Mz 15-2070-v mz.25

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Werner Quincke, contra FRANCISCO LARGHI y CARLOS BARZAGHI Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Larghi y Carlos Barzaghi o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 30, con frente a la calle Agaces, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse los compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Alejandro Puig. Juez de Paz.
$8.25 Mz.15-2071-v.mz.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BANACORE o VANACORE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Mz.19-2255-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital,(dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por María C. Jacquetti de Altamirano, con RICARDO E. YANNICELLI. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa" se hace saber a Ricardo E Yannicelli o a quienes sus derechos representen que la promisarria vendedora de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 159, con frente a la calle Ganaderos, hace uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno lo que se hace saber por el presente edicto, en mérito de que el promitente comprador se encuentra en mora en el pago de setenta cuotas mensuales. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937 — Eugenio Piñeyrúa. Juez de Paz.
$10.00 Mz.15-2075-v mz.29.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital,(dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay con FRANCISCO ZAPPETTA. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa" se hace saber a Francisco Zappetta o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 25, con frente a la calle Aranguá, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa. Juez de Paz
$8.25 Mz.15-2072-v.mz.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CASTILLA DE GASPAROTTI, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$4.50 Mz.22-2368-v.ab.1.o.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan Etchegorry, contra CAYETANO y VICENTA SCARPITA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Cayetano y Vicenta Scarpita o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 20, con frente a la calle Torricelli casi esquina Chapicuy da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto alguno, en mérito de que los compradores se encuentran en mora en el pago de cincuenta cuotas mensuales. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Juez de Paz.
$8.50 Mz.15-2076-v mz.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con FRANCISCO SOLER. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Soler o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 64, con frente a la calle Dolores Pereira de Rossell, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en mérito de lo dispuesto por la ley número 9099 y de estar desde hace tiempo vencido el saldo adeudado, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Julio Ramírez. Juez de Paz.
$10.00 Mz.15-2074-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, señor Julio Ramírez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIO ANGEL COLMAN e ISIDORA ANGELA COL-

MAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$4.00 Mz.19-2273-v.mz.30.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Adolfo Armellino y otros contra Juan DEMETRIO FIRPO. Por rescisión de contrato", se hace saber a Juan Demetrio Firpo o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor de un solar de terreno con frente a la calle General Flores, contrato celebrado de conformidad con la ley de 17 de Junio de 1931, ha solicitado la cancelación del contrato por encontrarse el comprador en mora en el cumplimiento de su obligación, lo que se hace saber también por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$6.75-Mz.15-2068-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, señor Julio Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARAUJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.14-2019-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra SIXTO A. LARROSA. Infracción aduanera" y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal, se emplaza a Sixto Larrosa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
((Gestión Fiscal) Feb.18-1250-v.mz.26.

Emplazamiento

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra DONATO SUAREZ. Infracción aduanera" y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Donato Suárez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1251-v.mz.26.

Emplazamiento

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra FLORENTINO R. AMARILLO. Infracción aduanera", y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal, se emplaza a Florentino R. Amarillo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1249-v.mz.26.

Emplazamiento

En autos caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra SABINO DE LOS SANTOS. Infracción aduanera" y por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Sabino de los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 10 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1253-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra ANTENOR DOS SANTOS. Infracción aduanera", se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Antenor Dos Santos para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1252-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículos 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDA LASALA, SALA o SALAS DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 5 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.22-2298-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración Departamental de Rentas contra sucesión de MANUEL ALLENDE. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Manuel Allende, a don Angel Allende y a todo el que se considere con derecho a la propiedad situada en la 1.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 211, la que, según plano del agrimensor A. Olivera Calamet, está compuesta de ocho hectáreas 4281 metros cuadrados lindando: al Norte, con sucesión de Mateo Goñi; al Sur, con Belarmina Palanco de Taladriz; al Este, el arroyo Canelón Chico, y al Oeste, con el camino Departamental que va al paso de Espinosa (aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cinco mil quinientos pesos), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio o llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos que correspondan por ley se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo objeto de esta publicación. — Canelones, Octubre 25 de 1937. — Dante Sabini, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1405-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GABINA SANTANA DE HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 12 de 1938. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$5.00 Mz.22-2301-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ACEREDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 12 de 1938. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$5.00 Mz.22-2302-v.ab.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada e nlos autos "Amina Cardozo contra VICTOR MANUEL TORRES. Divorcio", se cita, llama y emplaza al expresado Víctor Manuel Torres para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Febrero 4 de 1938. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.
$6.40 Feb.22-1340-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Cerro Largo, Simodocio Morales, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO SILVA (a) Goyo Pirez, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a reclamar sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Aceguá, Noviembre 20 de 1937. — Simodocio Morales, Juez de Paz.
$4.50 Mz.16-2149-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA TORTEROLO DE FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.23-2375-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA EVA RAMOS, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.23-2366-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA LUZARDO DE ERRECARTE, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.22-2367-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA ROSTAN DE OUDRI, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.17-2186-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA JOURDAN, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.17-2187-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA GONZALEZ DE MUNS y doña ISABEL MUS o MUNS DE RONCHETTI, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.16-2146-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña AGUEDA BACIGALUPE DE AZQUETA y don JOSE ASQUETA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 16 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.16-2143-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO GARCIA o SANTIAGO RAMOS, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.16-2144-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BARALE DE DAGHERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del

término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.16-2145-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GERMAN COUTINHO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Mz.16-2141-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIANA GENES DE OVIEDO, citándose a todos los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.16-2131-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO NEGRIN, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 5 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Mz.16-2132-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LIBBY DE MIRANDA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$5.00 Mz.9-1819-v.mz.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO MOREDA, FELIX MOREDA y MARIANO MOREDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Marzo 7 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$4.50 Mz.14-2001-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de CELESTINO GAJA o GAJO o GAYA, ANGELA TRAMONTANI o TRAMONTANO DE GAJA, JUAN MATOS o JUAN PEDRO GAJA, GRACIOSA VICTORIA GAJA y CELESTINO GAJA o DONATO JOSE CELESTINO GAYA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 8 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.23-2406-v.ab.2.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos "LUIS SOUBIRON. Quiebra", se hace saber a los acreedores de dicha quiebra que la Sindicatura ha presentado el estado a que se refiere el artículo 1691 del Código de Comercio, que se halla depositado en la Oficina Actuaria por el término y a los efectos de ley. — Durazno, Marzo 7 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Mz.23-2405-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: En la de matrimonio de Juan Norberto Sotero Burguéz con doña Micaela Cabrera, donde dice "Sotero Burguéz y Micaela Cabrera" debe decir "Juan Norberto Sotero Burguéz y Micaela Cabrera" y donde dice "comparecieron: 1.o Don Sotero Burguéz" debe decir "comparecieron: 1.o Don Juan Norberto Sotero Burguéz". En la de defunción de Juan Norberto Sotero Burguéz, donde dice "Número 145. Burguéz Sotero" debe decir "Número 145. Burguéz Juan Norberto Sotero" y donde dice "falleció Sotero Burguéz" debe decir "falleció Juan Norberto Sotero Burguéz". Y en las de nacimiento de Sotero Burguéz, Basilio Burguéz, Braulio Burguéz, Celestino Burguéz, Benjamín Braulio Burguéz, Micaela Severiana Burguéz y Bruno Burguéz, donde dice "compareció don Sotero Burguéz" debe decir "compareció don Juan Norberto Sotero Burguéz". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 16 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Mz.23-2404-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO SILVA o SATURNINO FRAT, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. (Artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil). — Durazno, Febrero 26 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.18-2242-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ALBERTO SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 4 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.18-2243-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA", se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia, Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de rececho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA VELIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$48 60 Feb 15-1111v mv 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO RIERA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 10 de 1938. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.22-2309-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO o PEDRO ROBERTO IBARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 11 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.23-2377-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BERNABELA VALDEZ DE OLAONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesado sen ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 11 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.23-2378-v.ab.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "OSCAR R. GONZALEZ. Prescripción treintenaria. Lo. 2. Fo. 582", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 97 metros 66 decímetros existentes en el terreno situado en la primera sección judicial de esta ciudad de Florida, manzana número 97, empadronado con el número 933, compuesto de 547 metros 23 decímetros, que linda: Norte, calle Atanasio Sierra; Este, calle General Rivera; Sur, sucesión María Josefa Martínez de Caetano, y Oeste, Pedro Pastorini, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y se les cita también para el previo juicio conciliatorio. — Florida, Marzo 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$14.40 Mz.16-2124-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "JESUS SANTARCIERE. Rectificación de partida. Lo. 22. Fo. 579", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece en ella con el apellido de Santarsier en vez de Santarciere. — Florida, Febrero 26 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.16-2126-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el señor GERMAN S. ARISTEGUI se ha presentado en los autos respectivos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1775 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 28 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Mz.17-2173-v.mz 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PLACIDA HERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 7 de 1938. — Francisco Soca, Actuario
$5.25 Mz.17-2168-v.mz.28.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por decreto fecha quince de Octubre de mil novecientos treinta y seis, del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Amadeo Landó, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, ciudad de Minas, primera sección de Lavalleja, RAMON ROMANO, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comer-

cio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieran, a favor de la masa. Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Mariano Rodrigo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 24 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

(Costas) Mz.14-2058-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SALVADOR MAMERTO PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 2 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Mz.17-2166-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUJAN CARRIL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 7 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Mz.17-2167-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROMAN GORGOROSO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 7 de 1938. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.17-2169-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 24 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Mz.17-2170-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga se hace saber al público la apertura judicial de l asucesión de doña SINFOROSA OLMEDO DE MELGAR, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 25 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Mz.17-2171-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EXALTACION FERNANDEZ DE FIGUEREDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 7 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Mz.17-2172-v.mz.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA RAMOS DE RAMOS, citándose y emplazándose a la vez a todos los interesados que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto y especialmente a don Ginés T. Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Mz.4-1620-v.ab.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA PUIG DE FONTANA solicitando la rectificación de su partida de bautismo en el sentido de que donde la bautizada aparece con el apellido Puche se establezca que es Puig, que es el que corresponde. A los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Mz.22-2364-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO HUELMO o GUELMO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Febrero 25 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2365-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FERMIN MOSTEIRO, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 15 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Mz.22-2311-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO JORGE EGNATIOS, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 15 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Mz.22-2312-v.ab.1.o.

Declaratoria de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de MIGUEL VALDEZ", se hace saber que se han declarado ausentes a los señores Cirina, Gabriela María, Desiderio Ramón, Isabel, Rufina, Miguel Santiago Froilán y Agustín Félix Valdéz, hijos del causante, haciéndose esta publicación a sus efectos. — Maldonado, Marzo 10 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.23-2355-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña BERNARDINA o BERNARDINA FRANCISCA VIERA DE MENDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.15-2085-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña APOLINARIA CRISTINA PASSANO o PAZZANO DE REYES citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 12 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público

$3.60 Mz.15-2086-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMIRO NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.22-2356-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña RITA TEJERA DE SILVA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 12 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.15-2087-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALODNADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO INDALECIO o VENANCIO o INDALECIO MENDEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Marzo 7 de 1938. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2357-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos rotulados "Salbarredy Juan Carlos con su esposa ANTONIA ISABEL ESCOBAL. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Isabel Escobal para que comparezca a este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Juan Carlos Salbarredy, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.20 Mz.18-2197-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña GRACIANA OTEGUY DE DOYENART, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir e nella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Mz.18-2198-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Manginelli Oscar Mateo con su esposa AMERICA IRENE GOMEZ REAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña América Irene Gómez Real para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo Oscar Mateo Manginelli, y en la gestión de auxiliatoria de pobreza para seguir ese juicio, así como también para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Mz.11-1926-v.ab.21.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Bardier Ramón A. Solicita se declare en concurso necesario a don PEDRO M. SARUBBI", se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia que tendrá lugar ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, el día treinta y uno de Marzo próximo a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Mz.11-1954-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echeva-

rría, dictada en los autos caratulados "MAXERA JULIO, con los presuntos herederos de un terreno situado en la manzana número 164, empadronado con el número 983, de esta ciudad. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y para el previo juicio conciliatorio y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, a todos los que se consideren con derecho, sea de la naturaleza que fuere, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno correspondiente a la manzana número 164 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el número 983, la que consta de un área de 6426 metros y linda: por el Norte, con la calle Oriente y con don Rufino Benítez; por el Sur, con la calle Ayacucho; por el Este, con la calle Monte Caseros, que hace esquina con las anteriormente nombradas y Oeste, con la calle Zorrilla de San Martín, que hace esquina con la calle Ayacucho, y el nombrado Rufino Benítez. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$19.20 Mz.5-1681-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO PIATTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$ 8.40 Mz.3-1580-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HUGO MOTIN o MOTTINO o BOTTINI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 3 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.18-2199-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rehabilitación de comerciantes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Año 1936. — Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra APOLLONIA y DEMASI. Cobro de pesos", se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Noviembre de 1937 fueron clausurados los procedimientos de la quiebra y se concedió la rehabilitación de comerciantes solicitada por los señores José Apollonia y Miguel Demasi. Y a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.60 Mz.23-2381-v.ab.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "MARIA GUILLERMINA MADRID DE BARRIOLA. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de María Guillermina Madrid de Barriola, pues en ella aparece la inscripta con el nombre de Guillermina cuando debió consignarse el de María Guillermina, que es el verdadero. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.50 Mz.23-2382-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "El tutor de las menores BLANCA M., AURA e IRMA ZINO. Venia para vender. Incidente por costas", se cita, llama y emplaza a Aura Zino de Guine para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.22-2363-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "JOSE CANCLINI. Auxiliatoria de pobreza para litigar con doña Delfina Bertti de Canclini, sobre divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio principal sobre divorcio, simultáneamente iniciado en pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$10.08 Feb.18-1265-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1938. — José Canclini contra DELFINA BERTTI DE CANCLINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza para litigar, simultáneamente iniciado en una pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$9.60 Feb.18-1264-v.mz.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAUL FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2283-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JULIETA CROZ DE JUBETT o JULIETA CUSTODIO CROZ DE JUBETT, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 8 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.16-2128-v.mz.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "GUILLERMO WALLACE. Concurso necesario" convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinticuatro de Marzo del corriente año a las diez horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que adopten la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación por el término de veinte días. Se previene que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta. — Víctor Anza, Actuario

(Costas) Mz.4-1646-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DESIDERIO o DESIDERIO FRANCISCO GALLO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 14 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.22-2303-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIANO GREGORIO GRAÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 5 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.14-2048-v.mz.24.

Rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "CARLOS ABRUZZINI. Rehabilitación del fallido", se hace saber que por sentencia de fecha 2 de Marzo corriente se ha concedido la rehabilitación de la firma 'Carlos Abruzzini", por haberse operado la prescripción de la acción. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 10 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.19-2264-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FERNANDO VILLAR y doña MARIA AMANDA POPELKA DE VILLAR, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 18 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Mz.18-2231-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "SIMON CRUZ o SIMON SLIVA o SLIBA o SLIBA CRUZ o SIMON SALIM CRUZ y JACINTA SEVRINI o SEBRINI o SEVERINI o PEDRO SEVRINI o PEDRO SEBERINI Y CRUZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil de los hijos legítimos llamados Irma, Héctor, María Margarita y Rosa, en las que aparecen los nombres y apellidos Simón Sliva o Sliba o Sliba Cruz o Simón Salim Cruz, Jacinta Sebrini, Severini, Pedro Sevrini, Pedro Seberini y Cruz, debiendo decir en su lugar Simón Cruz y Jacinta Sevrini, que son los verdaderos. A los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro General del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 2 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$9.75 Mz.18-2229-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ROSSI o ESTEBAN AGUSTIN ROSSI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Mz.16-2130-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña VICTORIA MOJOLI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 11 de 1938. — Luis Basso, Actuario Interino.

$4.50 Mz.16-2129-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON LAIRIHOY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Mz.14-2004-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DA ROCHA AMORIM para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Mz.12-1982-v.ab.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don AGUSTIN REYES y de ISMAEL o ISMAEL GINES REYES, y se cita a todos los que se consideren con de-

recho para intervenir en ellas para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Mayo 17 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$4.50 Mz.23-2386-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IGNACIA SANTOS o DE LOS SANTOS DE MACIEL, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Abril 29 de 1936. — Vicente T. Caputi.

$4.50 Mz.23-2387-v.ab.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VENTURA o BUENAVENTURA PEREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 12 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.23-2385-v.ab.2.

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLETO MARCELINO PEREIRA solicitando la rectificación de su acta de estado civil de nacimiento, en el sentido de que en ella se establezca que el verdadero nombre del inscripto es Cleto Marcelino Pereira y no Cleta Marcelina Pereira, como equivocadamente se el ha hecho figurar en dicho documento. Y a los efectos establecidos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 19 de 1937. — Juan A. Pouy, Escribano.

$6.00 Mz.19-2265-v.ab.5.

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "NOEMI BIRKOLD. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Staub Birkhold, en representación de su hija menor Noemí Birkhold, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de ésta en el sentido de que su verdadero nombre es Noemí y no Noel, con que equivocadamente se le ha hecho figurar en el acta referida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 9 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.19-2266-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de NIEVES CAMACHO DE ACEVEDO y JUAN ACEVEDO, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 12 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Octuario.

$5.50 Mz.18-2207-v.mz.29

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.14-2002-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO ELOIS MONTERO solicitando rectificación de las siguientes partidas: De la partida de matrimonio de Pedro Elois Montero con Clorinda Celis y de las de legitimaciones de Juan González, Alejandrina González, Leopoldo Pedro González, Aniceta Ermelinda González, Hipólito González, Tomasa González y Ramón González, en cuanto aparece el contrayente, en la primera, con el nombre y apellido de Pedro González en lugar de Pedro Elois Montero, que es el verdadero, y en cuando en las de legitimaciones subsiguientes aparece el padre de los inscriptos con el nombre y apellido de Pedro González en lugar de Pedro Elois Montero, que son los verdaderos. — Mercedes, Agosto 28 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$8.25 Mz.9-1831-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANGEL CERIZOLA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Febrero 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Mz.5-1686-v.ab.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA RODRIGUEZ o PETRONA RODRIGUEZ DE RAMOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Mz.19-2257-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN MARCELINO DA SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Marzo 14 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.19-2258-v.mz.30.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BONEVAL XAVIER solicitando su rehabilitación, en razón de haber sido declarada casual su quiebra. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1937. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.

$4.80 Mz.2-1547-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GREGORIO FERREIRA DE ARAUJO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de 30 días. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.22-2307-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FLORENTINO FERREIRA y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de 30 días — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.22-2305-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MIGUEL PEREZ y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. Treinta y Tres, Marzo 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.22-2306-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor LISANDRO J. SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juana Francisca Borche, por adolecer de los siguientes errores: A) Aparece la inscripta como Juana Borges de Cruz, cuando el verdadero es Juana Francisca Borche de Vico y B) Donde dice que es casada debe decir con Antonio Vico. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Mz.22-2304-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los sucesores de ENRIQUE ACOSTA CADIAT para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra los mismos y por auxiliatoria de pobreza, a los efectos de entablar juicio de filiación como hija natural, ha iniciado ante este Juzgado Iberia Lucía Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Feb.19-10840-v.mz.28.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

DEOLINDO F. TIRELLI

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la Hipoteca urbana número 1026, serie "29" a cargo de FRANCISCA MEIRELLES de DENIZ, el próximo 4 de Abril a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Deolindo F. Tirelli, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un terreno y mejoras ubicado en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cuatro mil quinientos ocho, con una superficie de ciento setenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros, deslindados: ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Oeste a la calle San Juan, edificio número dos mil setecientos doce, entre las de Vilardebó y Tapes; por veinte metros treinta centímetros de fondo, lindando al Este, con terreno del Concurso de Vandi y Veldi; y por el Norte y Sur con fincas de otros propietarios. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Enero próximo pasado, a $ 6.593.62, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.14-2052-v.mz.24.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Rematará el día 3 de Abril de 1938, a la hora 16 en su ubicación, una racción de erreno con los edificios y mejoras, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan y Adolfo Montaldo con BASILIO LUIS LLERAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 23 de Abril a las 16 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 56.358, compuesto de una superficie de quinientos dieciséis metros, cincuenta y un decímetros y sesenta y siete centímetros, con 13 metros 314 milímetros de frente al Sur, a la calle Hervidero, entre las de Olivos y San Ramón, por 38 metros 40 milímetros de fondo, lindando al Este, con José M. Moratorio; al Oeste, con sucesores del propio Moratorio, y al Norte, con el mismo Moratorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar

el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, saneamiento, vereda, arrimos o cualquier otra obligación; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.21-2297-v.ab.6.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RICARDO CANCELA GONZALEZ o RICARDO CANCELA. Sucesión", se hace público que el veintitrés de Abril próximo, a las dieciséis horas y en la ubicación del inmueble, sito en la calle Patria 1526, se procederá por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a los dos tercios de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta Capital y compuesto de una extensión de 473 metros cuadrados, que, según título, se deslindan así: 11 metros de frente al Oeste, sobre la calle Patria, donde el edificio se señala con el número 1526, por 43 metros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 18; por el Norte, con los solares números 13 y 19 y por el Sur, con el solar número 5. Se halla empadronado con el número 21.720 y su base de venta será la de $ 9.333.33; B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Sayago (Departamento de Montevideo), compuesto de 399 metros 35 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste, sobre el camino Colón, por igual extensión de fondo al Este, por donde limita con la parte que expropió el Estado; 39 metros 935 milímetros en el costado Norte, lindando con el solar número 10 y Ramón Vecinos, y 40 metros 15 centímetros en el costado Sud, limitando con el solar doce y Juan Cáceres. Este bien llevará como base la cantidad de $ 400.00; C) Una fracción de terreno compuesta de 2.715 metros 30 decímetros, situada en la 11.a sección del Departamento de Durazno, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Setiembre de 1931, en el cual está señalada la manzana con la letra "C" y las fracciones que integran el bien objeto de esta venta con los números de solares 1, 10 y la mitad del 9, lindando: al Este, en dos líneas de 4 metros 70 centímetros y 15 metros 30 centímetros con el camino nacional al puente carretero del río Negro; al Oeste, 34 metros de frente a calle; al Sud, el número 1 linda con calle, así como el 10, en 102 metros al Norte, el 1 linda con el 2, y el 10 y el medio 9 entre sí, y éste, a su vez, con su otra mitad. Este bien tendrá como base la cantidad de $ 350.00, que fué el reavalúo de autos. Se hace constar que el inmueble sito en la calle Patria está aforado en la suma de $ 14.000.00; que el situado en Sayago, en la avenida Colón, está aforado en $ 600.00 y que el descripto en tercer término tendrá como base $ 350.00, que fué el reavalúo de autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras de ratificación y definitiva, así como los honorarios de la misma y del rematador; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$88.00 Mz.19-2282-v.ab.23.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra los sucesores de JOSE MARIA LORIENTE. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día ocho de Abril próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el martilllero H. Adami Casaravilla y asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La mitad indivisa o sean doce hectáreas, 8827 metros 50 decímetros, que le corresponden a los sucesores de José María Loriente, llamados Adela Loriente, Isabel Damiana Langlois y doña María Mauricia Langlois en la siguiente fracción de campo con todas sus mejoras: está situada en la décima sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el citado plano del ingeniero Ponce de León, compuesta de veinticinco hectáreas, siete mil seiscientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados que se deslinda así: 203 metros 50 centímetros de frente al Noreste, al camino Carrasco; 1165 metros 10 centímetros al Noroeste, dan frente a calle de diecisiete metros de ancho, en medio, con la fracción letra A; 976 metros 60 centímetros al Sudeste, confina con la sucesión de Juan María Pérez Fuentes; al Sur, una línea quebrada formada por dos rectas: una de ciento setenta y siete metros treinta centímetros y la otra de 146 metros 10 centímetros, y al Suroeste, una línea de 88 metros 90 centímetros, confinando estas tres líneas con Andrés Mendizábal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento, si existiere y se debiere, lo mismo que el saneamiento y las escrituras y certificados, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$49.30 Mz.19-2287-v.ab.7.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
JUDICIAL

Rematará la propiedad ubicada en Carlos de la Vega (antes Fomento) número 4355, a 100 metros de la avenida Carlos María Ramírez, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "Marina Brasó de Ribas y otra con JOSE SIMONETTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el 6 de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martilllero don JUAN JOSE BRITO DEL PINO, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que sobrepase las dos terceras partes de su tasación, del inmueble, con las mejoras que contiene, situado en los Campos Elíseos, del otro lado del Paso del Molino, en Nuevo París, vigésima sección judicial de este Departamento de Montevideo, el que está señalado con el número nueve de la manzana número cincuenta y cinco, según plano levantado por el agrimensor don Bernardino N. Silva, el quince de Diciembre de mil novecientos dieciséis, compuesto de quinientos sesenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, deslindados así: quince metros dos centímetros de frente al Norte, a la calle Fomento; la línea del fondo, al Sur, mide quince metros, lindando con el solar once; al Este, treinta y ocho metros treinta y tres centímetros, confinando con el solar diez, y por el Oeste, treinta y siete metros cincuenta y siete centímetros, lindando con el solar ocho. Se hace constar que el inmueble relacionado está empadronado con el número noventa y cinco mil quinientos cuatro y ha sido tasado en total en la suma de dos mil doscientos setenta y un pesos con sesenta centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de la escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$45.00 Mz.19-2289-v.ab.5.

ERNESTO NUÑEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FELIPE CASTELLI Quiebra" se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera esquina 25 de Mayo, por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y accesorios, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número cuatro mil quinientos catorce, y que se compone de dos hectáreas, dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros lindando: Norte, con Pedro Durán; Sur Antonio G Vidal; Este, con Miguel de León y Oeste con Valentín Arias y Baigorria. Se previene: 1.o Que el bien a rematarse está aforado en un valor real global de trescientos treinta y dos pesos; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan a las dos terceras partes del precio de tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 Mz.18-2241-v.ab.4.

MANUEL A. FAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra FELIPE MAIOLINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos y demás mejoras, empadronados con el número mil doscientos ocho, sito en el "Cordón", séptima sección judicial de este Departamento, compuesto, en conjunto, de una superficie de doscientos ochenta y un metros cuarenta y ocho decímetros nueve centímetros ochenta y cinco milímetros, cuyas superficies parciales y linderos son: Primer solar, consta de ciento noventa y cuatro metros setenta y siete decímetros noventa y nueve centímetros sesenta y ocho milímetros, teniendo siete metros ochenta y seis milímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja, donde la puerta del edificio está señalada con el número mil setecientos veintidós, entre las de Minas y Magallanes, por veintisiete metros cuatrocientos ochenta y ocho milímetros de fondo al Sur, por donde linda con más terreno que se deslindará; por el Este, linda con propiedad de don José Cravino, y por el Oeste, limita con propiedad de don Antonio Piana. El segundo solar consta de una superficie de ochenta y seis metros setenta decímetros diez centímetros y diecisiete milímetros, teniendo siete metros treinta y seis centímetros al Sur, limitando con propiedad de Antonio Moltedo; trece metros veintiséis centímetros al Este, confinando con propiedad de don Juan Vila; por el Norte, linda con terreno antes descripto, y once metros treinta centímetros al Oeste, lindando con propiedad de don Antonio Piana. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 502 serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal cosignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota de Mayo 20 de 1932 del escribano Trujillo, existente en los títulos de propiedad los bienes deslindados soportan un segundo gravamen a favor de la señora Natalia Giacone de Valotti; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — C. Walter Baljeta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.206.67 cantidad formada por la suma de $ 3.969.55 saldo del préstamo en títulos, más $ 237.12 importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.16-2150-v.mz.31.

DEOLINDO F. TIRELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON C BEROIS Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Deolindo F Tirelli, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con los números cincuenta y cuatro y tres mil novecientos ochenta y uno, respectiva-

mente, cuyas áreas y linderos son: Primera fracción, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Evaristo Martínez Calderón, de Agosto de 1886, del que linda: por el Norte, según plano, con la Cuchilla Grande y, según títulos, con camino nacional de esa Cuchilla, que divide aguas a los arroyos Grande y Rosario; por el Este, la fracción número 3, de Felipe Berois; por el Sur, Elías Baillo, y por el Oeste, fracción número 5, de Pedro Berois. Superficie: 162 hectáreas 3338 metros cuadrados. Segunda fracción, es parte de la señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Octubre de 1903 y linda actualmente: por el Norte, en parte la Cuchilla Grande, que separa de otra fracción del mismo Ramón Berois, adquirida de Alejandro Gallinal, y en el resto la vía del Ferrocarril Central, que separa de la fracción vendida al citado Alejandro Gallinal; por el Este y Sur, campo de Pedro Berois, y por el Oeste, el arroyo de la Aspereza. Próximo al límite Norte corre camino nacional. Superficie libre de camino: 120 hectáreas, 5484 metros 49 decímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 407 serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que en el título de los bienes a rematarse existe anotado un segundo gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, constituído en Setiembre 18 de 1931, ante el escribano Trujillo; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 14.500.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.16-2151-v.ab.7.

JUSTO JOSE LAPALMA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, dictado en el expediente caratulado "SALVADOR y ELISA MITRACOFF. Quiebra", remataré todas las existencias de la provisión "Atenas", situada en la calle General Farías número 2852. El remate se efectuará el día 28 de Marzo y siguientes a las 2 de la tarde.

$4.00 Mz.15-2088-v.mz.25.

CARLOS M. GARCIA

REMATE JUDICIAL

El 28 de Marzo a las 16 horas. En la calle Cufré 3003. Remataré maquinarias y útiles de carnicería. Autos "Cooperativa de Lecherías S. A. con FELICIA R. de SIMONETTI. Juicio ejecutivo". Por orden del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo. $4.00 Mz 15-2100-v mz 25

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HUMBERTO LUCAS y HORACIO COPPOLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras, sita en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, a inmediaciones del cruce de las avenidas Agraciada y 19 de Abril, empadronada con el número cincuenta y seis mil doscientos tres, compuesta según títulos de una superficie de ochocientos sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y según plano de Febrero de mil novecientos veinte del agrimensor Luis María de Mula, en el que se designa con la letra "B", de ochocientos setenta y dos metros, deslindados así: dieciséis metros al Sudeste con la calle Tomás Villalba, edificios números tres mil trescientos cuarenta y cinco y tres mil trescientos cuarenta y nueve: treinta y seis metros ochenta y tres centímetros al Sudoeste, con Federico Decia; treinta y nueve metros setenta centímetros al Norte, con la fracción letra "A" del señor Mula y con propiedad de José Zás Martínez y al Este, con el arroyo Morales o Quita Calzones. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1601, serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota de Noviembre 5 de 1928, del escribano Bizzozero, existente en los títulos de propiedad, el bien deslindado soporta un segundo gravamen a favor del Sr. Antonio F. Mula; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 11.200.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.15-2099-v.mz.30.

CLELIO QUIRICI

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Banco Hipotecario contra RAMONA GASCO de AISPURO Ejecución de hipoteca" venidos a este Juzgado al solo efecto de la diligencia de remate, se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo del año mil novecientos treinta y ocho a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número ocho mil noventa y dos, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de una superficie según plano, de sesenta y ocho hectáreas seis mil novecientos veintinueve metros que se deslindan así: al Nordoeste, en parte con Severiano Manuel Aispuro, y en el resto, con Alberto Maritán; al Nordeste, linda con campo de Ignacio Aispuro; al Sureste, con José Carrere; y al Suroeste, con Eufracio del Puerto y Domitila Pereira de Píriz. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios y que si el mejor postor no hiciera la consignación del diez por ciento establecida en el acto de la aceptación de la oferta, se prescindirá de ella y se continuará el remate. — Minas, Diciembre 28 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.250 00 saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.8-1786-v mz.26.

OSCAR BARRAGAN

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Orsino de León contra CARMELA, TEODORO ORESTES y GUADALUPE EVARISTO DA ROSA Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Abril próximo venidero a las quince horas y en las puertas de este juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Oscar Barragán y en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien propiedad de los ejecutados: una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en "Puntas de Yaguarí, sexta sección de este Departamento, la cual según plano levantado en Noviembre de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Dionisio Chiossoni, lleva la letra D la que se halla compuesta de una superficie de ciento una hectáreas ocho mil novecientos cinco metros dieciocho decímetros cuadrados que se deslindan así: al Nordeste con Eulogio Vega y Silverio Barboza; al Sudeste, con las fracciones C) y B), de Alejandro y Corina Borges, respectivamente; al Suroeste, con la fracción E, de Arturo Borges; y al Noroeste, con Ignacio Pereira dos Santos y empadronada con el número 3778. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Febrero 26 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$44.00 Mz.8-1795-v.ab.4.

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan José Revello con SANTIN CATIANI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, se procederá por el martillero don Agustín Pin, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 5.000.00 y en el lugar de su ubicación, de las maquinarias existentes en el taller de marmolería que el ejecutado tiene en la calle Arenal Grande número 1633, y que a continuación se detallan: Una moldoradora de procedencia argentina, con motor de 15 H. P., una lustradora para granito y mármol, italiana, con un motor eléctrico de 10 H. P., una lustradora grande, de procedencia norteamericana, con seis transmisiones, poleas y correas correspondientes, una molduradora francesa, con su motor eléctrico correspondiente de 10 H. P., una molduradora chica, de procedencia argentina, con su correspondiente motor eléctrico, una lustradora chica con sus transmisiones, poleas y correas, un compresor para el martillo neumático con sus accesorios correspondientes, una sierra horizontal para cortar mármol, granito, etc, un torno para hacer molduras, un lote de cañerías de hierro, de goma, transmisiones, cojinetes, poleas y accesorios y repuestos para máquina. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo su su cargo la comisión del rematador. Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón número 436, de 3 a 4 p. m. Se alquilará el local.

$30.00 Mz.12-2022-v.mz.25.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HECTOR CASELLI COPPETTI. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras, sito en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento nueve mil setecientos sesenta y seis, compuesto de una superficie de ciento treinta y siete metros ochenta y tres decímetros, deslindados así: once metros noventa y cinco centímetros al Este, de frente a la calle Patria, edificio número mil trescientos noventa y cinco y once metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Norte, de frente a la calle Rivera números dos mil doscientos cuarenta y seis y dos mil doscientos cuarenta y ocho, por ser esquina; igual medida al Sur, lindando con propiedad de Candelaria Urioste de Casanova, empadronada con el número ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diez y doce metros setenta y tres milímetros al Oeste, lindando con Adela Marquese. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 414, serie "Efectivo"); B) Que el Ban-

co acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse. por pavimentos. cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Marzo de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 18.015.97, saldo del préstamo más deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.14-2053-v.mz.29.

EUSEBIO SUAREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María T. Pizzorno de Bruzzone contra LUISA GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eusebio Suárez, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, señalado con el número seis de la manzana cuatro, de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 43, con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros deslindados así: 21 metros 475 mm. de frente al Sud, a la calle denominada actualmente Francisco Seca, por 42 metros 95 mm. de fondo al Norte, lindando con Fernando Estévez; al Este, José Méndez; y al Oeste, Domingo de Arce. Superficie: 922 metros 3512 ctms. 50 mms.2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión legal de venta al rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se ha solicitado además que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.11-1957-v.mz 30.

CARLOS BUELA DIANA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco hipotecario del Uruguay con JUAN ANTONIO CORBO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público por el martillero Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: dos fracciones de campo y sus mejoras situadas en el paraje denominado "Abra de la Paloma" octava sección judicial del Departamento de Rocha, que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el número mil cuatrocientos once, compuesto de una superficie de cuatrocientas cinco hectáreas nueve mil veintidós metros setenta y siete decímetros, y de cuatrocientas nueve hectáreas cinco mil ochocientos veintidós metros setenta y siete decímetros según plano del agrimensor Mauricio Barrios de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, cuya copia autorizó el agrimensor Facundo P. Machado en Noviembre de mil novecientos veintiocho, en el cual están designadas esas fracciones de terreno con las letras A y B, y en conjunto lindan: al Norte, en mil setecientos veinticuatro metros cuarenta centímetros con Manuela Corbo de Ferrer; al Este, camino vecinal límite y cuchilla límite por medio con Clorinda Acosta de Domínguez y Francisco Solari; al Sur quebrada de tres rectas las dos primeras de mil setecientos catorce metros y de ciento noventa y cinco metros con Román Arrarte; y la tercera con Eduardo Corbo; y al Oeste, dos rectas de mil ciento un metros cuarenta centímetros y de mil ciento cincuenta metros, confinando con Carmen Corbo de Hutlón. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 507, serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta, advirtiéndose que si así no lo hiciese se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.11-1939-v.ab.6.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

El lunes 21, martes 22, viernes 25 y martes 29 de Marzo y días siguientes.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Testamentaría FRANCISCO PIRIA. Incidente sobre inventario de muebles" (L. 33. F. 92), remataremos al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación todo el mobiliario y obras de arte que adornan el palacio de la calle Ibicuy número 1310. Exposición: viernes 18 de 10 a 12 y de 14 a 19 horas y el sábado 19 de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

$10.40 Mz.11-1955-v.mz.25.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictada en autos "FIERRO DE DE LEON (FLORENTINA). Sucesión", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Marzo a las diecisiete horas y en el lugar de ubicación del inmueble, se va a proceder por el rematador Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del reaforo practicado por la Dirección General de Avalúos, de los derechos posesorios en un solar de terreno situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de setecientos quince metros ochenta y dos decímetros que se deslinda así: veintitrés metros veintidós centímetros de frente al Norte, a la calle Veintiséis de Marzo; doce metros al Sur, de frente a calle de diecisiete metros; cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros al Este, a la calle Tomás de Tezanos, y treinta y ocho metros trec centímetros al Oeste, lindando con Ramón López. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el reaforo del bien de dos mil quinientos pesos y la base las dos terceras partes de esa suma: 2.o Que se venden solamente los derechos posesorios siendo de cuenta y riesgo del comprador la formación del título: 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía: 4.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a disposición de los interesados en su examen. — Montevideo Marzo 3 de 1938 — Carlos María Trianón Actuario.

Informes: Misiones 1489 (escritorio1).

$36.00 Mz.10-1871-v mz.26

LORENZO GIORELLO VACHELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARCIANA FELICIA AMADO de BRUM. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Lorenzo Giorello Vachelli asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Catalán" primera sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número mil trescientos noventa y seis, compuesta de una superficie titulada de mil treinta y seis hectáreas cinco mil cincuenta y cuatro metros, y según plano del agrimensor Telésforo Herrán, de Mayo de mil novecientos veintiséis, de un mil treinta y cinco hectáreas, nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros, veinticuatro decímetros que se deslindan así: por el Norte, una línea quebrada y amojonada, hasta la cañada de las Arueras, y esta cañada hasta el arroyo Catalán Grande, por medio con campos de María Cecilia de Lucas y Antonio García; por el Este, arroyo Catalán Grande; por el Sur, una recta amojonada lindando con propiedad de José de Brum; y por el Oeste, con camino San Eugenio a Rivera, que lo separa de propiedad del referido José de Brum. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca rural número 293, serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que se conceden, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.4-1644-v.ab.20.

LUIS EDUARDO SAGARRA
JUDICIAL

Rematará, el viernes ocho de Abril, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gabriela Matilde Egusquiza de Apatía contra PABLO BARTABURU y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 8 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, ejido de Dolores, empadronada con los números mil cuatrocientos trece, mil cuatrocientos trece A) y mil cuatrocientos trece B), compuesta, según títulos, de una superficie de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientos veinticuatro metros, que lindan al Norte y Sur, con terrenos que fueron de Bartolomé Roca y Lucía Viera; al Oeste, con Pascuala Pereira de Delorenzi, sucesión de Angela Russi y Pozeiro Hermanos y Podestá, y al Este, con frente a camino que lo separa del ejido de Dolores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate: 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados: 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. — Montevideo, Febrero 26 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.

$51.70 Mz.7-1733-v.ab.8.

SCANAVINO y SEBA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISABEL SOCA DE LEDESMA y ANTONIO o ANTONINO LEDESMA Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de lo Civil de séptimo turno 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor por los martilleros señores Scanavino y Seba asistidos del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Blanquillo, sexta sección judi-

cial del Departamento de Durazno, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Juan V. Busso, de Enero de mil novecientos veintitrés, empadronada con el número dos mil cuatrocientos noventa y ocho y compuesta de una superficie de sesenta y nueve hectáreas seis mil ochocientos ocho metros, lindando: por el Nordeste, con Pedro Baladón; por el Sudeste, con la fracción dos, de Francisco Cruz Soca; por el Noroeste, con el arroyo de los Manantiales por medio, con Pedro Colina y Miguel Fernández, y por el Sudoeste, con la fracción número uno, de Dorila Cayetana Soca. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 213 serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeuda respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.957.12, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.24-1427-v.mz.24

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de VALENTIN GARCIA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor José Luis Garavagno, a la venta en remate público y al mejor postor, de ocho fracciones de campo con las mejoras que contienen, situadas en "Pavón", quinta sección judicial del Departamento de San José, compuestas en total de una superficie de mil doscientas tres hectáreas, mil trescientos doce metros cuarenta y tres decímetros, a saber: Primera fracción, empadronada con el número mil seiscientos veinte, que es parte de la número uno en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de Julio de mil novecientos doce y compuesta de setenta y seis hectáreas, diecisiete metros cuarenta y tres decímetros, lindando: por el Norte, con campo de Arrondo Hermanos; por el Sur, con la fracción número dos; por el Este, con campo de Isidora Lois de Espina, y por el Oeste, la fracción relacionada en quinto término. Segunda fracción, empadronada con el número cuatro mil quinientos dos, o sea la número dos del referido plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción anterior y con campo de Isidora Lois de Espina; por el Sur, con las fracciones números cuatro, propiedad de Rufino Espina, y tres y cinco de la sucesión García; por el Este, el arroyo Malo, y por el Oeste, la fracción relacionada en quinto término. Tercera fracción, empadronada con el número tres mil setecientos treinta y dos, o sea la número tres del mismo plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción descripta en segundo término y el arroyo Malo; por el Sur y parte del Este, el arroyo Pavón; por el Este, el arroyo Malo, y por el Oeste, con campo de Rufino Espina. Cuarta fracción, o sea la número cinco del citado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción descripta en segundo término; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, Rufino Espina, y por el Oeste, Juan M. Espina. Quinta fracción, o sea la número seis del expresado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, linda: por el Norte, Juan Gregorio Rodríguez; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, las fracciones uno, dos y cinco, y por el Oeste la fracción número siete. Sexta fracción, o sea la número siete del mismo plano, tiene ciento setenta y cinco hectáreas cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con propiedad de Vicente y Juan Gregorio Rodríguez; por el Sur, arroyo Pavón; por el Este, la fracción anterior, y al Oeste, la número ocho. Séptima fracción, o sea la número ocho del mencionado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con Vicente Rodríguez; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, la fracción anterior, y por el Oeste, la que a continuación se describe, y Arrondo Hermanos, lindando con camino en el extremo Norte de esta línea, que conduce al Rincón de Cufré. Octava fracción, de forma triangular, compuesta de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros y linda: al Nordeste, en dos mil doscientos setenta y tres metros, con campo de la sucesión García; al Sudoeste, en mil trescientos quince metros cuarenta centímetros, con propiedad de Arrondo Hermanos, y al Oeste, en mil doscientos ochenta metros, con camino vecinal por medio, con campo de la sucesión de Félix Olgiati. Las fracciones números cuatro, cinco, seis, siete y ocho están empadronadas con el número tres mil ochocientos cuarenta y ocho. Se previene que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco (hipoteca rural número 44 "Efectivo"), a disposición de los interesados en su examen. Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate. Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del bien ejecutado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Que según nota del escribano Héctor A. Gerona, puesta en el título de propiedad, existe una segunda hipoteca a favor del Banco Italiano del Uruguay. Que los autos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 85.000.00, cantidad formada por la suma de $ 77.889.28, saldo del préstamo, más $ 7.110.72 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.19-2275-v.ab.8.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANTONIO LOACES. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 249), se hace saber al público que el día 1.o de Abril del año en curso a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de mil quinientos pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 73065, y compuesta de una superficie de 498 metros cuadrados, que se deslinda así: 13.09 mts. de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda; 38.30 mts. que son también de frente a la calle Purificación en la línea del Noroeste; 13.09 mts. en la línea del Suroeste limitando con el bien empadronado con el número 73064 propiedad de la señorita Deolinda Viana y otros; 39.19 mts. en la línea del Sureste, limitando con el bien empadronado con el número 73066 propiedad del señor Gabriel Balomnieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: a) los gastos de remate y comisión del rematador; b) los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; c) el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y d) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.11-1951-v.ab.28.

R. SCANAVINO y SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "LANZA (SANTIAGO ATALO y MARIA ANTONIETA), LANZA DE METHOL (JULIA ANTONIA), LANZA DE PIAS (GLORIA MARIA TERESA). Cesación de condominio y venta", se hace público que el día seis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Ricardo Scanavino, con asistencia del Alguacil del Juzgado y con la base de veinticuatro mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio con un área de doscientos cincuenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, que se deslinda así: seis metros cuatrocientos cuarenta y dos milímetros de frente al Norte, a la calle Sarandí; cuarenta metros quince centímetros de fondo por la divisoria Oeste, por donde linda con Santiago Vicente, Andrés y Luis Sanguinetti; por el Sur, con la sucesión de Juan Andrés Piedra Cueva, donde forma un martillo de un metro cuatro centímetros por un metro veinticinco centímetros de frente al Este, quedando así a la línea divisoria de este lado una longitud de treinta y ocho metros noventa centímetros, por donde linda con Juan Mussio. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los certificados de los Registros, comisión de remate a razón del 1 o|o sobre el precio de venta y gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Rincón 501|03. — U. T. E. 84221.

$36 00 Mz.19-2260-v.ab.5.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Rosa, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LACQUANITI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la avenida Italia, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el terreno con el número 81 de la manzana "C" en el plano suscrito en Diciembre de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, empadronado con el número 27451, compuesto de una superficie de 359 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle General Prim, antes Particular, por donde la puerta se designa con el número 3078, entre las calles 14 de Julio y Mac Eachen; por 35 metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número 89, limitando por el Este, con el 80; y por el Oeste con el solar 82. 2.o A las 17: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 95995, señalado con el número 23 de la manzana "A" en el plano trazado en Diciembre de 1914 por el agrimensor Ricardo Belloni, compuesto de un área de 383 metros 35 decímetros, que se deslindan de esta manera: 9 metros de frente al Oeste, a la calle Prudencio Vázquez y Vega sin número, antes Samuel Lafone, entre las de Durazno y Viejo Pancho; 45 metros 6 centímetros al Norte, lindando con el solar 22; 40 metros 43 centímetros al Sud, lindando con el solar 24; y en la línea del fondo al Sud, por ser en falsa escuadra, mide 10 metros 26 centímetros y da frente a la calle Bolívar, según el certificado de empadronamiento. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y registro, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la

Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas. Actuario adjunto.

$59.50 Mz.11-1956-v.mz.30.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado de Paz de la sexta sección, en los autos caratulados "Matías R. Sturiza y Mario A. Zamboni contra GAY, CHRISTIE y Cía. Cobro de arrendamientos", se hace saber al público que el día 25 del corriente mes de Marzo a las 13 horas, en el Cerro de esta sección (lugar de su ubicación), se procederá por el martillero designado don Francisco Mario Méndez, con asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta, de todas las existencias de una cantera. Se previene: A) Que la venta se efectuará al contado y sobre la base de los dos tercios de su tasación. B) Que el inventario y tasación se encuentran en el expediente de este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 5 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck. Juez de Paz.

$13.00 Mz.15-2140-v.mz.25.

JOSE F. RUSSO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, recaída en autos "PEDRO PASTORINI (hijo). Sucesión", se hace saber que el día treinta del corriente a las nueve horas y siguientes, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José F. Russo, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre las bases respectivas que se indicarán, los siguientes inmuebles: 1.o Las cinco sextas partes de una fracción de terreno y sus mejoras sita en la manzana número 74 de esta ciudad, empadronada con el número 674, compuesta, según título, de novecientos cuarenta y un metros, más o menos, y, según plano, de novecientos veinte metros 24 decímetros y linda: al Nordeste, calle Artes (hoy Atanasio Sierra); Nordoeste, Jacinta D. Reyes y Miguel Palermo; Sudoeste, Alvaro Peyrallo y Nicolás Moreno, y Sudeste, Ramón Tomás y Calat Francisca D. de Peralta. Base de venta: $ 600.00. 2.o Un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 44, de esta ciudad, empadronado con el número 2015, compuesto de novecientos veintiséis metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y linda: al Norte, José Vicente Andújar; Este, calle General Flores; Sur, con más terreno de la misma manzana, y Oeste, Francisco Dobal y Juan A. Cabrera. Base de venta: $ 180.00. 3.o Otro solar de terreno y sus mejoras, sito en la manzana número 148 de esta ciudad, empadronado con el número 1384, compuesto de novecientos veintidós metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y linda: al Norte, calle Alejandro Gallinal: Este, calle Treinta y Tres; al Sud y al Oeste, con terreno de la misma manzana. Base de venta: $ 560.00. 4.o Un solar de terreno y mejoras sito en la manzana número 44, de esta ciudad, empadronado con el número 353, compuesto de veintiún metros 475 milímetros de frente, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, Ana Helmes de Martinucci; Sur, calle Robledo (hoy Washington Beltrán); Este, calle General Flores, y Oeste, Isabelino Dobal. Base de venta: $ 200.00. 5.o Un terreno solar y mejoras sito en la manzana número 148, de esta ciudad, empadronado con el número 1385, compuesto de novecientos veintidós metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y linda: al Norte, Ana Helmes de Martinucci; Sur, José Barreiro; Oeste, Nicolás Rodríguez, y Este, calle Treinta y Tres. Base: $ 360.00. 6.o Un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 132, de esta ciudad, empadronado con el número 1243, compuesto de diecisiete metros 94 centímetros de frente por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, Donato Pullera; al Oeste, más terreno de la sucesión, y al frente, la calle Treinta y Tres. Base de venta: $ 160.00. Y 7.o Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la manzana número 132 de esta ciudad, empadronado con el número 1244, compuesto de ochocientos veinte metros y linda: al Norte, Margarita Caligari; Sur, calle 25 de Mayo; Este, calle Sarandí y Oeste el solar anterior. Base de venta: $ 400.00. Se previene: A) Que el adquirente consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos, certificados y honorarios de escrituración, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y D) Que los bienes se rematarán correlativamente en el orden que tienen en el edicto. Y a los efectos de derecho se hace sta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$70.00 Mz.16-2123-v.mz.31.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictado en los autos "María Isabel Lazaeta de Gastellu, María Elena Lazaeta de Castelli, Petrona Lazaeta de Olivera, María Esther Lazaeta de Campos y Quintín Ignacio Lazaeta tutor de MARIA CARMEN, MARTIN ELADIO y ROSALIO LAZAETA. Venia para vender o ceder" (artículos 2037 y 395 del Código Civil), se hace saber al público que el día siete de Abril de mil novecientos treinta y ocho, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio que exceda del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los derechos que a los menores María Carmen, Martín Eladio y Rosalío Lazaeta, les corresponden, equivalentes a un área de diecisiete hectáreas seis mil setenta y tres metros cuadrados, a cada uno, en una fracción de campo y sus alambrados, ubicada en "Puntas de Cebollatí" o "Chanchos de Godoy", quinta sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número cuatro mil trescientos cuarenta, compuesta de doscientas once hectáreas dos mil ochocientos ochenta metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros, que lindan según títulos: al Nordeste, con Enrique Artola; al Norte Nordoeste, con el arroyo "Chanchos de Godoy" o "Puntas de Cebollatí"; al Sudoeste, con Ramón Ciriaco Bayarres; y al Sudeste, con Joaquina Bayarres; cuyo bien se encuentra aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, a razón de cincuenta y dos pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 4 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$42.00 Mz.11-1933-v.mz.28.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en los autos caratulados "ROSA ROGGIO DE BATTUONE. Su muerte e inventario de sus bienes, y EUCLIDES, HERMINDA y ZULMA ROMANO. Su depósito", se hace saber al público que el día sábado 2 de Abril próximo, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, domingo 3, de 9 a 12 horas, habilitado el feriado al efecto y días subsiguientes de 14 a 17 horas, en el local esquina 25 de Mayo y Oribe, de esta ciudad, el Alguacil don Rogelio C. Mora procederá a la venta al mejor postor y sin base, de los efectos siguientes: 1 caballo zaino de tiro, 1 carrito de elásticos y dos varas y arreos, 1 cama de hierro, mesas, sillas, cocinita para carbón, 1 sierra, 1 baúl, 1 hacha encabada, 2 cabezadas con freno, cinchas, 1 cirigote carona, 2 cojinillos badana, sobrecincha, rebenque, freno con cabezada y riendas de cuero, 1 lavatorio con mármol y espejo biselado, mesa de noche, cómoda con mármol y 4 cajones, 1 roperito con espejo biselado, 1 reloj, 2 mesas (1 con mármol), 1 cama un y media plaza, 1 tinaja de barro, sillas, sillón, lámparas, 1 balde, palangana y jarra de loza, ollas, cacerolas, platos, fuentes, cubiertos, reloj despertador, 1 medallón oro con piedras en estuche, sábanas, fundas, toallas, carpeta crochet, colchas y demás ropas de vestir para señora, inventariadas, todos ellos usados. Se previene que la venta será al contado, entregándose en el acto el efecto adquirido. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1938. — José S. Elisburu. Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 17-2182-v.mz.28.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Sucesión de MIGUEL OFICIALDEGUI. Concurso necesario" se hace saber que el día 5 de Abril próximo y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Pío Justino Barrios con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 a las 14 horas y 45 minutos, una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, sita en "Garzón", la sección judicial de este Departamento, padrón número 898, compuesta de treinta y nueve hectáreas cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros que linda: al Noreste, Teodorico P. Amorín, Delia Amorín de Lasso, Antonio González y Evangelio A. Amorín; al Sureste, sucesión de Crispulo Oficialdegui y Humberto Oficialdegui; al Suroeste, Aída Oficialdegui de Techera y al Noroeste, Evangelio A. Amorín. Tasada en dos mil seiscientos tres pesos con treinta y ocho centésimos. 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 70 de esta ciudad, compuesto de ochocientos cuarenta y ocho metros cinco mil seiscientos treinta y un centímetros, que linda: al Suroeste, calle Río Branco; al Noreste, Donato L. Marchand; al Sureste, calle 25 de Mayo; y al Noroeste, Cisneros A. Pereda Valdez, Angel Jaureguizar, sucesión Faustino O. Brun y Vicente Citera. Tasado en cinco mil cuatrocientos pesos; y 3.o De las 15 horas y 20 minutos en adelante y en el local de la calle Río Branco esquina 25 de Mayo, se procederá a la venta de los muebles, útiles y obras que a continuación se detallan: un juego de muebles de dormitorio, un juego de muebles de escritorio, un juego de muebles de comedor, una araña de escritorio, una araña de comedor, un artefacto de luz de dormitorio, tres cuadros de comedor, una percha, tres artefactos de luz, un aparato de metal para cigarros, dos floreros, un florero de metal, un adorno de yeso, una canasta de metal, un porta cepillos para dientes, una jardinera de cristal y metal, un servicio de toilette, dos macetas de metal, dos jarras de metal, un juego de metal para cigarros, dos maceteros de metal, una jarra de metal, dos mantequeras, un cenicero, dos adornos de porcelana, un florero de vidrio, dos bizcocheras, una balancita, dos platos de vidrio, un adorno de porcelana, dos bomboneras, una quesera, dos botellas de cristal, un aparato para dulce, un miguero y cepillo, un juego de cristal compuesto de 53 piezas, una botella para guindado, una dulcera, una jarra de metal, 9 tazas y platillos, un apreta-papel un centro de metal, un miguero de metal, un juego de té de metal, 2 centros de mesa, 7 platillos, un juego de loza con 129 piezas; una colección de libros biblioteca "La Nación" de 104 volúmenes: 185 volúmenes de obras literarias en rústico; 14 tomos de encuadernación colección Fray Gerundio, 32 volúmenes de obras encuadernadas, 168 volúmenes de obras de derecho histórico, literario y filosófico. Se previene: que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas y que el mejor postor de los inmuebles deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, haciéndose la venta de los demás bienes al contado. — Rocha, Febrero 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$81.60 Mz.5-1673-v.mz.24.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, en los autos "Testamentaría PEDRO FAUSTO MOLINA o FAUSTO MOLINA" se hace saber que el día 5 del entrante Abril de 15 a 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del suscrito Juez de Paz y escribano don Aquiles Rubio, con la base de sesenta pesos la hectárea del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, situada en las proximidades de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1913 y que según plano levantado por el agrimensor don Arturo López Blanquet en Enero de 1938 en cuyo plano se halla designada con el número 2, se compone de una superficie de treinta y ocho hectáreas ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, lindando por el Nordeste, camino nacional al Brasil y la fracción designada con el número 1 en el referido plano; por el Sureste, con el carretero de Rocha al Chuy; y por el Suroeste, línea recta por medio con campo de don Bernabé Baladón. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el 10 por ciento del importe del precio ofrecido; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos y la comisión del rematador que se fija en el 2 o|o del precio; y C) Que los títulos y plano del inmueble a subastarse se hallan depositados en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay

en la Villa de Castillos. — Castillos, Febrero 26 de 1938. — J. L. Anza, Juez de Paz.
$46.80 Mz.14-2047-v.ab.1.o.

PEDRO GALLINO
Juzgado L. de Primera Instancia de Salto
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "LORENZO BUGLIANI, sucesión", se hace saber al público que el día 8 del Abril del corriente año, a las 16 horas, el martillero propuesto señor Pedro Gallino, asistido del suscripto Actuario, y del Alguacil del Juzgado, en las puertas del mismo (calle Treinta y Tres esquina General Artigas. (Palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará, el siguiente bien: una chacra ubicada en el pueblo Constitución. undécima sección judicial del Departamento, compuesta de veinticuatro hectárias, dentro de los siguientes límites: Norte y Este, calle Comercio y Misiones respectivamente; Sur, el Ceibal Grande y por el Oeste, con terreno de don Alberto Pedro Oliveira y otro baldío. Se previene: 1.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados al expediente en el cual se ordena este remate; 2.o) Que el bien descripto ha sido tasado en la suma de novecientos pesos; 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscripto Actuario en garantía; 4.o) Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto. Marzo 12 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$28.50 Mar.21-2326-v.ab.6.

RAUL VIERA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en autos "LA NACIONAL, MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, S. A. Liquidación judicial", se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el martillero don Raúl Viera, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, procederá a la venta en remate, sin base, al mejor postor y al contado, de un motor Siemens Schukert número 58970, bastante usado, y de un crédito por mil ciento dieciocho pesos sesenta y dos centésimos ($ 1.118.62), que la sociedad nombrada tiene contra la panadería "La Cooperativa Obrera", documento que puede ser examinado en esta Oficina. — Mercedes. Marzo 10 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$10.00 Mz.17-2160-v.mz.28.

JOSE ERNESTO RUIZ
Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos "Sucesión de MARTIN AUSOBERRI" y disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano. se hace saber que el día veinticinco de Junio próximo a las 16 horas, el martillero don José Ernesto Ruiz, con asistencia del suscrito y del Escribano Actuario ad hoc. don Angel de la Fuente, va a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la edificación que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de veinticuatro metros noventa y dos centímetros de frente sobre la calle República, con la que linda por el Oeste, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por el Este, con Braulio Sellanes; por el Norte, Mauricio Podestá, y por el Sur, con la sucesión de Francisco Solari, en la manzana 133 y empadronada con el número 495, previniéndose: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que ha sido estimada en dos mil cuatrocientos pesos en total; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el **diez** por ciento de su oferta en el acto de **serle** aceptada. A los efectos de su publicación por el término de noventa días expido el presente, en Dolores, a 24 de Febrero de 1938. — Eduardo Julián Cardoso. Juez de Paz.
$45.00 Mz.9-1830-v.ab.19.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE. Sucesiones", se hace saber que el día nueve de Abril entrante, a la diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta por el señor Alguacil, asistido de los señores Actuario y pregonero don Julio Costa, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno sita en esta ciudad de Tacuarembó, solar número uno de la manzana número ochenta, padrón número seiscientos diecinueve, de dieciséis metros cincuenta y siete centímetros de frente a la calle Buenos Aires, por veintiocho metros sesenta y tres centímetros de fondo y linda, por tres lados, con Caorsi y Compañía. Se previene: A) Que la venta se hará por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que alcanza a cuatrocientos treinta y cuatro pesos con treinta y nueve centésimos: B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma, en garantía de su oferta; y C) Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$25.50 Mz.19-2256-v.ab.5.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día 26 de Marzo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Francisco Aramendi, en remate judicial, que presidirá el Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 7.a sección de este Departamento, compuesta de 92 hectáreas 2351 metros, que linda: al Norte y Oeste, con sucesión Felipe Méndez, al Sur sucesión de Alejandro Mauttone: y al Este, Pedro Alcántaro, Teodoro y Constancio Rivero. Se previene: A) que no se aceptará oferta inferior de cuarenta pesos la hectárea; B) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "MARIA NATIVIDAD CASANOVA y CELEDONIA RIVERO de CASANOVA, por sus hijos menores TOMASA, HAIDEE TOMASA, PETRONA y FLORISMAN. Solicitan venta de un inmueble" por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia. Dichos autos están en esta oficna a disposición de los interesados y los respectivos títulos en el Banco de la República, sucursal Treinta y Tres; y C) Que el mejor postor al serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma como garantía y serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración. — Treinta y Tres, Febrero 8 de 1938. — Ledo Arroyo Torres Actuario.
$51.00 Mz.8-1349-v.mz.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace constar que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor Enrique J. Pennino venderá a los señores HENRY OMAR PENNINI y HORACIO M. MURIALDO (Sociedad "Pennino y Murialdo") el comercio que en el ramo de elaboración de cafés y venta de cafés y tés tiene establecido el primero con el nombre "El Inca" en la calle Mercelino Sosa número 2186. de esta ciudad. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en el estudio del nombrado escribano. 25 de Mayo 395. o en la calle Domingo Aramburú 1413. — Montevideo. Marzo 3 de 1938. — Enrique J. Pennino. — Henry Omar Pennino — Horacio M. Murialdo.
$5.00 Mz.7-1732-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor MIRON SIMAK la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle República Argentina número 1848. de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Marzo 2 de 1938. — Manuel y Ramón Maceda. — Miron Simak.
$5.00 Mz.5-1680-v.mz.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de taller mecánico para automóviles, pinturas al duco. tapicería y electricidad en general, bajo la razón social de "Madrid, Martuscelli y Siri" y con la denominación de "Oficina Mecánica Hudson y Essex", establecido en esta ciudad, calle Piedad número 1469. La sociedad se disuelve parcialmente por retiro del socio FRANCISCO MADRID ISCUA. Los interesados podrán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Antonio Martuscelli. — Francisco Domingo Madrid Iscua. — Ernesto Siri. — Montevideo. Febrero de 1938.
$5.00 Mz.5-1626-v.mz.24.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1938. a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1937. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionsta. — El Directorio.
$11.70 Mz.8-1782-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de JOSE ALONSO CASTRO la carnicería situada en la calle Paysandú número 1750, esquina a la de Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Fladio Lebrato. — José Alonso Castro.
$5.00 Mz.9-1770-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Manuel Camesella se comprometió a vender y a escriturar al señor NAZARETH BARDAKJIAN la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle Comercio número mil novecientos noventa y nueve, libre de activo y pasivo, y que el nuevo comprador se hace cargo de la casa desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido los acreedores del mismo, a fin de poder escriturar éste libre de activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Manuel Camesella. — Nazareth Bardakjian.
$6.00 Mz.10-1834-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general que he prometido vender al señor CARLOS ALBERTO BELLION el taller de herrería que tengo en costa del Colla, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Los que se consideren como acreedores deberán presentarse dentro del término legal a hacer efectivos sus créditos en el domicilio del vendedor, costa del Colla. — Rosario, Marzo 4 de 1938. — Carlos Alberto Bellión. — Manuel Rodríguez (vendedor).
$5.00 Mz.10-1828-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a la firma "SCANDROGLIO y COMPAÑIA el negocio de almacén, tienda y despacho de bebidas que tenemos establecido en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón Rivera 353 (Durazno). — Durazno, Marzo 3 de 1938. — Mautone y Stéffano.
$5.00 Mz.10-1861-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor KEVORK TCHINOYAN SILOYAN el almacén de comestibles que tengo establecido en la calle Presidente Oribe número 1752, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle General Hornos 1500, esquina Esmeralda, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nazar Chemaronian. — Kevork Tchinoyan Siloyan. $5.00 Mz.10-1832-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de doña ALEJANDRINA F. DE ROSSO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cuareim número 1052. de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Esteban Peluffo (hijo). — Alejandrina F. de Rosso.
$5.00 Mz.5-[illegible]-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de la señorita PAULINA MUTTI todos los derechos que me corresponden en la casa de comercio situada e nla calle Figueroa número 1901, de esta ciudad, y que gira bajo la firma de Carlos Luvizio y Compañía. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Carlos Luvizio. — Paulina Mutti.

$5.00 Mz.5-1693-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don MANUEL SERRAPIO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar tenemos establecida en la calle Ciudadela número 1251, esquina Soriano, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Iglesias y Compañía. — Manuel Serrapio.

$5.00 Mz.5-1692-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Modesto Olivio Muñiz se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el veintiocho de este mes y año, a don RODOLFO PERDOMO, la carnicería sita en esta ciuda, calle Simón Martínez número 4618, comprada por el promitente vendedor privadamente a don Ernesto Rnete, verificándose estas publicaciones a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Modesto Olivio Muñiz. — Rodolfo Perdomo.

$5.00 Mz.5-1683-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "DIAZ y RAMUDO", establecidos con casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 25 de Mayo número 199, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Ramudo y desligándose de la misma el señor Heliodoro Díaz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Eduardo Ramudo. — Heliodoro Díaz.

$5.00 Mz.5-1679-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MARIA e HIGINIO RODRIGUEZ, el comercio que en este lugar gira en los ramos de almacén y despacho de bebidas bajo la firma de Juan J. Hernández, para que dentro del plazo de treinta días se presenten mis acreedores en el citado comercio para serles satisfechos los créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Conchillas, Febrero 20 de 1938. — Juan J. Hernández.

$5.00 Mz.5-1625-v mz 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por documento privado suscrito el 27 de Julio próximo pasado, me he retirado de la firma "ZUBIRI y COMPAÑIA" (en liquidación), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ricardo Vecino A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1938 — Alfredo Casto Zubiri.

$5.00 Mv.5-1676-v mz 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ALFREDO y JOSE DROETTI la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas y anexos gira en esta plaza, en la calle Sierra número 1975 bajo la denominación de "La Moderna" A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, en la avenida General San Martín número 2524. — Montevideo Febrero 23 de 1938 — Angel Ciuffardi

$5.00 Mz 5-1660-v mz 24

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MANUEL DURRA, GENEROSO COSTA y ANTONIO COSTA, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Presidente Berro números 3563 al 3567. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — José Souto

$5.00 Mz.5-1633-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio yal público en general que por intermedio de la oficina de balances Pizzanelli (Uruguay 1761) hemos contratado vender a favor del señor JAIME BUSQUETS, la provisión de comestibles, situado en la calle Chimborazo número 3558, esquina a la de Juan Acosta, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presentan en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Sorkhochian Hnos. — Jaime Busquets.

$5.00 Mz.23-2350-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en concimiento del público y del comercio en general que hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando bajo la razón social de CARDELLINO Hnos., establecida con taller mecánico en la avenida 8 de Octubre número 4102 (Unión) haciendose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Héctor Cardellino, a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1938. — Héctor Cardellino. — José Cardellino.

$5.00 Mz.23-2849-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados que la sucesión de don Enrique Palladino ha prometido vender a los señores YANES y ACEVEDO su taller de carpintería situado en la calle Hocquart número 2231, y que todos los acreedores deben presentar sus créditos con los comprobantes respectivos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, Rincón número 523. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Sucesión de Enrique Palladino. — Yanes y Acevedo.

$5.00 Mz.23-2353-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores RICARDO PACIFICO MONTALDO y PASCUAL MOREIRA mi casa de comercio denominada "Pensión Familiar El Hotelito", situada en la avenida Agraciada número 1896. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor presente sus cuentas en el domicilio del señor escribano Juan Carlos Blanco, calle Millán número 3093, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Antonia Rotundo.

$5.00 Mz.23-2384-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don JUAN JOSE P. BOGLIOLO mi casa de comercio que gira en esta villa, en la calle Colón número 1124, en los ramos de mueblería y colchonería. Los que se considedren acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la referida casa de comercio, donde les serán satisfechos. — Nueva Helvecia, Marzo 15 de 1938. — Elías J. Schmid.

$5.00 Mz.23-2390-v.ab.18.

VENTA DE PANADERIA

Valeriano Leibana venderá a JOSE LISTA su parte en el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "La Perla del Plata", situado en esta ciudad, casa número dos mil ciento trece de la calle Doctor Duvimioso Terra, quedando por lo tanto de propiedad exclusiva del adquirente el activo de dicho negocio y obligado a cubrir el pasivo por él conocido. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido comercio en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Marzo de 1938. — Valeriano Leibana. — José Lista.

$5.00 Mz.23-2379-v.ab.18.

VENTA DE COMERCIO

Por convenio de esta fecha don Juan Schmorl prometió vender a don NIKIFOR MILINICZUK su comercio de cervecería y lechería sito en la calle Rivera número 3276. Y a los efectos legales se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580. — Montevideo Marzo 12 de 1938. — Nikifor Miliniczuk. — Juan Schmorl.

$5.00 Mz.23-2163-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he pormetido vender al señor JUAN CARLEVARI la casa de comercio que en el ramo de bar y recreo tengo establecida en la rambla O'Higgins número 4943, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio del prominente comprador, calle Comercio número 2865. — Rodolfo Cambón.

$5.00 Mz.23-2388-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervección del balanceador público A. Costa, Cabezas, San José 1123 (segundo piso) hemos convenido de común acuerdo en disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio de almacén de comestibles ubicado en la calle Arenal Grande número 2449, esquina Aramburú, de esta ciudad, haciéndose cargo de dicho negocio el señor Joaquín Costas Moreira y desligándose su socio Evaristo Moreira Bravo. A tales efectos se hacen las siguientes publicaciones de ley. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Evaristo Moreira Bravo. — Joaquín Costas Moreira

$5.00 Mz.12-1872-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Enrique Mallo se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año al señor GONZALO RODRIGUEZ RIAL la carnicería sita en esta ciudad, calle Emancipación número 4081, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Enrique Mallo. — Gonzalo Rodríguez Rial.

$5.00 Mz.12-1981-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente nuestra sociedad que giraba en ésta bajo la razón social "JAIME MORER y COMPAÑIA" en el ramo de fábrica de calzado, en la calle Cuñapirú número 1778, quedando con el activo y el pasivo Jaime Morer y Samuel Gilbart, retirándose de la misma el socio Pedro Topusoff. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Jaime Morer y Compañía.

$5.00 Mz.12-1967-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JOSE Ma. GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Larrañaga número 3102, esquina Arrieta, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Maximino Porteiro — José Ma González.

$5.00 Mz.14-2014-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Manuel Enrique Schinca se comprometió vender a don casimiro Padín, libre de activo y pasivo, hasta el treinta y uno de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Millán número 3761, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo. Marzo 3 de 1938. — Manuel Enrique Schinca. — Casimiro Padín

$5.00 Mz 11-1918-v mz 30.

WEST INDIA OIL COMPANY
(Sociedad Anónima Uruguaya)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 10 horas, en el local social calle Rincón 438. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1937; 2.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes del día fijado para la misma sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad. En cuanto a los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City of New York del Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), dentro de de la misma fecha indicada. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — El Directorio.

$12.00 Mz.23-2425-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Caspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle Chacabuco número 1905, bajo la razón social de "VILA y TORTEROLO" en el ramo de almacén y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benigno Vila y desligándose de la misma el señor Torterolo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Benigno Vila. — Ernesto Torterolo.

$5.00 Mz.14-2061-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JOSE CONSTENLA el almacén de comestibles situado en la calle Concepción Arenal número 1851, esquina a la de Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1938. — Juan Romelli. — José Constenla.

$5.00 Mz.14-2016-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances del señor Juan Alberto Varela, he prometido vender a los señores SHAMLIAN HERMANOS la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Basilio Araújo número 3963, de esta ciudad, emplazándose a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en dichas oficinas, Misiones 1509, a justificar sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Bernardo Vallejo. — Shamlian Hermanos

$5.00 Mz.14-2050-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de almacén sito en la casa de la calle Uruguayana número 3402, a los señores BEDROS BALIKIAN e HIJO. A tales efectos notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Pedro Markarian. — Garabed Boyadjian. — Bedros y Satenik Balikian.

$5.00 Mz.14-2059-v.ab 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha veintiséis de Noviembre de 1937 hemos prometido, por convenio privado, vender a la firma "BEHAR, NAHOUM y LEVY", propietarios de la tienda "La Campana" todo el activo de nuestra "Casa Palma" que bajo la razón social "J. Montaner y Compañía" tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio números 276|278, esquina 25 de Agosto (plaza Colón). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1938. — J. Montaner y Compañía. — Behar, Nahoum y Levy.

$5.00 Mz.12-1975-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestro comercio en los ramos de café, despacho de bebidas y billar al señor PEDRO R. GONZALEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todo acreedor presente sus créditos en dicho comercio dentro de los treinta días. — Paso de los Toros, 10.a sección judicial de Tacuarembó. Marzo 10 de 1938. — Lino J. Pío Marquizo.

$5.00 Mz.14-2062-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que hoy autorizó el escribano Pascual Quagliata, la Sociedad Anónima "Molinos y Graneros del Uruguay" enajenó al Banco de la República Oriental del Uruguay, el establecimiento industrial que en el ramo de molino tenía establecida aquella Sociedad en la ciudad de Colonia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina del nombrado escribano, calle Cerrito número 464, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Molinos y Graneros del Uruguay" S. A.

$5.00 Mz.11-2081-v.ab.4.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA COMERCIAR

A sus efectos se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada ayer ante el escribano Diamantino Méndez, el señor Enrique J. Pennino declaró emancipado sin reserva alguna a su hijo HENRY OMAR PENNINO, facultándolo para ejercer el comercio. La emancipación fué autorizada por auto que el tres del actual previa conformidad Fiscal, dictó el señor Juez Letrado de Menores. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Enrique J. Pennino. — Henry Omar Pennino.

$8.35 Mar.22-2352-v.ab.7.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

El Banco Territorial del Uruguay, como representante del doctor Domingo Arena, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 10 de la ley número 9099, hace saber que queda caducada, por hallarse atrasados sus respectivos promitentes compradores en más de cuatro, la promesa de compra venta número 6535 expedida por este Banco en la calidad expresada a favor de los señores VALENTIN LEPRO y ANTONIO GIUFFRE, por el solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 146.550, señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo en Setiembre de 1924, y compuesto de una superficie de 399 metros cuadrados con 84 que se deslinda así: al Suroeste, dan 10 metros 20 de frente a la calle Tobas, entre las de General Flores y J. Olmedo; al Noroeste, 39 metros 20 lindando con el solar número 4; al Noreste 10 metros 20 lindando con el señor Manuel Alvarez, y al Sureste, 39 metros 20 lindando con el solar número 6 del mismo plano. A los efectos previstos en el artículo 10 de la ley precitada, se hace la presente publicación por el término de quince días.

$15.60 Mar.22-2320-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa que habían formalizado los señores etaointaohl habían formalizado el señor José Montalá a favor del señor ERWIN KUNG PSTROSS, por la venta de la lechería situada en la calle Miguelete número 1836, quedando nuevamente a cargo de la misma el señor José Montalá. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — José Montalá. — Erwin Kung, Pstross.

$5.00 Mz.18-2248-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a los señores JUAN FILIPPINI y LUIS EDUARDO PEREZ la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Esmeralda" tengo establecida en la ciudad de Canelones, calle Florencio Sánchez número 519. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Andrés Giolito.

$5.00 Mz.18-2164-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor MARIO SILINGAUSKAS mi casa de comercio en el ramo de casa de peinados que tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1317. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en mis oficinas. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Juan Samuale. — Ana Matuseviens de Samuale. — Mario Silinganskas.

$5.00 Mz.21-2208-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos convenido en disolver la sociedad que gira bajo la razón social de Pedetti y Cía., establecida con casa de comercio en los ramos de café, bar y confitería, en la calle Uruguay número 644, de esta ciudad, mediante la venta que el socio, MARCOS PEIRANO hace al señor Domingo Pedetti, de la parte que al primero le corresponde en la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en la indicada casa. — Marcos Peirano — Domingo Pedetti.

$5.00 Mz.21-2327-v.ab.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

La sociedad JOSE GOMEZ y COMPAÑIA avisa al comercio y al público en general que por escritura firmada hoy, el señor Tomás B. Lehite dejó de pertenecer a la sociedad. A la vez se llama a quienes tengan cuentas a cobrar se sirvan presentarlas en el domicilio social, calle Rondeau número 2301, dentro del plazo de treinta días. Los socios José Gómez y Francisco Bouzas Suárez se han hecho cargo del activo y pasivo social. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Tomás B. Lehite. — José Gómez. — Francisco Bouzas.

$5.00 Mz.16-2148-v.ab.4.

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don RAMON COSTAS el bar sito en la calle Magallanes número 1254, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Antonio Nocera Curchi.

$5.00 Mz.16-2114-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don CECILIO GIACOIA, el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Angel Salvo número 226 (antes Aurora). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Bartolomé Chiffoni.

$5.00 Mz.11-2067-v.ab.4.

PROVISION VENDIDA

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Héctor Escudero, escritorio Pando 2605, hemos contratado vender a favor de la señora JOSEFINA GENTILE DE PARREIRA el comercio que en los ramos de provisión teníamos establecido en la calle Martín García número 1908. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificándose a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Silvio Gubian. — Irma Pesson.

$5.00 Mz.16-2115-v.ab.4.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hacemos saber que con fecha 5 de Marzo de 1938 y ante el escribano Aquiles B. Oribe, ha sido protocolizado el concordato celebrado con nuestros acreedores. Activo: $ 4.683.40 Pasivo: $ 7.804.80. — Zimmerman y Waingut.

$2.25 Mz.16-1809-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio de la oficina de balances de Isaac Breitman, he prometido vender al señor JAIME ZWEIGENBAUM la casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en la calle Nueva Palmira 1900. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la oficina del balanceador, calle Zabala 1560. U. T. E. 85152. A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Jaime Beder.

$5.00 Mz.15-2113-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor UBERFIL PALAVECINO el comercio que en los ramos de garage y venta de nafta y aceites tengo establecido en esta Capital, calle Miguelete número 1838. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mi acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819 (escribanía Berenguer), a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Juan Ferrari.

$5.00 Mz.18-2165-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos en el ramo de almacén en el paraje denominado "Molles de Timote", 8.a sección judicial, y cuya firma giraba a nombre de "OVIDIO GONZALEZ y COMPAÑIA" ,haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Eulogio Amadeo González, haciéndole saber al que se considere con derechos a cualquier reclamación se presenten en el lugar indicado dentro del término que corresponde. — Eulogio Amadeo González.

$5.00 Mz.18-2177-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "Kosterlitz e Immerwahr" que giraba en esta plaza, calle Buenos Aires número 671, en el ramo de cervecería y bar, quedando a cargo del activo y pasivo el señor KURT KOSTERLITZ. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle D. Aramburú número 2043. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Ricardo Immerwahr. — Kurt Kosterlitz.

$5.00 Mz.21-2309-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender al señor JOSE HAGOBIAN el comercio en e ramo de provisión sito en la casa de la calle Patria número 2949. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Yenig Kousian. — José Hagobian.

$5.00 Mz.14-2060-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas Manuel C. Catafiy, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don ANTONIO DE MATEIS, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicada en la casa número 3852, de la calle Enrique Castro. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio número 19 — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — José Minetti. — Antonio de Mateis.

$5.00 Mz.21-2295-v.ab.9.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS y FREBTAG S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 10.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de Abril del corriente año en las oficinas del ingeniero Botet Plaza Independencia 830, 2.o piso, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico. 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Director Gerente el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1938 — El Directorio.

Nota — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. (Artículo 23 de los Estatutos).

$13.65 Mz.21-2296-v ab 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ZISI PENDLER mi casa de comercio en el ramo de lechería sito en la calle Florida 1210, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma lechería. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Saúl Tenenbaun. — Zisi Pendler.

$5.00 Mz.18-2190-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ARON ISRAELEVICH mi fábrica de muebles que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Bernardo Kamerman", en la calle Blandengues número 2030. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, dentro del término legal, calle Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Bernardo Kamerman.

$5.00 Mz.12-1969-v.mz.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tengo establecido en la avenida Millán número 2680, al señor JOSE ZUNSCHEIN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Jacobo Kosiolas.

$5.00 Mz.12-1968-v.mz.31.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION, LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 2 de Abril próximo a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1937; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio, en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio; 6.o Designación del Síndico titular y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$9.00 Mz.31-2330-v.mz.31

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 31 de Marzo del corriente año a las 18 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 28 al 31 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 28 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionista. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Octavio J. L. Damiani Presidente. — Luis Pareja Guani, Secretario.

$7.50 Mz.19-2268-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SATURNO CORTE la casa de comercio que tengo establecida en el Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera 353 (Durazno). — Durazno, Marzo 3 de 1938. — Carlos Mautone.

$5.00 Mz.10-1860-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor ISIDRO O. SARDEÑA el negocio de mi propiedad, situado en la calle Lima número 1493, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten en el citado comercio dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo, Marzo 3 de 1938 — Tomás Jardón.

$5.00 Mz.8-1763-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Angel Ruben Filippini prometió vender a PEDRO BEAL la mitad del comercio activo de la casa sita en la ciudad de Durazno, calle Lavalleja número 1101, que gira bajo la razón social de "Filippini y Beal". Los acreedores deberán presentarse con sus documentos en el domicilio indicado, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Marzo 4 de 1938 — Filippini y Beal.

$5.00 Mz.10-1862-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y comercio que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Alejo Fernández Chaves, he solemnizado la venta privada realizada a favor de mi hijo LUCAS AGORRODY, respecto al giro comercial de los establecimientos de molino y panadería que el suscrito Pedro Agorrody tenía establecidos en esta ciudad, habiéndose arrendado a mi citado hijo las maquinarias y útiles de los mismos y héchose cargo el comprador del activo y pasivo de dichos negocios. — San Carlos, Febrero 18 de 1938. — Pedro Agorrody — Lucas Agorrody.

$5.00 Mz.10-1802-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Levamos a conocimiento del comercio que hemos resuelto la venta en favor de don PEDRO M. CARNELLI del comercio que en el ramo de ferretería y bazar tenemos establecido en la villa del Cerro, calle Grecia número 398. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al estudio del contador Agustín Laxalde calle 25 de Mayo 470 dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Burghi y Compañía

$5.00 Mz.19-2274-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos acordado disolver de común acuerdo la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma de "MARIN y SAN NICOLA" en el ramo de compraventa de automóviles, agencia de autos D. K. W. y Wander y demás anexos, sita en la calle Uruguay y Treinta y Tres, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fernando San Nicola, quien continuará con el mismo negocio. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al indicado comercio. — San José, Febrero 25 de 1938. — Fernando San Nicola. — Carlos Marín Arronga.

$5.00 Mz.9-1799-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor de los señores GARCIA Y VARELA el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Galicia número 1401, esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Lema y Mira. — García y Varela.

$5.00 Mz.8-1768-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL FELDMAN, el comercio que tengo establecido en esta ciudad calle Arenal Grande número 2498, en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — José Nudolman.

$5.00 Mz.8-1754-v.mz.28

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1938 a las 16 horas, en el local calle Rondeau 2103, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social: 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Rondeau 2103, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$7.80 Mz.11-1935-v.mz.28.

VENTA DE ALMACEN

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que: I) Hemos prometido vender a JUAN JOSE PEREZ PIÑEIRO, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la firma de "Fizchetti y Cía." con domicilio en la avenida Lezica número 6341. II) Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Raúl Mongastón (Plaza Viliella 5627, Colón, de 9 a 12), donde se harán efectivos III) La firma la integran Antonio, Raúl y Alberto Fizchetti. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Antonio Fizchetti. — Raúl Fizchetti — Alberto Fizchetti.

$5.00 Mz.8-1769-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don CARLOS ALBERTO CASARES las máquinas y demás existencias que constituyen la imprenta que tengo instalada en la calle Pérez Castellano número 1251. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Raúl Dabezies calle Rincón 430. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo de 1938 — Carlos F. Vignocchi.

$5.00 Mz.10-1833 v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil, se hace saber al comercio y al público en general que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en autos "Rosa A. Fraschini contra JUAN ANTONIO PIRETTI. Divorcio" se ha decretado la interdicción general de todos los bienes propiedad del señor Juan Antonio Piretti domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1983 y componente de la razón social "Piretti Hermanos y Compañía". — R. A. Fraschini.

$5.00 Mz.18-2188-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos pública la modificación del contrato social de la "Editorial Libertad" por la cual el socio FRANCISCO MANS, queda en carácter de comanditario y el socio JUAN JOSE ALCAIDE, en carácter de único socio solidario. Los acreedores deben presentarse en el local social, Río Branco 1478. — Francisco Mans. — Juan J. Alcaide.

$5.00 Mz.11-1908-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ERNESTO ISABELLO la fábrica de pastas que tengo establecida en la calle Constituyente número 1756. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Mario Fattori.

$5.00 Mz.11-1960-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido vender al señor SARKIS MIKDJIAN, mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la casa de la calle Comercio número 2300. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Ghazar Melekian. — Sarkis Mikdjian.

$5.00 Mz.8-1761-v.mz.28

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1938 a las 9 horas, en el local social calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937 e informe del Síndico. 2.o Considerar la distribución de las utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Elección del Síndico y Síndico suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 24 de 1938.

$7.80 Mz.8-1755-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la señora JACINTA N. DE BANBACARO la provisión de comestibles situada en la calle Tacuarembó número 1736, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Deolindo Pintos. — Jacinta N. de Banbacaro.

$5.00 Mz.8-1767-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender al señor HILLEL MIRKIN nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Burgues número 2757, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Manuel Silveyra e Hijo — Hillel Mirkin.

$5.00 Mz.2-1564-v.mz.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don WALTER REISCH las máquinas, muebles, útiles y herramientas de mi casa de comercio, pertenecientes a la sección gomería y taller de vulcanización, ubicada en esta villa, calle Lucerna, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la referida casa de comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Febrero 11 de 1938. — Ricardo Hugo. — Walter Reisch.

$5.00 Mz.5-1720-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JULIO BARCA el almacén y bar con alcohólicas situado en la calle Michigan número 1442 (Malvín). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Godofredo Cundín. — Julio Barca.

$5.00 Mz.14-2015-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor ISRAEL WOLF TIEGER la provisión de comestibles situada en la calle Olivos número 960, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1938. — Antonio Alvarez. — Israel Wolf Tieger.

$5.00 Mz.8-1769-v.mz.28.

"E. G. A. M." S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 16 y 30 horas en el local de las Usinas de Laminación, calle Ramón Márquez número 3228, a fin de considerar la siguiente orden del día: I) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente. II) Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último. III) Distribución de utilidades (artículo 31) IV) Elección de Síndico y dos suplentes.

Notas — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse, presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43), tres días antes por lo menos de la fecha fijada.

B) Para la elección de Síndico titular y suplentes, deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Nueva York número 1190, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. (Artículo 46, inciso 2.o).

C) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — El Directorio.

$15.00 Mz.15-2089-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MARTIN VILCHE el negocio de almacén y lechería que tengo instalado en esta ciudad en la calle Minas número 1350, esquina Lavalleja. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Sarandí número 363, escribanía de Juan Carlos Mussio Barreto. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Augusto Valle.

$5.00 Mz.8-1758-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO BADEMIAN, el comercio que en esta ciudad gira en el ramo de almacén bajo la firma de Costante Cholcas, sito en la calle Adolfo Vailant número 499 esquina Vicente Yáñez Pinzón, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en mis acreedores para serles satisfechos los créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Costante Cholcas. — Pedro Bademian.

$5.00 Mz.19-2084-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE MARTINEZ LOUREIRO el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Domingo Torres número 4457. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, calle Misiones 1325, con los justificativos de sus créditos. — Domingo Poggi. — José Martínez Loureiro.

$5.00 Mz.19-2267-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "AÑON y SUAREZ" establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Larrañaga número 2751, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Suárez y desligándose de la misma el señor Jesús Añón. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Jesús Añón. — Manuel Suárez.

$5.00 Mz.18-2202-v.ab.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Carlos, Santiago, Roberto y Luis Ottonello, prometieron disolver parcialmente la sociedad que tienen constituída en los ramos de vini y viticultura; denominación "Bodega Angelita"; asiento en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de este Departamento e identificada con la razón social de "Carlos Ottonello e Hijos". De ella se separará el socio CARLOS OTTONELLO, quedando con la totalidad del activo y obligados a cubrir el pasivo determinado en el balance, los otros tres socios, quienes continuarán las operaciones sociales con la misma denominación y con la razón social "Hijos de Carlos Ottonello" Los efectos de la disolución se retrotraerán al primero del corriente. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Febrero de 1938. — Carlos Ottonello. — Santiago Ottonello. — Roberto Ottonello. — Luis Ottonello.

$7.00 Mz.5-1628-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CONDE y don PEDRO COTELO, el negocio de panadería denominado "Rex", instalado en esta ciudad, calle Figurita números 2928 al 2932. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1592). — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Luis A. Varaldo. — Antonio Conde. — Pedro Cotelo.

$5.00 Mz.5-1636-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa concertada con los señores EVARISTO MOREIRA y JOAQUIN EVARISTO COSTAS, referente a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situada en la calle Santa Fe número 1189, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Por la sucesión de don Joaquín Costas Bravo: Isabel Moreira de Costas.

$5.00 Mz.5-1691-v.mz.24

BANCO FRANCES SUPERVIELLE Y Cía.
AVISO

Se hace saber a quien por derecho corresponda, que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 10 de la ley número 9099, no habiendo el señor EUGENIO GATTO, domiciliado en Rondeau número 1549, abonado cantidad alguna por concepto de cuotas vencidas por la compraventa a plazos de un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial, durante más de cuatro años, pasados que sean quince días a contar de la última publicación del presente aviso, habrán caducado los derechos del señor Gatto sobre el mencionado terreno, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de él como lo juzgue conveniente.

$7.80 Mz.8-1792-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte (calle Uruguay 1755), he contratado vender a favor de la firma LORENZO y TRAVERSINO, la bodega denominada "El Porvenir", situada en la calle Ramón Márquez número 3381, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Adolfo Fernández. — Lorenzo y Traversino.

$5.00 Mz.5-1635-v.mz.24

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y COMPAÑIA LIMITADA
CONVOCATORIA PARA LA DECIMANOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 19.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1938 a las 15 horas en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 19.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1937; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimonoveno ejercicio social. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — R. Veitch, Presidente.

$10.70 Mz.8-1811-v.mz.24.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Hacemo ssaber al público y al comercio en general que la sociedad comercial que gira en ésta bajo la razón de "BERGER, MEDEROS y OBERLENDER", en el ramo de fabricación de ladrillos, tejas y similares, se disolverá parcialmente, saliendo el socio Gabino Mederos e ingresando en la sociedad en lugar de éste el señor Gregorio Mostovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina del escribano Octavio Larocca, en la sede del Banco Israelita del Uruguay, José L. Terra 2528. — "Berger, Mederos y Oberlender".

$5.00 Mz 12-1979-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que con fecha 17 de Marzo del año 1938, el escribano Huberto Mentasti Alvarez, hemos disuelto la sociedad comercial, que gira en esta ciudad, bajo la razón social de "BOTTAZZI y FANETTI", con sede de sus negocios en en la calle José M. de Pena número 5801, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Héctor Antonio Fanetti; a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los acreedores de la nombrada firma, deberán presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el citado comercio.— Montevideo Marzo 17 de 1938. — Luis Fermín Bottazzi. — Héctor Antonio Fanetti.

$5.00 Mz.23-2340-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don EVARISTO MOREIRA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Santa Fe número 1189, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Por la sucesión de Joaquín Costas Bravo: Isabel M. de Costas. — Aída Costas de Rodríguez. — Joaquín Evaristo Costa Moreira.

$5.00 Mz.5-1694-v.mz.24

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo 411, el día sábado 2 de Abril de 1938, a las 10 1|2 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y|o gratificaciones durante 1937 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y en las sucursales, independientemente de los cargos para los que fueron elegidos por la asamblea de accionistas realizada el 10 de Abril de 1937; 4.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo de 1938.

$9.00 Mz 21-2310-v mz.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte (calle Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don JOSE FORAPAGLIERO, el almacén de comestibles situado en la calle Ellauri número 452 esquina a la de Joaquín Núñez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Pelayo García. — José Forapagliero.

$5.00 Mz 5-1634-v mz 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores SERVANDO J. ECHEVERRIA y JACINTO FILLOY PEREZ, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la avenida General Flores número 2942 b. de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Jacinto Filloy. — Servando J. Echeverría. — Jacinto Filloy Pérez.

$5.00 Mz.5-1620-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Pedro Bordes ha prometido vender a la señora MARIA ELENA MARTINEZ DE MARTINEZ el negocio que en el ramo de lechería y anexos tiene establecido en esta Capital, con frente a la calle Misiones número 1514. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Pedro Bordes. — María Elena Martínez de Martínez.

$5.00 Mz.5-1669-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

En escritura autorizada el 7 del corriente ante el escribano don Silverio Dinardi, los componentes de la SOCIEDAD INDUSTRIAL TEJEDORA URUGUAYA LIMITADA, designaron Subgerente de la misma a don Luis F. Cassanello. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Héctor A. Angenscheidt, Gerente.

$3.00 Mz.14-2031-v.mz.24.

PUESTO DE VENTA DE CARNE DE LA FAENA MUNICIPAL

El señor Ricardo Pereira Alvarez venderá al señor ROGELIO RODRIGUEZ MANZANARES, las existencias del establecimiento comercial en el ramo de puesto de venta de carne de la faena municipal situado en esta ciudad, con frente a la calle Encina número 1665. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1938. — Ricardo Pereira Alvarez. — Rogelio Rodríguez Manzanares.

$5.00 Mz.5-1630-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que en esta fecha prometí vender al señor JAIME TOMAS ALSINA, toda la herramienta, maquinaria y demás existencia comprendida en el taller de herrería y carpintería que bajo mi firma giraba en esta ciudad, avenida Porvenir. Y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Rocha, Febrero 17 de 1938 — Jaime Tomás Alsina. — Jaime M. Alsina.

$5.00 Mz.5-1639-v.mz.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "F. U. M. A. C." (Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad, Anónima "F. U. M. A. C. (Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento) solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación.

Walter I. Arévalo, escribano público, certifica: Que en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y ocho, compareció el doctor Rodolfo Mezzera, oriental, mayor de edad, abogado, casado en primeras nupcias con doña Amelia Alvarez, y domiciliado en la casa número novecientos setenta y tres de la calle Mercedes de esta ciudad, quien me exhibió un libro de actas de asambleas de "F. U. M. A. C. Sociedad Anónima" (Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento), en el que aparece asentado lo siguiente):

ACTA N.o UNO

Constitución

En la ciudad de Montevideo, el catorce de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron los firmantes de esta acta en el local de la razón social "Emilio Fontana S. C." para considerar la constitución de una Sociedad Anónima cuyo objeto principal será el de adquirir el activo y pasivo de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Durazno, y que gira bajo la razón social de "Orlando, Giordano y Compañía" y continuar las operaciones de su giro, dedicarse a negocios que directa o indirectamente se relacionen con la fabricación de materiales y artículos de cemento, así como toda otra operación que conduzca al mejor aprovechamiento de los capitales sociales. Podrá también comprar, vender y arrendar bienes inmuebles, comprar y vender títulos de renta. El capital inicial será de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional uruguaya que constituirá las tres primeras series de acciones. El Directorio podrá ampliar ese capital mediante la emisión de siete series más de acciones de cincuenta mil pesos cada una, pudiendo alcanzar así hasta un capital de quinientos mil pesos. La Sociedad se denominará "F. U. M. A. C. Sociedad Anónima" (Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento) y su domicilio principal se establecerá en esta ciudad de Montevideo sin perjuicio de que la Fábrica quede instalada en el Departamento de Durazno y en el bien entendido de que podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República y o en el extranjero. La Sociedad durará por el término de treinta años contados a partir del día siguiente al de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. Se resuelve además confiar al doctor Rodolfo Mezzera la tarea de redactar un proyecto de estatutos para regir las operaciones de la Sociedad y autorizarlo para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se resuelve desde ya que los firmantes de esta acta se reunan en este mismo local el día dieciocho del corriente a las once horas con el objeto de estudiar y discutir el proyecto de estatutos, que será repartido con dos días de anticipación. Para constancia se labra y firma la presente acta. — Orlando Giordano. — Domingo Bocchiardo. — Fabian A. López Alfonso. Adolfo C. Alvarez. — Germán C. López Alfonso. — Andrés Hugarte. — José Alfonso. — A. Rossi. — Alfredo Jones. — O. Fontana. — Adalberto Fontana — A. Médici

ACTA N.o DOS

Aprobación de estatutos

En la ciudad de Montevideo a dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora once se reunieron en el mismo local social de "Emilio Fontana S. C." los firmantes del acta anterior organizadores de "F. U. M. A. C. Sociedad Anónima" (Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento), dándose por constituidos en asamblea general con el objeto de estudiar y discutir el proyecto de estatutos, redactados por el doctor Mezzera y que, en cumplimiento de lo dispuesto ya se había repartido con anterioridad. Actúa en la Presidencia don Omar Fontana, ejerciendo las funciones de Secretario don Fabián A. López Alfonso. El doctor Mezzera explica detalladamente el alcance de cada uno de los artículos que componen el proyecto, entrándose al debate y discusión particular. Atendiendo a que ya existen suscriptores por cantidad superior a la de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional uruguaya, se resuelve por unanimidad de votos ampliar el capital inicial de la Sociedad mediante la emisión de una nueva serie de acciones proyectadas, elevándolo así a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional uruguaya. Se modificó también el régimen de cómputos de votos en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y luego de algunas enmiendas sin mayor importancia, se puso a votación el proyecto modificado, aprobándose por unanimidad de votos los siguientes:

Estatutos de "F. U. M. A. C. Sociedad Anónima" (Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento).

CAPITULO I

Nombre. — Objeto. — Domicilio y duración de la Sociedad

Artículo uno. Bajo la denominación de "F. U. M. A. C. Sociedad Anónima" (Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento), se constituye una Sociedad Comercial, de carácter anónima y por acciones, que se regirá por el Código de Comercio, las disposiciones complementarias del mismo y por los presentes estatutos.

Art. dos. El objeto de esta Sociedad será el de:

A) Adquirir el activo y pasivo de la Sociedad Comercial, establecida en la ciudad de Durazno, y que gira bajo la razón social "Orlando, Giordano y Compañía", de acuerdo con el contrato de Sociedad autorizado por el escribano Santiago Puchet el tres de Marzo de

mil novecientos treinta y cinco e inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno con el número tres de fojas setenta y cinco a setenta y nueve, y que tiene por objeto la explotación de una fábrica de artículos de cemento en general a la que se le pueden anexar otras industrias afines. La compra se hará en las condiciones que se pacten por el contrato a celebrarse a tal efecto y, con la condición expresa de que el precio que se convenga oportunamente, será pagado en acciones de esta Sociedad que serán recibidas a la par por los vendedores;

B) Continuar, desarrollar y ampliar los negocios de la referida Sociedad y, especialmente, todo cuanto se refiera a la fabricación de artículos de cemento en general;

C) Comprar, asimismo, al señor Orlando Gioruano la patente de invención de caños de hormigón con borde de ajuste concedida por el Gobierno de la República con fecha doce de Marzo de mil novecientos treinta y siete y señalado con el número tres mil ciento catorce, también por el precio y en las condiciones que se convengan, y en el bien entendido de que ese precio podrá ser pagado en dinero efectivo y o en acciones recibidas a la par por los vendedores, quienes se comprometerán a realizar las diligencias administrativas que sean del caso para la transferencia de la patente referida;

D) Dedicarse a todos los negocios relacionados, directa o indirectamente con la fabricación de materiales y artículos de cemento:

E) Solicitar, comprar o de cualquier otra manera adquirir patentes o privilegios que digan relación con la industria del cemento y de sus derivados;

F) Efectuar compras de útiles industriales, maquinarias y repuestos necesarios y o convenientes para la fabricación de la explotación industrial de la referencia;

G) Comprar y vender, tomar y dar en arriendo y subarriendo inmuebles urbanos o rurales; comprar y vender títulos de renta, acciones, obligaciones hipotecarias y valores de Sociedades y Compañías ya sean nacionales y o extranjeras, y especialmente, de todas aquéllas que de una manera o de otra se ocupen de negocios afines a los de esta Sociedad.

H) Hacer préstamos hipotecarios y prendarios, y, en general, cualquier otra clase de negocios tendientes al mejor desarrollo de las actividades industriales de la Sociedad o al mejor aprovechamiento de sus capitales, pudiendo pagar lo que adquiera en efectivo y o en acciones de esta Sociedad. Y para la realización de los fines expresados y los de que tales fines sean antecedente, consecuencia, o con ellos se relacionen de algún modo, a juicio de los órganos representativos de la Sociedad, tendrá la plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos.

Art. tres. El domicilio legal y principal de la Sociedad queda fijado en esta ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que la fábrica quede instalada en el Departamento de Durazno, y en el bien entendido que la Sociedad podrá, cuando así lo resuelva el Directorio, establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República y o del extranjero, siendo entonces estos lugares domicilio también de la Sociedad, pero exclusivamente en los casos que digan relación a ellos.

Art. cuatro. Esta Sociedad se constituye y ha de funcionar por el término de treinta años a contar desde el día siguiente de la fecha que estos estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo de la República.

CAPITULO II

Capital social. — Acciones

Artículo cinco. El capital inicial de la Sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional uruguaya, que constituirá las cuatro primeras series de acciones de cincuenta mil pesos moneda nacional uruguaya cada serie. El capital social podrá ser elevado, en la forma y condiciones que se determinan más adelante, hasta la suma total de quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya, mediante emisiones sucesivas de seis series de acciones cada una de cincuenta mil pesos moneda nacional uruguaya. Cada serie de acciones estará individualizada por las diez primeras letras del alfabeto, a saber: desde la letra A hasta la letra J inclusive.

Art. seis. Cada serie de acciones se compondrá de quinientas acciones de cien pesos moneda nacional uruguaya cada una, las que se emitirán con carácter de acciones nominativas. Queda establecido, sin embargo, que un mismo título podrá representar más de una acción.

Art. siete. La Sociedad quedará legalmente constituída, y podrá, por lo tanto, dar comienzo a sus operaciones comerciales, una vez que se haya suscrito e integrado el veinte por ciento del capital inicial, de acuerdo con lo que establece el inciso primero del artículo tres de la ley de dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

Art. ocho. Las acciones de la Sociedad, que serán nominativas, es decir, expedidas a nombre de cada una de las personas que las suscriban, llevarán, además del sello social, la firma del Presidente o del Vicepresidente en su caso, y la del Secretario. Dichas acciones serán extraídas de libros talonarios de numeración correlativa.

Art. nueve. Los suscriptores de acciones nominativas correspondientes a las cuatro primeras series de acciones, tendrán el derecho de proceder a la integración de las mismas en cuatro cuotas trimestrales, y mientras las acciones no estén pagadas íntegramente, recibirán también certificados provisorios, a nombre individual, y extraídos también de libros talonarios de numeración correlativa.

Art. diez. La Sociedad llevará un libro denominado "Registro de Acciones" que será puesto a la libre inspección de los accionistas, y en el que se anotará:

A) El nombre del accionista y el número respectivo de acciones suscritas, así como de su integración total o parcial;

B) Las transmisiones que se efectúen de las acciones y la fecha en que esas transmisiones se verifiquen;

C) Sin perjuicio de las anotaciones a que se alude en el artículo anterior, en el acto de la transmisión, la acción y o el título transmitido deberá ser firmado por el cedente y por el cesionario o las personas que legalmente los representen, y además por el Presidente o por un miembro del Directorio.

Art. once. Todo accionista que desee enajenar sus acciones, deberá ofrecerlas, en primer término, por escrito al Directorio de la Sociedad, con indicación precisa del número de acciones así como el precio que solicita por las mismas. El Directorio de la Sociedad deberá contestar si acepta o no la oferta, dentro de un plazo no mayor de cinco días. En caso de contestación negativa por el Directorio, el accionista podrá vender sus acciones a la persona que desee, cumpliendo con las demás formalidades establecidas en este estatuto.

Art. doce. En caso de transmisión hereditaria, y en todos aquellos otros casos que pudieran presentarse y que no se encuentren previstos por estos estatutos, los asientos de transferencia a que se refiere el artículo diez sólo se harán de mandato judicial.

Art. trece. La propiedad y transmisión de las acciones no producirá efectos contra la Sociedad ni contra terceros sino desde la fecha de la inscripción en el libro "Registro de Acciones".

Art. catorce. Las acciones son indivisibles y la Sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Los copropietarios, herederos o derechohabientes y acreedores de un accionista, estarán —por lo tanto— obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o de nombramiento judicial en el caso de desacuerdo en la designación.

Art. quince. La posesión de una o más acciones implica la aceptación o conformidad absoluta de los accionistas con estos estatutos, con los reglamentos de la Sociedad y con los acuerdos y las resoluciones tomadas por las asambleas y o por el Directorio, siempre que éstos estén de acuerdo con las disposiciones estatutarias.

Art. dieciséis. Para aumentar el capital inicial de la Sociedad a que se refiere el inciso primero del artículo cinco de estos estatutos y autorizar la emisión y suscripción de una o más de las seis series de acciones a que se refiere el inciso segundo del mismo artículo, será necesaria la resolución favorable del Directorio, tomada por unanimidad absoluta de votos. En el caso en que el Directorio resuelva la emisión de alguna o todas de esas series correspondientes al capital autorizado, se dará preferencia para suscribirlas a los accionistas que hubieran suscrito e integrado las series A, B, C y D. En caso de que alguno o algunos accionistas no quisieran suscribir la totalidad de las acciones que le corresponden dentro de ese prorrateo, se prorratearán las restantes entre los demás accionistas, de tal modo que, —por eliminaciones sucesivas— se ofrezcan a los señores accionistas que quieran suscribirlas. Sólo en el caso de que los accionistas que hayan suscrito las cuatro primeras series de acciones no suscriban la totalidad de las correspondientes a las nuevas emisiones, el Directorio podrá ofrecerlas a personas extrañas a la Sociedad.

Art. diecisiete. El Directorio, al resolver la emisión y suscripción de las nuevas series de acciones, podrá o no —según convenga a los intereses y necesidades de la Sociedad— conceder a los accionistas la facultad de integración por cuotas a que se refiere el artículo nueve de estos estatutos.

CAPITULO III

Régimen y administración de la Sociedad

Artículo dieciocho. La Sociedad será regida y adminstrada en los términos que más adelante se expresarán por los siguientes organismos:

1.o) La asamblea general de accionistas, ya sea ésta ordinaria o extraordinaria.
2.o) El Directorio social.
3.o) El Presidente, el Director-Técnico y el o los mandatarios designados por el Directorio social en uso de las facultades que le confiere estos estatutos.

SECCION I

De las asambleas de accionistas

Artículo diecinueve. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Será asamblea general ordinaria de accionistas, aquélla que —en cumplimiento del artículo cuatrocientos veintiuno del Código de Comercio— se reúna en el primer trimestre de cada año y en la fecha que designe el Directorio, a los efectos que se establecerá más adelante. Será asamblea general extraordinaria, aquélla que se reúna en todos los casos en que el Directorio lo crea conveniente, o cuando lo soliceten accionistas que representen, por lo menos, la cuarta parte de las acciones integradas, o las que tengan ese carácter por disposición expresa de estos estatutos.

Art. veinte. La asamblea general de accionistas, ya sea ordinaria o extraordinaria, constituída en forma legal, tendrá la representación de todos los accionistas, y sus decisiones, tomadas de acuerdo con estos estatutos, obligan a todos los accionistas aún a los que no hubieran concurrido a ella, o se hubieran manifestado disconformes con sus resoluciones. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinaria como extraordinarias, serán convocadas por medio de avisos en los que se establecerá la orden del día o el objeto de la reunión y deberán ser publicados en el "Diario Oficial y en otro diario, a elección del Directorio, durante los diez días anteriores al fijado para la celebración de aquélla.

Art. veintiuno. La asamblea general ordinaria de accionistas tendrá las siguientes atribuciones:

A) Proceder a la elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes;
B) Proceder igualmente a la designación del Síndico titular y suplente;
C) Considerar la memoria anual y discutir, aprobar, modificar y o rechazar los balances también anuales, correspondientes al ejercicio económico anterior;
D) Resolver sobre la distribución de las utilidades propuestas por el Directorio introduciendo las modificaciones que crea conveniente o necesarias;
E) Deliberar y resolver acerca de cualquier proposición que le someta el Directorio y que haya sido incluída en la orden del día correspondiente;
F) Deliberar y resolver sobre toda proposición que presenten cinco o más accionistas con derecho a voto. Estas proposiciones deberán ser presentadas, por escrito, en la Secretaría de la Sociedad y con no menos de cinco días de anticipación a la fecha que se haya fijado para la celebración de la asamblea, y
G) Pronunciarse sobre toda otra cuestión que, con arreglo a estos estatutos, sea de su competencia.

Art. veintidós. La asamblea general extraordinaria de accionistas, tendrá como atribución única la de estudiar y resolver los asuntos para que fué convocada o aquéllos que de una manera expresa le estén atribuídos por estos estatutos.

Art. veintitrés. La asamblea general ordinaria de accionistas reunida a los efectos del artículo cuatrocientos veintiuno del Código de Comercio, se considerará constituída con el número de accionistas que concurran a la primera citación y resolverá por mayoría de votos los asuntos correspondientes a la orden del día.

Art. veinticuatro. La asamblea general extraordinaria de accionistas, sólo se considerará constituída cuando concurra el setenta y cinco por ciento del capital suscrito representado por la mitad más uno de los accionistas. En caso de que no se reúna este quórum, se considerará rechazado el asunto objeto de la convocatoria, salvo el caso a que se refiere el artículo veintisiete de estos estatutos.

Art. veinticinco. Los accionistas ausentes pueden hacerse representar en las asambleas generales ordinarias y o extraordinarias, autorizando para ello a otros accionistas, por medio de una simple carta poder que deberá presentarse en la Secretaría

del Directorio con un día de anticipación al fijado para la reunión.

Art. veintiséis. Para poder tomar parte en las asambleas, ordinarias y o extraordinarias, los accionistas deberán depositar, con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza, aceptado por el Directorio, en el que se hallen depositados. Este depósito deberá efectuarse en la Secretaría del Directorio contra entrega de un recaudo en el que se hará constar el nombre del accionista, el número de acciones recibidas o depositadas, así como si el número de acciones le da o no derecho al voto. En caso de que tenga derecho a voto, se indicará concretamente el número de votos a que tiene derecho.

Art. veintisiete. Para resolver los asuntos que se detallan a continuación será necesario convocar expresamente a la asamblea general extraordinaria, mediante avisos que serán publicados en la forma establecida en el artículo veinte, inciso segundo de estos estatutos y siempre que a esa asamblea concurra un número de accionistas que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento de la totalidad de las acciones que, en ese momento, constituyan el capital social:

A) Reforma en los estatutos sociales;
B) Disolución anticipada de la Sociedad;
C) Fusión con otra Sociedad;
D) Prórroga del término de duración de la misma;
E) Modificación o cambio del objeto de la Sociedad. En caso de que a la primera convocatoria no concurra el número de accionistas establecido en el inciso anterior, se procederá a una nueva convocatoria llenando el mismo requisito de las publicaciones. Si a la segunda convocatoria no concurriere el número de accionistas establecido, se considerará rechazado el asunto o asuntos que dieron motivo a la convocatoria. En esta asamblea general extraordinaria sólo se podrá tomar resolución afirmativa con el voto conforme de las tres cuartas partes del total de los votos presentes o representados en la asamblea.

Art. veintiocho. Las asambleas serán presididas, con voz y voto, por el Presidente del Directorio y, en su caso, por el Vicepresidente del mismo. Ejercerá las funciones de Secretario, la persona que lo sea del Directorio y a falta de cualquiera de éstos se nombrará un Presidente y o un Secretario ad-hoc.

Art. veintinueve. Las deliberaciones y resoluciones de la asamblea serán asentadas en un "Libro de Actas" y serán suscritas, dentro de los tres días de celebradas las asambleas, por el Presidente, Secretario y por dos accionistas designados a ese solo efecto por la asamblea.

Art. treinta. El voto en las asambleas generales, ya sean éstas ordinarias y o extraordinarias, sólo pertenece a los accionistas que tengan en propiedad, por lo menos, diez acciones. Los accionistas que no tengan ese número de acciones podrán concurrir a las asambleas con voz y sin voto, y tendrán además el derecho más amplio de inspección de todos los actos sociales. Los votos de los accionistas en las asambleas generales ya sean ordinarias y o extraordinarias, se computarán en la siguiente forma: Los tenedores de diez a cuarenta acciones, un voto. Los tenedores de cuarenta y una a sesenta acciones, dos votos. Los tenedores de sesenta y una a setenta y cinco acciones, tres votos. Los tenedores de setenta y seis a noventa acciones, cuatro votos. Los tenedores de noventa y una a cien acciones, cinco votos. Los tenedores de ciento una acciones en adelante, con la limitación que determina el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio, seis votos.

SECCION II

Del Directorio

Artículo treinta y uno. La Sociedad será regida y adminstrada por un Directorio compuesto por tres miembros titulares y cinco miembros suplentes, elegidos todos ellos por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria de accionistas, que deberá reunirse el primer trimestre de cada año, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo diecinueve de estos estatutos. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. treinta y dos. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Vicepresidente sustituirá al Presidente por delegación, ausencia o enfermedad y en general, en todos los casos, funciones y atribuciones que se consideren oportunos por el Directorio con la conformidad del Presidente. El Directorio nombrará un Director-Técnico encargado de la marca industrial de la Sociedad, y los demás empleados y f[illegible]narios de la misma. En caso de que el nombramiento de Director-Técnico, o el de cualquier otro empleado recayera en uno o en más Directores, éstos percibirán el sueldo que les fije el Directorio en el momento de nombrarlos, sin perjuicio del porcentaje que les corresponda por su calidad de Directores, de acuerdo con lo que se establece en el inciso C) del artículo cincuenta y dos de estos estatutos.

Art. treinta y tres. El Directorio se reunirá una vez al mes, por lo menos, y todas las que lo convoque el Presidente o cuando lo pidan dos de los Directores, en cuyo caso la citación se hará siempre en forma escrita por el Presidente o por quien haga sus veces. Esto, sin perjuicio de que el Directorio si lo creyere conveniente, señale días determinados para sesionar ordinariamente.

Art. treinta y cuatro. Para la validez de los acuerdos del Directorio será necesaria la asistencia de tres Directores. En caso de ausencia, imposibilidad o simple falta de concurrencia de cualquiera de los Directores, un suplente podrá integrar el Directorio, temporalmente, sin que por ello cese en su cargo el Director ausente. El Directorio elegirá todos los años por mayoría de votos entre la lista de suplentes, las personas que deban integrar el Directorio en reemplazo del Director que no concurra a las sesiones y en el bien entendido que serán citados por el orden correlativo. Si por cualquier causa quedara agotada la lista de suplentes el Directorio podrá nombrar otro u otros que lo integren hasta el final de su mandato.

Art. treinta y cinco. Los suplentes que fueren convocados en los casos de renuncia, fallecimiento o por cualquier otra causa de falta definitiva de un Director, que dure más de seis meses, ejercerán el cargo por el tiempo que le falta al titular.

Art. treinta y seis. El Presidente del Directorio tendrá voto en todas las resoluciones.

Art. treinta y siete. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "Actas del Directorio" y una vez leídas y aprobadas serán firmadas por el Presidente y por el Secretario.

Art. treinta y ocho. Para ser Director de la Sociedad, será preciso ser mayor de edad y hallarse en posesión de veinte acciones, las que serán depositadas en la caja de la Sociedad y quedarán especialmente afectadas en garantía del fiel cumplimiento de su mandato.

Art. treinta y nueve. El Directorio estará investido de los poderes más amplios para representar a la Sociedad, sin más limitaciones que las consignadas en los presentes estatutos. Por tanto, y sin que por la siguiente enumeración se entiendan limitadas dichas facultades, le corresponden de un modo especial, las siguientes:

1.o Llevar la dirección de la Sociedad, desenvolviendo estos estatutos, y dictando las reglamentaciones pertinentes a la mejor realización de sus fines;
2.o Fijar los gastos generales de la administración;
3.o Crear las agencias y sucursales que estime necesarias y reformarlas o suprimirlas;
4.o Aprobar las planillas del personal, fijar su sueldo, recompensas o gratificaciones ordinarias o extraordinarias y determinar la dependencia que entre sí deban guardan. Le corresponde, asimismo, nombrar el personal superior de administración;
5.o Organizar, dirigir e inspeccionar la marcha de la Sociedad;
6.o Tratar, transmitir y celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, cualquiera que sea su objeto, y en especial, los que puedan tener relación con el establecimiento, adquisición, enajenación, explotación de los negocios indicados como objeto de la Sociedad, o hipotecar, prendar y arrendar sus bienes, así como aceptar hipotecas y prendas sobre bienes de terceros y tomarlos en arriendo;
7.o Solicitar y obtener cualquier patente y privilegios, marcas de fábrica, de comercio o adquirir las ya otorgadas o reconocidas o registradas a otras entidades;
8.o Acordar y realizar las operaciones de crédito que estime conveniente al negocio social, así como determinar la colocación y aplicación de los fondos disponibles;
9.o Aprobar los balances, liquidaciones, cuentas y memorias que hayan de presentarse, tanto a la asamblea general como a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas;
10. Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias y ejecutar sus acuerdos, realizando todo lo que para ello fuera necesario;
11 Delegar, sustituir en todo o en parte, sus facultades en uno o en varios Directores, funcionarios o empleados de la Sociedad o en personas extrañas a la misma;
12. Resolver las dudas que ocurran en la interpretación de estos estatutos y sobre sus funciones, dando cuenta a la asamblea general para que acuerde lo que estime oportuno. Los acuerdos del Directorio en ese sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea general no resuelva nada en contrario.

Art. cuarenta. Fuera de los casos de expiración de sus mandatos, los Directores cesarán en sus cargos:

A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada;
B) Por renuncia aceptada por el Directorio;
C) Por resolución expresa tomada por la asamblea general con las dos terceras partes de los votos presentes;
D) Por falencia o por condena a pena, prisión o penitenciaría;
E) Por abandono del cargo sin causa justificada a juicio del Directorio.

SECCION III

Del Presidente. — Del Secretario

Artículo cuarenta y uno. Corresponde al Presidente de la Sociedad:

1.o Representar a la misma en su vida de relación con los poderes y corporaciones públicas, empresas, instituciones o particulares, para el cumplimiento de sus fines y aquellos que con los mismos se relacionen, debiendo, en tal concepto, llevar la firma social y autorizar las exposiciones, instancias, memorias, cartas y todo género de instrumentos que estime útiles para la consecución de tales fines;
2.o Representar también a la Sociedad para la celebración de toda clase de actos o contratos a nombre de la misma. Los contratos que se celebren, ya sea por escrituras públicas o privadas serán firmados por el Presidente conjuntamente con el Secretario o quien haga sus veces. Las operaciones bancarias y, especialmente en lo que se refiere a cheques, vales, pagarés y demás papeles de comercio, así como los endosos de esos papeles, deberán necesariamente llevar dos firmas que podrán ser indistintamente: la del Presidente y Secretario; la del Presidente y un Director; la del Presidente y el Director Técnico; la de un Director y y el Director Técnico, o la de dos Directores;
3.o Representar a la Sociedad como parte demandante, demandada o tercerista, querellante, o en cualquier otro concepto ante todos los Juzgados, Tribunales y autoridades de la República o del extranjero, incluso los de carácter especial, pudiendo autorizar en tal concepto los oportunos poderes a favor de los procuradores o mandatarios que hayan de actuar a nombre de la Sociedad;
4.o Convocar y presidir las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, y las del Directorio, dirigiendo las discusiones, manteniendo el orden de los debates y cuidando que se hagan constar debidamente los acuerdos y resoluciones;
5.o Ejecutar los acuerdos que dentro de la competencia especial señalada en estos estatutos adopten las referidas asambleas y el Directorio;
6.o Autorizar con su firma todos los contratos, poderes, balances, memorias y demás documentos de naturaleza análoga;
7.o Suspender la ejecución de los acuerdos y resoluciones cuando sean contrarios a los estatutos y de ellos puedan derivarse graves perjuicios para los intereses sociales, dando cuenta al Directorio, para que en definitiva adopte la resolución procedente;
8.o Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión de las asambleas o Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos que correspondan para darle cuenta a los efectos expresados en el número anterior;
9.o Ejercer por sí o por los funcionarios que designe, la inspección de todos los servicios y dependencias de la Sociedad, y proponer como consecuencia de ella, las medidas indispensables para evitar deficencias, gastos inútiles, abusos o daños.

Art. cuarenta y dos. En caso de impedimento del Presidente y Vicepresidente el Directorio designará a uno de sus miembros como Presidente ad-hoc, quien ejercerá el cargo con los mismos poderes y facultades.

Art. cuarenta y tres. El Secretario general tendrá a su cargo la custodia del archivo, de los libros de actas, de acciones y cualesquiera documentos, resguardos y comprobantes que interesen a la Sociedad. Le corresponde, asimismo, la redacción de las actas de las asambleas generales de accionistas y Directorio de la Sociedad.

Art. cuarenta y cuatro. Son también funciones del Secretario:

A) Refrendar la firma del Presidente en las exposiciones. instancias, memorias, escritos y demás documentos a que hacen referencia los distintos apartados del artículo cuarenta y uno, menos los señalados en el artículo cuarenta y cinco;
B) Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan que tratar.

SECCION IV

Del Director Técnico

Artículo cuarenta y cinco. El Director Técnico, como delegado del Directorio, es el encargado de la administración inmediata de la Sociedad, bajo la dirección del Presidente, de acuerdo con las facultades y obligaciones que fije el Directorio y se establezcan en el acta de nombramiento. Tendrá también bajo su contralor y responsabilidad la dirección y vigilancia de la fabricación de los productos. Tendrá la facultad de nombrar y destituir al personal que no esté comprendido en el inciso cuarto del artículo treinta y nueve de estos estatutos.

Art. cuarenta y seis. El Director Técnico con voz consultiva solamente, cuando no sea Director, no podrá ser removido sino por unanimidad de votos.

Art. cuarenta y siete. En caso de enfermedad o ausencia del Director Técnico, el Directorio nombrará la persona que lo reemplace mientras dure el impedimento.

CAPITULO IV

De la fiscalización de las operaciones de la Sociedad

Artículo cuarenta y ocho. El contralor de la Sociedad queda delegado en un Síndico, o en su defecto, en un Síndico suplente, los que será nombrado anualmente por la asamblea general y podrán ser reelectos.

Art. cuarenta y nueve. Son deberes y atribuciones del Síndico:

1.o Examinar o mandar examinar por intermedio de contadores expertos los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez al año;
2.o Verificar el estado de los negocios de la Sociedad, constatando su situación, y presentar a las asambleas ordinarias su informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales;
3.o Convocar a asamblea general extraordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio;
4.o Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio, y siempre que lo estime conveniente;
5.o Verificar el cumplimiento de los estatutos. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

Art. cincuenta. El Síndico será reemplazado por el suplente, en los casos de renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento.

CAPITULO V

Balances y utilidades

Artículo cincuenta y uno. Al finalizar cada ejercicio económico, comprendido entre el primero de Enero y treinta y uno de Diciembre de cada año, el Directorio dispondrá la realización del balance general del activo y del pasivo basándolo sobre un inventario minucioso y completo, y lo presentará al órgano de control de la Sociedad, acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de dividendos y memoria anual, sobre el estado de los negocios de la Sociedad. El Síndico a su vez, examinará dichos documentos, confrontándolos con los libros de contabilidad, y producirá su informe al respecto, todo lo cual deberá distribuirse entre los accionistas diez días **antes**, por lo menos, de la fecha fijada **para la** asamblea general ordinaria.

Art. cincuenta y dos. De las utilidades brutas obtenidas después de haberse cubierto los gastos generales y hechas las amortizaciones que corresponda de acuerdo con el sistema de contabilidad que se adopte para los diversos negocios que realice la Sociedad, se harán las siguientes deducciones:

A) El cinco por ciento como mínimo, que se destinará a la amortización de los gastos de constitución, instalaciones, máquinas, muebles, útiles y enseres de la Sociedad;
B) El cinco por ciento como mínimo para constituir el fondo de reserva.

Art. cincuenta y tres. Las utilidades que resulten después de realizadas las deducciones a que se refiere el artículo anterior se considerarán beneficios líquidos de la Sociedad. Esos beneficos serán repartidos del siguiente modo:

A) En primer término se destinará un diez por ciento de los mismos para retribuir los servicios del Directorio, de cuyo porcentaje corresponderá el cincuenta por ciento al Presidente, y el resto a los demás Directores, en proporción a sus respectivas asistencias a las sesiones;
B) En segundo lugar, se destinará un dos por ciento para retribuir los servicios del Síndico;
C) El resto se destinará, la totalidad o parte del mismo, para repartir entre los accionistas como dividendo.

Art. cincuenta y cuatro. El Directorio podrá repartir hasta un cinco por ciento de las utilidades líquidas entre alguno o algunos de los integrantes del personal, en concepto de remuneración extraordinaria.

Art. cincuenta y cinco. Una vez que el fondo de reserva alcance a representar el treinta y cinco por ciento del capital social emitido y suscrito, el respectivo porcentaje que se destina por el artículo cincuenta y dos, acrecerá el fondo de dividendos.

Art. cincuenta y seis. Todos los dividendos, debidamente anunciados, en el "Diario Oficial" y en otro diario a elección del Directorio, que no fueran reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, y serán destinados a aumentar el fondo de reserva, en este caso sin limitación.

CAPITULO VI

Liquidación y disolución

Artículo cincuenta y siete. En caso de liquidación y disolución de la Sociedad, se convocará a la asamblea general, a efecto de que por mayoría de votos decida si la liquidación ha de llevarse a cabo por el Directorio, o por una Comisión Liquidadora especialmente designada a ese objeto por la misma asamblea.

Art. cincuenta y ocho. Si concluída la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y de reintegrado a los accionistas el capital, y distribuido entre los mismos el fondo de reserva, resultare un sobrante, éste se distribuirá en la forma siguiente: El quince por ciento a los liquidadores. El ochenta y cinco por ciento a los accionistas.

CAPITULO VII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo cincuenta y nueve. El año financiero de la Sociedad correrá desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. Para todos sus efectos se retrotrae la fecha de inicación de las actividades sociales al primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

Art. sesenta. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente, don Omar Fontana. Vicepresidente, don Orlando Giordano. Secretario, don Fabián A. López Alfonso. Suplentes: don Adalberto Fontana. don Germán C. López Alfonso, don Adelio Médici, don Alfredo Jones y don Domingo Bocchiardo.

Art. sesenta y uno. Desígnase como Síndico titular al doctor Rodolfo Mezzera y como Síndico suplente al señor Aquiles Rossi.

Art. sesenta y dos. El mandato del primer Directorio, titular y suplentes, así como el de los Síndicos, titular y suplente, durará hasta el día en que se celebre la asamblea general ordinaria en el primer trimestre del año mil novecientos cuarenta y tres.

Art. sesenta y tres. Queda facultado el doctor Rodolfo Mezzera para para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier adición o reforma que indique o exija el Poder Ejecutivo. No siendo para más se levantó la sesión, siendo las trece horas y para constancia se labra y firma la presente acta. En este estado y antes de cerrarse el acto se reanudó el debate por indicación del señor Médici. Después de un largo cambio de ideas, se resolvió, por unanimidad de votos, agregar un último inciso al artículo treinta y dos redactándolo así: En el caso del Director Técnico, el Directorio podrá, por unanimidad de votos, fijarle además del sueldo, una participación en los beneficios que no podrá ser mayor del diez por ciento de las utilidades líquidas. Se resuelve asimismo, que al publicar los estatutos se haga con la redacción completa del mencionado artículo, con lo cual se dió por terminado el acto. — Orlando Giordano. — Andrés Hugarte. — Fabián A. López Alfonso. — Domingo Bocchiardo. — José Alfonso. — Adalberto Fontana. — A. Médici. — O. Fontana.

Concuerda. Lo que antecede con los originales que lucen del folio uno al folio veintitrés del Libro de Actas de Asambleas número uno de "F. U. M. A. C. Sociedad Anónima" (Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento). En fe de ello, y a solicitud del doctor Rodolfo Mezzera, para gestionar la aprobación de los estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y ocho. Hay un signo). — Walter I. Arévalo, escribano.

Copia. Señor Ministro interino de Hacienda, doctor don Raúl Jude. — Rodolfo Mezzera, constituyendo domicilio en la calle Piedras número 357 (1.er piso) al señor Ministro como más haya lugar, digo: Que según establece el artículo 63 de los estatutos de "F. U. M. A. C.", Sociedad Anónima (Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento), que acompaño al presente escrito, se me confirió la autorización necesaria para gestionar del Poder Administrador la correspondiente personería jurídica. En uso de esa facultad y en virtud de lo que establece el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro quiera acordar a la referida Sociedad la debida autorización para su funcionamiento, aprobando a la vez sus estatutos. Solicito asimismo que oportunamente se me devuelvan los originales para hacerlos inscribir en el Registro Público de Comercio. Acompaño las copias a sus efectos. Sírvase el señor Ministro mandar en todo de conformidad, pues es justicia. — Montevideo, Enero 21 de 1938. — Rodolfo Mezzera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 21 de 1938. — Informe la Inspección General de Hacienda. — Por el Ministro: C. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo Enero 21 de 1938. — Señor Ministro: Los estatutos presentados para su aprobación por el doctor Rodolfo Mezera a nombre de la "F. U. M. A. C. Sociedad Anónima" (Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento), no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes correspondiendo por lo tanto su aceptación. Saluda al señor Ministro muy atentamente. —L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 22 de 1938. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno.— Señor Ministro: Con la salvedad, de que se fije un plazo dentro del cual serán citadas las asambleas extraordinarias que "soliciten accionistas que representen, por lo menos, la cuarta parte de las acciones integradas" (artículo 19), por cuanto la falta de ese término en los estatutos deja al arbitrio del Directorio el ejercicio de un derecho que no admiten discusiones ni postergaciones, quedando por ello en la incertidumbre, lo que ha sido concreta y definidamente concedido, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima "Fabrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento", "F. U. M. A. C." por ser lícito su objeto y fines, y no contrarían sus demás disposiciones nuestra legislación vigente, y concederse en consecuencia a dicha entidad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, y en la forma de estilo, la personería jurídica que solicita y la autorización que gestiona para establecer y funcionar. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina y notificarse la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos para que tome la intervención que por las disposiciones legales y administrativas le corresponde y a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose también, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo estatuido por el artículo 3.o del decreto 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados dejando en su lugar copias auténticas, y se expedirá testimonio de estas actuaciones a objeto de que los interesados efectúen lo que ordena el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones como lo establece la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Enero 24 de 1938 — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 26 de 1938. — Vista a los interesados. — C. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro interino de Hacienda, doctor Raúl Jude. — Rodolfo Mezzera en el expedientillo iniciado sobre aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica de "F. U. M. A. C. Sociedad Anónima" (Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento), evacuando la vista conferida, al señor Ministro, digo:

I Que el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno expresa que "con la salvedad de que

se fije plazo dentro del cual serán citadas las asambleas extraordinarias que soliciten accionistas que representen por lo menos la cuarta parte de las acciones integradas, artículo 19), por cuanto la falta de ese término en los estatutos deja al arbitrio del Directorio el ejercicio de un derecho que no admite discusiones ni postergaciones, quedando por ello en la incertidumbre, etc."

II El artículo 63 de los estatutos, del que resulta mi personería en este asunto, me faculta "para aceptar cualquier adición o reforma que indique o exija el Poder Ejecutivo". Entiendo que la adición exigida por el señor Fiscal no podría ser justificada desde el punto de vista legal ya que nuestro régimen en materia de Sociedades Anónimas se funda en el criterio de la más amplia libertad para que los asociados constituyan y organicen las bases estructurales de las mismas. Sin embargo, voy a aceptarla, y eso, por dos razones, a saber:

A) Porque la adición puede ser conveniente, y

B) Porque entiendo que ha sido exigida en la totalidad de los casos análogos. En consecuencia expreso al señor Ministro que al artículo 19 referenciado, se le agregará un último inciso, así redactado: "En este último caso, el Directorio convocará a la asamblea general extraordinaria, a más tardar, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la presentación de la solicitud de los accionistas". Quiera, en su consecuencia, el señor Ministro mandar en un todo de acuerdo con lo solicitado y lo que resulta de la vista fiscal que antecede. Será justicia. — Montevideo, Enero 26 de 1938. — (Firmado): Rodolfo Mezzera".

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 30 de 1938. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento" a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica:

Considerando: Que son lícitos los fines de dicha Sociedad y que los estatutos que presenta con la modificación indicada por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y aceptada por los interesados no son contrarios a nuestra legislación vigente al respecto; Que funcionará con un capital de $ 200.000.00; De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad Anónima "Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento", con la modificación a que se ha hecho referencia y otorgarle personería jurídica, con la condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación queda a cargo de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones serán efectuadas como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los efectos de la inscripción en el Registro de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas: otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese, y archívese. — (Firmado): TERRA. — RAUL JUDE". — Es copia conforme. — J. Martínez Thedy

Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Rodolfo Mezzera, constituyendo domicilio en la casa número 357, (1.er piso), de la calle Piedras, al señor Juez como más haya lugar, digo: que con fecha 3 de Febrero corriente, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "F. U. M. A. C. Sociedad Anónima" (Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento) acordándole a ésta personería jurídica. En el artículo 63 de esos estatutos se me concede la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Haciendo uso de esa facultad y cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el menicionado Registro, así como su publicación, para lo cual acompaño los originales, que pido me sean devueltos con la nota respectiva una vez verificado lo que aquí solicito. Por tanto al señor Juez pido que, habiéndome por presentado con los estatutos originales a que más arriba hago referencia, quiera proveer de conformidad a lo solicitado por ser así justicia. — Rodolfo Mezzera.

225. Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Vista al Ministerio Público. — Brignole.

Lo proveyó y firmo el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno.— 32. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción de estatutos solicitada. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Ernesto Mautone.

408 — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Vistos. Por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, hágase lainscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — A. C. Brignole.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en Montevideo a siete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Nicolás Cotignola, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 1 al folio 1 y siguiente del Registro de contratos tomo 1.o que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. —Teófilo M. Real, Escribano público.

$600.00 2263.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 32

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir hebillas liras estañadas de 24,30 mm., hebillas de estriberas, hebillas niqueladas para cincturones, cuerda alquitranada, agujas para talabartero, cuchillos para talabartero, tchuelas de bronce, agujas para colchonero, loneta yerba mate, lona blanca, clavos para zuecos, cemento, hilo rojo, hilo cáñamo, hilo negro, cueros guarnición negros y natural, cueros carona, vaquetas, tafiletes, cuero imitación London, vaquetas para zuecos, brin italiano, anilina caoba, papel de lija, clavos, hilo marrón y negro, hebillas niqueladas, remaches niquelados, agujas para máquina, percloruro de hierro, cuchillos para zapatero, pinzas para zapatero, limas, raspas para zapatero, ruletas de hombre, repuestos de pulidora, repuestos de leznas, caranchas, juego de hormas para botas, juego de hormas para botines, con destino a los Talleres de Zapatería y Talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y 13 y 30 a 18 y 30 si cambia el horario vigente).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.24-2439-v.ab.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 31

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir papel esmeril, carborundum o similar, limas cuadradas, redondas, triángulo, chatas, cuchillos y media caña, portasierra para joyero, sierritas para joyero, piedra al aceite, taladro para joyero, pinzas, sacabocados, tijera, compás, calibrador y metro de metal, con destino al taller de máquinas de escribir de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Abril de 1938, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.24-2431-v.ab.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 23

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir blocks de papel, broches para máquina de coser, cintas para máquinas de escribir "Underwood", "Royal", "Remington" y "Continental", cintas para máquinas de calcular, chinches de acero, carpetas de hule, cepillos para máquina, cartón, carpetas en blanco, cintas bicolores, etiquetas, escobillones, gomas para borrar tinta, hilo de algodón, índices, libro recibos, lápices rojo y lila, libretas aprovisionamiento, libros, libretas, lamparillas eléctricas, memorándum horario, papel de copia, papel carbónico grande, papel florete, papeleras, perforador bibliorato, plumeros medianos, sobres de oficio, sobres comerciales y tijera, con destino a las distintas Secciones de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y de 13 y 30 a 18 y 30 si cambia el horario en vigencia).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.24-2433-v.ab.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 17

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir zapatillas color yerba mate, suela de goma, zapatos de paseo para hombre, buena calidad, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.24-2432-v.ab.4.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION DE TERRENO DE GRANJA EN EL DEPARTAMENTO DE MINAS

Se avisa a los interesados que el día 25 del corriente a las 10 horas se procederá a la apertura de las propuestas recibidas, en el local de la Sección Administración de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador número 1674, en presencia de los que deseen concurrir.

Los interesados deberán presentar en el momento de la apertura un recibo de la Sección Custodia del Banco de la República a la orden de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, por un depósito de garantía de 10 ojo del importe total de la propuesta. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.24-2449-v.mz.24.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cien toneladas de azufre molido para sarnífugo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.

La apertura de las propuestas se efectuará el día nueve de Abril a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.24-2436-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio escolar número 5, de práctica, de la calle Guayabo, de estricto acuerdo con los recaudos que se halllan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Abril a las 16 horas, en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.24-2434-v.ab.1.o.

3.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevdeo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORENO TELLAS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1264, y doña ESTHER ALBELDA LEVY de 21 años, soltera, turca, domiciliada en Treinta y Tres 1264.

En fe de lo cual intímase a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1078-v.mz.24.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO BENITO REY, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 221 (apartamento 2), y doña MARIA NILDA VARELA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1079-v.mz.24.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SENDIN, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Zabala 1316, y doña HERMINIA LOPEZ ARRIBAS, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Zabala 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1061-v.mz.31.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DASTES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1235, y doña EVANGELICA TRASORRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1062-v.mz.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM GOLDSCHMIDT, de 38 años, soltero, comerciante, ciudadano legal, domiciliado en Soriano 835, y doña CHARLOTTE KULLA, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en Soriano 835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1063-v.mz.31

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CADORNA NOVARESE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 868, y doña JACINTA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1064-v.mz.31.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ESPONDABURU, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 1904 (bis), y doña MARGARITA VILLARREAL, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1904 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1076-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO WLOCH, de 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Guatemala 1309, y doña VILMA DÜH, de 26 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Guatemala 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1077-v.mz.31.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA LAPORTE, de 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 2353, y doña JUANA GUMA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 2353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1068-v.mz.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MAXIMO ESPOSITO, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en T. Aparicio 2785, y doña MARIA MORTA RAFAELA ATAY, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 2785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1069-v.mz.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RAMILO, de 37 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Azara 3573, y doña JOSEFA PERMUY PIÑON, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Azara 3573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1070-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALLEJO, de 35 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en Porvenir 39, y doña BERTA MORENO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Porvenir 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1071-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RAYMUNDO DESPAGNE, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en D. Oribe 3278, y doña MARIA LUISA BORDAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1072-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO SCUADRONI, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3631, y doña DOLORES DAMIANA RAVIALES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1073-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOREIRA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3431, y doña ADILES CAETANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1074-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LIRIO VALIENTE, de 27 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Industria 2514, y doña MARIA DELIA PIETRAFESA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3697.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1075-v.mz.31.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO GUZMAN PEREYRA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Borjas 2604, y doña BLANCA IZETTA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en San Borjas 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1056-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL PIRIZ GARCIA, de 34 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4487, y doña CELAIDA NYDIA YARDINO FERRER, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1057-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A pe- ANGEL CHILINDRON, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Itú sin número, y doña BLANCA NATIVIDAD PERATA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1058-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO APOLLONIO, de 28 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en José de Bejar 2792, y doña ESTHER GREGORIA VIDELA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José de Bejar 2792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1059-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEDRO VIZOSO, de 33 años, soltero, entraineur, oriental, domiciliado en Fco. Echagoyen 63, y doña TERESA ROSA BORRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Echagoyen 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1060-v.mz.31.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ECHINOPE, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3937, y doña IRMA LUISA SHANNON, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1085-v.mz.31.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ALBERTO LAPEYRE, de 43 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Rufino Bauzá 2469, y doña NORBERTA FLORES, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Rufino Bauzá 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1065-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MARTINEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 892, y doña INOCENCIA MUNIZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1066-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA DIBELLO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Pequena 967, y doña JULIA GRAFFIGNA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1067-v.mz.31.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PABLO FIELD DAVIS, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Mac Eachen 1365, y doña MARIA MATILDE DEVOTO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 973-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MIGUEL DUTTO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente caratulado "Dutto Miguel. Quiebra. Pieza sobre calificación. Lo. 26. Fo. 522", bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.20 Mz.24-2411-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JUAN BOTTI. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "2.408. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 13 de Octubre de 1937 y háganse las publicaciones de ley. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Mz.24-2438-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "DELGADO IRIGOYEN FEDERICO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto y personal y nominalmente a los linderos, a saber: Banco Italiano del Uruguay, señor Francisco y Angel Verme y sucesores de los señores Juan V. y Santiago A. Calcagno, señores Nicolás Calcagno y María V. de Calcagno, en el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 56372, de este Departamento, sito en la 14.a sección judicial, de un área total de 3524 metros cuadrados, teniendo 51.35 de frente al Oeste, a la calle San Ramón entre las de Paraíso y rambla Sud América, por un fondo, en el viento del Norte, de 63.90, lindando con Francisco y Angel Verme, y en el viento del Sud, con las sucesiones de Juan V. y Santiago A. Calcagno y el Banco Italiano del Uruguay, mediante líneas quebradas de 55.15, 0.70 y 7.25 metros y centímetros lineales, limitando: al Este, con el mismo Banco Italiano, en dos líneas quebradas de 39.30 y 15.50, respectivamente. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.24-2423-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, y de acuerdo con lo que establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARISTIMUÑO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se hace a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Noviembre 22 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.18-1248-v.mz.3.
Mz.24-v.ab.4.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se cita a los acreedores de la firma fallida de MAXIMO ALVAREZ, así como también al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día 25 del próximo mes de Abril a la hora 15, en la sala de este Juzgado, a objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Costas) Mz.24-2437-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO. Expropiación", se cita, llama y emplaza para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2324 y cuyo deslinde es el siguiente: 15 metros 55 centímetros de frente al Este, a la avenida Doctor Enrique Pouey; 30 metros al Norte, por donde linda con terreno de la administración expropiante (padrón 2395); 16 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con terreno de varios propietarios (padrón número 2324) y 30 metros 2 centímetros de frente a la calle Canelones, teniendo una superficie total de 485 metros 25 decímetros. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.24-2435-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO DE LORENZO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 2?2 y 1631, con una superficie de 25 metros 73 centímetros cuadrados y 92 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros al Noroeste, a la calle Venezuela, por igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, por igual longitud al Noreste, con don Carmelo Mármol. Segunda: siete metros setenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Dieciocho de Julio, por igual longitud al Suroeste, con el comprador; doce metros al Noroeste, frente a la calle Venezuela, por la misma longitud al Sudeste, con Rodolfo M. Torres (hoy Víctor Cándido Solorzano), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$19.20 Mz.24-2407-v.my.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "EUGENIA FERNANDEZ DE PIÑEIRO y RODOLFO M. TORRES. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 1632 y 1633, con las superficies de 258 metros 78 centímetros cuadrados, y 272 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela e igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; once metros setenta centímetros al Suroeste, con más terreno del vendedor, y la misma longitud al Noroeste, con el mismo vendedor señor Marcos Ibero. Segundo: doce metros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela, con la misma longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con Ricardo Viñas, y la misma longitud al Noreste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$19.20 Mz 24-2408-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "RAMON RAMOS. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma comercial, la del veintidós de noviembre de mil novecientos veintiocho. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 11 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.
(Costas) Mz.24-2439-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "JUAN RODRIGUEZ LOPEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 8 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.24-2440-v.ab.4.
Ab.25-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, en autos "FRANCISCO JAVIER OTERO RIUS. Intes-

tado", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil. siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 10 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-2441-v.ab.4. Ab.25-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "CECILIA ERRECALDE. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellla por cuaquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 9 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-2442-v.ab.4. Ab.25-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA ADELAIDA o ADELA ALAREO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Marzo 16 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$4.50 Mz.24-2444-v.ab.4.

EDUARDO BRITO CIBILS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Ferraro de Risso y otros contra ANGEL ALLENDE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Brito Cibils, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo sita en Tres Cruces (Departamento de Artigas), 1.a sección, duodécima zona, que forma parte en mayor área del padrón número 1034 del Departamento referido, señalada con el número 2 en los planos levantados en Agosto y Setiembre de 1902 por los agrimensores Javier Alvarez y Ricardo Abreu, compuesta de 2017 hectáreas, 3666 metros 54 decímetros y cuyos límites, según título, son: al Norte, cuchilla Yacaré Cururú por medio, con campos fiscales; al Noroeste, cañada por medio, más campo de la sucesión Allende y sucesión de Manuel Pedrosa: al Sud, arroyo Tres Cruces Chico por medio con campos de los Saldaña, y al Este, más campo de la sucesión Allende. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.60 Mz.24-2424-v.my.24.

MIGUEL CETRANGOLO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA ELENA y URBANA ARTIGAS CROSA y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras sito en la quinta sección judicial de esta ciudad, empadronado con el número ocho mil ciento trece, compuesto de una superficie de cuatrocientos seis metros cincuenta y tres decímetros cuarenta y cuatro centímetros, con ocho metros ochenta y ocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Río Negro, entre las de Maldonado y Durazno, distando su punto medio treinta y ocho metros cuarenta y dos centímetros de la nombrada calle Durazno, por cuarenta y cinco metros setenta y seis centímetros de fondo al Este, por donde linda con Juan Sagrera; por el Norte, con Juan Laphiu, y por el Sur, con Juan Deluchi e Ignacio Samarra, y que forma parte de la manzana número cuarenta y cinco, estando los edificios señalados en su puerta de calle con los números mil ciento veinte, mil ciento veintidós y mil ciento veinticuatro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 75 serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 20.000 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.24-2471-v.ab.8.

EMILIO L. DANERS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión LUIS PEDRO PONCE", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Emilio L. Daners, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y con la base de $ 900.00, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 40, señalado con el número 9 de la manzana número 24 del balneario Atlántida, compuesto, según plano respectivo, de una superficie de 675 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sud, a la calle número 10, por 45 metros de fondo al Este, por donde confina con el solar número 10: 15 metros en la línea del fondo al Norte, linderos con el solar número 3, y 45 metros en la línea del Oeste, confinantes con el solar número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efetcos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$32.40 Mz.24-2422-v.ab.20.

EDUARDO P. CABRERA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN MENESES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Abril del corriente año, a la hora 15. en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero don Eduardo P. Cabrera, en presencia del señor Alguacil ad hoc de este Juzgado, don Alejandro Artagaveytia y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate sin base y al mejor postor del siguiente bien del ejecutado (hoy de don Eliseo Pompilio Souza): Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la segunda sección de este Departamento, compuesta, según títulos, de doscientas cincuenta y una hectáreas, 5505 metros y ocho decímetros y, según mensura practicada en Noviembre de 1932, por el agrimensor don Dionisio Chiossoni, de doscientas cincuenta y dos hectáreas, 35 áreas, 89 centiáreas 67 decímetros, señalada con la letra "B" en el plano respectivo y que linda: al Norte, Ramona Echevarría y Lauro Meneses (bañado de las Tortugas por medio); al Este, Máximo Wallace; al Sur, Medardo S. González; al Sudoeste, parte de la fracción "A", y al Oeste, la misma fracción "A" y sucesión de don Pedro José López. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta son de cargo y cuenta del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relacionados con el bien hipotecado, con excepción de la escritura de venta hecha por el ejeoutado Juan Meneses a Eliseo Pompilio Souza, se hallan depositados en la Gerencia del Banco acreedor en esta ciudad, donde pueden ser examinados por los interesados. — Rivera, Marzo 14 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$45.60 Mz.24-2410-v.ab.20.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión MARIA E. PEREZ DE CALISTRO", se hace saber que el día 26 del entrante Abril y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de las 14 horas y 1|2 a las 14 horas y 45 minutos, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en 'San Luis", quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas y por estar en estado de proindivisión con los demás herederos de esta sucesión y en una fracción de mayor extensión, tiene los siguientes límites generales: por un lado, arroyo San Luis; por otro, arroyo Punta Negra; por otro, arroyo de Punta Negra; poro tro, sucesores de Manuel Abreu, y por otro, sucesores de Faustino Abreu. Tasada a razón de veinticinco pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la referida tasación y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 16 de 1938. — Próspero E. Rubert, Escribano.

$39.60 Mz.24-2412-v.ab.25

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 41 de los estatutos sociales, se convoca a los socios accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1938 a las 15 horas en el local social, calle José L. Terra 2526, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de la Mesa; 2.o Informe de la actuación del Consejo Directivo; 3.o Reforma del fondo de previsión social; 4.o Edificio social del Centro.

$1.60 Mz.24-2443-v.mz.24.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 21 de Marzo de 1938 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril próximo a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 19.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un Vicepresidente firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con dos días de anticipación al 27 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — R. E. Varner, Vicepresidente.

$17.55 Mz.24-2427-v.ab.9.